EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 18 de mayo de 1963.

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CYLTIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veintiséis. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres ante mí, escribana autorizante, comparecen don Adolfo Abraham Torres, argentino, casado en primeras nupcias con doña Felisa Ianussi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta; doña Felisa Ianussi de Torres, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo Abraham Torres, con Libreta Cívica número cero ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco; don Vicente Urso, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Benvenga, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos once mil quinientos cincuenta y nueve; doña María Antonia Benvenga de Urso, argentina, casada en primeras nupcias con don Vicente Urso, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos treinta; don Juan Miguel Consoli, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Alfredo Consoli y de doña Antonia Toscano, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y uno; don Leonardo Pantaleón Zappia, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Rosario Zappia y de doña Serafina Nacaratto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento tres mil quinientos noventa y cinco; don David Francisco López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Eloísa Rodríguez, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil treinta y cuatro; don Enrique Ianuzzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Ceocale, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres; doña María Rosa Ceocale de Ianuzzi, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Ianuzzi, con Libreta Cívica número cero doscientos cuarenta y cinco mil veintitrés, y don Eugenio Renato Filoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dionisia Simeona Correa, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído: "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos; que redactado su estatuto sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N, número: diez y seis mil trescientos cuarenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y dos, el que fue aprobado, luego de los trámites legales de estilo, por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número: cero, cero, cero cuatrocientos veinte y cuatro de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto que ha de regir a la Sociedad y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, los cuales en el orden citado, dicen: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de octubre de 1962, se reúnen en la calle Colombres Nº 758, Dep. C, Capital, los señores: Adolfo Abraham Torres, Felisa Ianussi de Torres, Vicente Urso, María Antonia Benvenga de Urso, Juan Miguel Consoli, Leonardo Pantaleón Zappia, David Francisco López, Enrique Ianuzzi, María Rosa Ceocale de Ianuzzi y Eugenio Renato Filoso, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Colombres Nº 758, Dep. C., Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una Sociedad Anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos estatutos pertenecen a "Cyltia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Adolfo Abraham Torres, cuatrocientas acciones; Felisa Ianussi de Torres, cuatrocientas acciones; Vicente Urso, cuatrocientas acciones; María Antonia Benvenga de Urso, cuatrocientas acciones; Juan Miguel Consoli, cuatrocientas acciones; Leonardo Pantaleón Zappia, cuatrocientas acciones; David Francisco López, cuatrocientas acciones; Enrique Ianuzzi, cuatrocientas acciones; María Rosa Ceocale de Ianuzzi: Cuatrocientas acciones y Eugenio Renato Filoso: Cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don Juan Miguel Consoli en calidad de Presidente y a Leonardo Pantaleón Zappia, como Vicepresidente. — Cuarto: Designar al señor Alberto Eduardo Tubío, en calidad de síndico titular y al señor David Francisco López en calidad de síndico suplente. — Quinto: Designar al señor Alberto Eduado Tubío, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de Sociedad Anónima; aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad; pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad, y con ello quedó levantada la sesión siendo las 20 horas. — María A. B. de Urso. — Eugenio Filoso. — Vicente Urso. — Juan M. Consoli. — Enrique Ianuzzi. — María R. de Ianuzzi. — F. López. — A. A. Torres. — P. Zappia. — Felisa I. de Torres. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Adolfo Abraham Torres, doña Felisa Ianussi de Torres, don Vicente Urso, doña María Antonia Benvenga de Urso, don Juan Miguel Consoli, don Leonardo Pantaleón Zappia, don David Francisco López, don Enrique Ianuzzi, doña María Rosa Ceocale de Ianuzzi y don Eugenio Renato Filoso, doy fe. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1962. — Lea S. de Grynberg. — Está su sello. — Estatuto de "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "CYLTIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y sub-productos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: Metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica, gráfica y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, sub-productos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Título III. - Capital, Acciones y Accionistas: Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A": Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 o|o anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín ficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Artículo 14º :La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes, y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar


19630518

las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que reviste el carácter de taxativa, la siguiente enumeración serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos: 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al residente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta de setiembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, aobnándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX. Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — María A. B. de Urso. — Vicente Urso. — Eugenio Filoso. — Juan M. Consoli. — Enrique Iannuzzi. — María R. C. de Iannuzzi. — F. López. — A. A. Torres. — Felisa I. de Torres. — L. P. Zappia. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: don Adolfo Abraham Torres doña Felisa Iannuzzi de Torres, don Vicente Urso, doña María Antonia Benvenga de Urso, don Juan Miguel Consoli, don Leonardo Pantaleón Zappia, don David Francisco López, don Enrique Ianuzzi, doña María Rosa Ceocale de Ianuzzi y don Eugenio Renato Filoso, doy fe. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Lea S. de Grynberg. — Está su sello. — Buenos Aires, 7 mar. 1963, Visto el expediente Nº 16.348|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 31 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000-424. — "Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida: "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída: Que les fue, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — María A. B. de Urso. — Vicente Urso. — Eugenio Filoso. — Juan M. Consoli. — Enrique Iannuzzi. — María R. C. de Iannuzzi. — F. López. — A. A. Torres. — Felisa I. de Torres. — L. P. Zappia. — Hay un sello: Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y uno del Registro once a su cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Cyltia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellados de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el sello número cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. L. Segal de Grynberg.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.18|5-Nº 55.076 v.18|5|63

FREHNER Y FERRECCIO

Constructora Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 12 de fecha 11 de marzo de 1963, pasada ante la Escb. Doña Celia Schapira de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, la sociedad "Frehner y Ferreccio Constructora Inmobiliaria y Comercial" viene por este acto a subsanar una omisión en la protocolización de la escritura de fecha 29 de marzo de 1956 Nº 107 pasada ante el Escº Aníbal E. Sampietro de la localidad de San Martín Pcia. de Buenos Aires, en la que el P. E. aprobaba los estatutos con la salvedad de que en el Art. 1º, a continuación de Frehner y Ferreccio, Constructora Inmobiliaria y Comercial, debía agregarse "S. A." siendo por lo tanto la denominación correcta "FREHNER Y FERRECCIO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.". — Firmado Celia Schapira, Escribana. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.18|5-Nº 55.114-v.18|5|63

PROEXPORT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Veinte y Uno: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres; ante mí, Escribano autorizante comparecen: Luis Gabriel Cerviño Beltrón, cédula de identidad un millón quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y seis, español, casado, comerciante; Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño; cédula de identidad tres millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y nueve, argentina, casada; Blanca Elvira Cerviño Rufrano; cédula de identidad cuatro millones trescientos diez y nueve mil novecientos diez y siete; María Blanca Cerviño Rufrano, cédula de identidad cuatro millones trescientos diecinueve mil novecientos dieciséis, ambas argentinas, solteras, todos domiciliados en Avellaneda novecientos veintiuno; Juan D'Angelo, cédula de identidad cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho, argentino, casado, industrial; Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo, libreta cívica cuatrocientos sesenta y cuatro mil dieciséis, argentina, casada, ambos domiciliados en Corrientes novecientos quince, décimo piso; Juan Llop Martorell, cédula de identidad dos millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis, español, casado, rentista, domiciliado en Avenida Santa Fe tres mil quinientos cincuenta y tres, sexto piso; Francisco Mendoca Nunes, libreta enrolamiento un millón trescientos nueve mil ochocientos ochenta y ocho, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Garay ochocientos cuarenta y cinco, piso segundo; Raúl Cuadradechini, cédula de identidad un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y nueve, argentino, casado, empleado; Bárbara Muller de Cuaradeghini, libreta cívica dos millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y dos, argentina naturalizada, casada, ambos domiciliados en Bolívar mil doscientos cincuenta y ocho; Benito Agustín Franchini; libreta enrolamiento dos millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos veinte y nueve, argentino, casado, contador público, domiciliado en Spire cuatrocientos cinco, Adrogué; Olga Inés Cuaradeghini, cédula de identidad dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, argentina, soltera, empleada, domiciliada en José María Penna veintisiete, Lomas de Zamora; Hércules Cavalli; libreta enrolamiento un millón novecientos veinte mil novecientos setenta y cuatro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen siete mil doscientos sesenta y ocho, Banfield; y José Fuentes, cédula de identidad un millón ochocientos nueve mil doscientos sesenta y siete, argentino, casado, empleado, domiciliado en Sitio de Montevideo dos mil novecientos cincuentiuno, Lanús Este, los diez primeros comparecientes vecinos de esta ciudad y los otros de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos con excepción de Blanca Elvira Cerviño Rufrano y María Blanca Cerviño Rufrano, quienes son menores de edad, debidamente facultadas para ejercer al comercio, a mérito de la autorización otorgada por su padre Luis Gabriel Cerviño Beltrón, por ante mí, al folio doscientos siete de este mismo protocolo, el día ocho del corrientes, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente la entidad denominada "Proexport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y proyectaron su Estatuto, iniciándose ante la Inspección General de Justicia, el expediente diez y seis mil setenta y tres, por el que se tramitó la aprobación de aquellos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad. — Que previos los trámites pertinentes el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número doce mil ochocientos ochenta y siete del veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en el expediente antes citado autorizó su funcionamiento y aprobó el Estatuto. — Que cumpliendo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a fin de constituir definitivamente, la entidad de referencia por la presente ratifican el acta constitutiva mencionada y protocolizan el Estatuto, con las modificaciones de fojas catorce a quince vuelta y el Decreto aprobatorio aludido, piezas de transcriptas dicen: "Actas de Constitución". "En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Julio de 1962, siendo las 9 horas, se reúnen en Corrientes 378, Capital, los siguientes: Luis Gabriel Cerviño Beltrón, domiciliado en Avellaneda 921, Capital, español, casado, comerciante, C.I. 1540496; Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño, domiciliada en Avellaneda 921, Capital, argentina, casada, quehaceres domésticos, C. I. 3.676.679; Juan D'Angelo, domiciliado en Corrientes 915, 10º piso, Capital, argentino, casado, industrial, C. I. 4.685.138; Juan Llop Martorell, domiciliado en Av. Santa Fe 3553; 6º piso, Capital, español casado, rentista, C. I. 2.082.156; Benito Agustín Franchini, domiciliado en Spiro 405, Adrogué, Pcia. de Bs. As., argentino, casado, Contador Público L. E. 2.969.229, Blanca Elvira Cerviño Rufrano, domiciliada en Avellaneda 921, Capital, argentina, soltera, empleada, C. I. 4.319.917; Olga Inés Cuaradeghini, domiciliada en José María Penna 27, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., argentina, soltera, empleada, C. I. 2.853.858; María Blanca Cerviño Rufrano, domiciliada en Avellaneda 921, Capital, argentina, soltera, empleada, C. I. 4.319.916; Hércules Cavalli, domiciliado en Av. H. Yrigoyen 7268, Bánfield, Pcia. Bs. As., argentino, casado, comerciante, L. E. 1.920.974; Francisco Mendonca Nunes, casado, argentino, comerciante L. E. 1.309.888; domiciliado en Garay 845, 2º piso, Capital; Raúl Cuaradeghini, domiciliado en Bolívar 1258, Capital, argentino, casado, empleado, C. I.

1.165.419; José Fuentes, domiciliado en Sitio de Montevideo 2951, Lanús Este, Pcia. Bs. As., argentino, casado, empleado, C. I. 1.809.267; Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo, domiciliado en Corrientes 915, 10º piso, Capital, argentina, casada, quehaceres domésticos, L. C. 0.464.016; Bárbara Muller de Cuaradeghini domiciliada en Bolívar 1258, Capital, argentina, naturalizada, casada, quehaceres domésticos, L. Cívica 2.972.242; informa el Sr. Luis Gabriel Cerviño Beltron, que como es de conocimiento de los presentes la reunión tiene por objeto constituir una sociedad anónima para la realización de operaciones comerciales preferentemente de exportación. — Habiendo unidad de pareceres, por haberse debatido el tema en reuniones anteriores, sometía a consideración de la asamblea los estatutos sociales. — Luego de dar lectura, a los mismos y de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad. — Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo 1º. Con el nombre de PROEXPORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones. — Artículo 2º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro de Comercio. — Artículo 3º. — La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de productos derivados de la agricultura, ganadería y en general de toda clase de productos o mercaderías susceptibles de comercialización. b) Operaciones Industriales: mediante la instalación de industrias vinculadas directa o indirectamente a la transformación, elaboración, transporte de los productos derivados de la agricultura, ganadería. c) Operaciones Inmobiliarias; mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de todas clases de estudios, proyectos y construcciones civiles, inidustriales, hidráulicas, públicas o privadas. d) Operaciones financieras: aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados y a realizarse. Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios. — Quedan expresamente excluídas las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales y financieras relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo 4º. El capital autorizado se fija en la suma de tres millones depesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en seis series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno al seis. Estas primeras seis series serán al portador y de cinco votos por acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, fijando en cada oportunidad el tipo de acción a emitirse, la que podrá ser nominativa o al portador, ordinarias de uno a cinco votos. — La asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital o de cualquier emisión serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicando a la Inspección General de Justicia y enunciadas mediante las publicaciones que en cada caso correspondan. — En cada emisión se pagarán los impuestos respectivos de acuerdo al valor emitido. — No podrá emitirse una nueva serie sin estar las anteriores totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con estos estatutos. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, en bienes u otros valores siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Las acciones nominativas podrán convertirse al portador. — La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los certificados provisorios o las acciones serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos del Art. 328, del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. — En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago, hasta los 90 días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo 333, del Código de Comercio. — Artículo 6º: Para las suscripciones de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que el Directorio determine. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 2 a 7 directores titulares y dos suplentes designados por un año por la asamblea general, la que fijará su número. Los directores serán reelegibles y continuarán desempeñando su mandato con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la asamblea general convocada al efecto los reelija o designe sus reemplazantes. — Artículo 9º: Para ser director se requiere ser accionista poseedor de 10 acciones por lo menos, que en garantía de su gestión quedarán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en el directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. — Artículo 10: El directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate el presidente que presidirá las reuniones y que será designado en la primera reunión de directorio posterior a su designación, si no lo designó la asamblea, tendrá doble voto. Cuando el directorio esté constituido por dos miembros, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Las vacantes que se produzcan por ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo, serán llenadas por los suplentes en el orden de designación y agotados éstos, el directorio con conformidad del síndio designará a los nuevos directores por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea que se celebre en el caso de otros supuestos. El presidente será reemplazado por el director que se designe en el directorio el que actuará en el caso con las mismas facultads que el presidente. — Artículo 11: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad a quienes mediante poder especial o general designe el Directorio par actuar con ese fin. — Ejercer la firma social por intermedio del presidente por sí solo o con un director o dos directores entre sí conjuntamente o uno o más apoderados conjuntamente con el presidente o con un director o uno o más apoderados con poder gene al o especial en la forma que en el mismo se establezca. — b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — En consecuencia podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles por plazos mayores de seis años dentro o fuera del país, tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de concesiones y todo empréstito con los Bancos, poderes públics nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos, extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar en todas sus formas con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Registro de Créditos Prendarios y con los demás Bancos particulares, oficiales o mixtos e instituciones nacionales o extranjeras y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro comercio. — e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones. — f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en uno o más mandatarios para absolver posiciones en juicio. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, estar en juicio como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesario en defensa de los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación o de prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas. — g) Suscribir y comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar en las ya constituidas, aportando capital. — h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda. — j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercios y patentes de invención. — k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial provisoria además de la que le corresponda como Director. — Dicha remuneración será sometida oportunamente a la asamblea y será imputada a Gastos Generales. — l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes generales y especiales y revocarlos. — m) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y bajo la responsabilidad del Directorio. — n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 603 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otros impedimentos. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales. — Artículo 13º: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser consideradas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas aun las convocadas para tratar los asuntos considerados en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una, como mínimo de las acciones suscriptas e integradas y en segunda convocatoria con cualquier número. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas que tengan integrado parcialmente una acción podrán unificar sus capitales para integrar acciones completas y unificando su representación podrán participar en las Asambleas votando con las acciones así integradas. El Presidente de la Asamblea que lo será el de la sociedad, tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 14º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Artículo 15º: El año comercial terminará el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determine la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo 16º: En caso de disolución la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la disolución deberá efectuarse. La misma estará a cargo del Directorio o de quien la Asamblea designe y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización. El capital que resulte se repartirá proporcionalmente entre las acciones emitidas en proporción a lo integrado y en su caso en razón de su preferencia. — Segundo: Se dispone a continuación la emisión de la primera y segunda serie de acciones por la suma de un millón de pesos m|n., suscribiéndose los siguientes importes: Luis Gabriel Cerviño Beltron: cien mil pesos m|n.; Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño: Cuatrocientos mil pesos m|n.; Juan D'Angelo: Diez mil pesos m|n.; Juan Llop Martorell: Diez mil pesos m|n.; Benito Agustín Franchini: Diez mil pesos m|n.; Blanca Elvira Cerviño Rufrano: Diez mil pesos m|n.; Olga Inés Cuaradeghini: Cuatro mil pesos m|n.; María Blanca Cerviño Rufrano: Diez mil pesos m|n.; Hércules Cavalli: Cinco mil pesos m|n.; Francisco Mendonca Nunes: Ocho mil pesos m|n; Raúl Cuaradeghini: Ocho mil pesos m|n; José Fuentes: Cinca mil pesos m|n.; Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo: Diez mil pesos m|n.; Bárbara Muller de Cuaradeghini: Diez mil pesos, m|n. En este acto los suscriptores integran en efectivo el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, autorizándose al Directorio para que resuelva la forma y plazo de integración del saldo deudor de los accionistas. — Tercero: Por unanimidad se dispone que el Directorio queda integrado por dos directores titulares y dos directores suplentes, designándose como titulares al señor Luis Gabriel Cerviño Beltron y a la señora Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño, invistiendo al primero con el cargo de Presidente. Se designan directores snplentes a Raúl Cuaradeghini y Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo. Como síndico titular a Benito Agustín Franchini y síndico suplente a Zelman Spiguel. — Cuarto: Se resuelve designar a los miembros del Directorio y a los síndicos para que individualmente cada uno de ellos o más de uno conjuntamente, tramite ante la Inspección General de Justicia el otorgamiento de la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y rubricación de libros. Para que acepten las modificaciones que el presente estatuto indique la Inspección General de Justicia y para que proponga las que estimen convenientes hasta la obtención de la personería jurídica. — Quinto: Las señoras Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño; Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo; Bárbara Muller de Cuaradeghini y las señoritas María Blanca Cerviño Rufrano, Blanca Elvira Cerviño Rufrano y Olga Inés Cuaradeghini, dejan expresa constancia que las sumas que abonan en este acto y las que efectúen a posterioridad para integrar el saldo pendiente lo hacen con fondos propios. — Tachado: a cualquier, entre líneas, en, mediante, integrado, al, sobre raspado: por sí solo o acciones completas, computen. Piedad. Todo Vale. — Luis G. Cerviño. — Luis Gabriel Cerviño Beltrón. — Blanca Elvira R. de Cerviño. Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño. — J. D'Angelo. —Juan D'Angelo. — Juan Llop Martorell. — Juan Llop Martorell. — Benito Franchini. — Benito Agustín Franchini. — Blanca Elvira Cerviño. — Blanca Elvira Cerviño Rufrano. — Olga Inés Cuaradeghini. — Olga Inés Cuaradeghini. — María Blanca Cerviño R. — María Blanca Cerviño Rufrano. — Héreules Cavalli. — Hércules Cavalli. — Francisco Mendoca Nunes. — Francisco Mendoca Nunes. — Raúl Cuaradeghini. — Raúl Cuaradeghini. — José Fuentes. — José Fuentes. — Yolanda R. de D'Angelo. — Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo. — B. M. de Cuaradeghini. — Bárbara Muller de Cuaradeghini. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Luis Gabriel Cerviño Beltrón; Blanca Elvira Pie-

dad Rufrano de Cerviño; Juan D'Angelo; Juan Llop Martorell; Benito Agustín Franchini; Blanca Cerviño Rufrano; Olga Inés Cuaradeghini; María Blanca Cerviño; Hércules Cavalli; Francisco Mendoza Nunes; Raúl Cuaradeghini; José Fuentes; Juana Aurelia Yolanda Rufrano de D'Angelo y Bárbara Muller de Cuaradeghini, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Realizo la presente certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 361, de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Buenos Aires 31 de julio de 1962. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello del Escribano. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 Nov. 1962. — Visto el expediente Nº 16.073|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Proexport", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Proexport Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 31 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto número 12.887. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Lo transcripto, es copia literal y fiel, doy fe de los testimonios e instrumentos referidos, expresando los otorgantes que en la forma precedente, dejan cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituida definitivamente, la sociedad de referencia y protocolizado su estatuto. — Leída que les es y previa ratificación de su contenido, así la otorgan y firman cada uno en la forma que acostumbran por ante mí, de que doy fe. — Luis Cerviño. — Blanca Elvira R. de Cerviño. — Blanca Elvira Cerviño. — María Blanca Cerviño. — R. J. D'Angelo. — Yolanda R. de D'Angelo. — Juan Llop. — M. J. M. Nunes.— Raúl Cuaradeghini.— B. M. de Cuaradeghini. — Benito Franchini. — Olga Inés Cuaradeghini. — Hércules Cavalli. — J. Fuentes. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Albo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos sesenta y uno a mi cargo doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en diez sello nacionales de actuación notarial numerados correlativamente desde el un millón seiscientos noventa y un mil ciento cuarenta y uno al un millón seiscientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve y el presente número ochocientos noventa y dos mil treinta y dos, todos de la serie A; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Cuaradeghini; Cuaradeghini. — Lanús — siendo — 3676679 — Lanús — agricultura — ausencia — con — concesiones — reglamento — prorrogar — proporcionalmente — Rufrano — Vale — Raspados: autorizado — Argentina — el — Cuaradeghini — Vale. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Juan Antonio Albo — Escribano. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple. — Raspados: Francisco — casada — C. capital — desde — hasta — empresas — aportado — gerentes — Artículo segundo — segundo — m|n. — Benito — Nunes — deudor — Angelo — Benito — Inscripción — otorgamiento — Cuaradeghini — Cuaradeghini — Angelo — Cerviño — Francisco — — Cerviño — certificación — Piedad — de — Valen.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.18|5-Nº 55.126-v.18|5|63

SULE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de octubre de 1962, pasada por ante el escribano Salomón Spolansky, y por asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada con fecha 31 de octubre de 1961, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.128, de fecha 6 de septiembre de 1962, han sido introducidas reformas en los estatutos de la sociedad "SULE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que en lo principal consiste en modificar el número de acciones que deberán depositar los directores en garantía del desempeño de sus funciones, quedando en consecuencia modificados los artículos 9º y 15º, en la siguiente forma: — Artículo 9º: Cada director depositará cien acciones de cualquier categoría de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Los miembros del directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la asamblea de accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los directores podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el directorio, con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividad guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del directorio por cualquier concepto no podrán exceder del 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que el desempeño de esas funciones por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluir el asunto en el orden del día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones de alguno o algunos de los directores deberán serlo ad-referéndum de la asamblea de accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de un director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. Esta fecha podrá ser renovada por la asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones, provisiones y previsiones que correspondiera, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio. b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas si se hubieran emitido — De existir dividendos impagos, se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio. c) La retribución que se disponga para el directorio, síndico. d) Los fondos de reserva, que a propuesta del directorio o no disponga la asamblea de accionistas. e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas; en su caso estas últimas en proporción a la participación adicional pactada, en forma de dividendo pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. — La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades. — Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 55.130-v.18|5|63

IBASA

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura pasada ante el Escribano Hernán Bunge, de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, por resolución de la Asamblea efectuada el cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, han sido modificados los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, octavo, décimo segundo y décimo sexto del Estatuto Social pertenecientes a la Sociedad denominada "Ibasa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial", cuyo tenor en lo sucesivo regirán de la forma siguiente: "Artículo primero: con el nombre de "IBASA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa su giro la Sociedad antes llamada Ibasa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, asignándoles o no un capital determinado. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de constitución, término éste que podrá ser prorrogado. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar o intervenir, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en las siguientes operaciones: a) Financieras: Inversiones de dinero mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizar, financiaciones en general y préstamos con o sin interés, con fondos propios y|o de terceros y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por la que se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de bebidas y comestibles, artículos de almacén, cueros, metales, vidrios, envases, materiales de construcción, maderas, sedas, lanas, algodones, tejidos, fibras, hilados, materiales plásticos y sintéticos, tintas, productos del agro y frutos del país, productos químicos y químico-industriales; d) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él, en forma directa o mediante la asociación a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas y realizar operaciones en la Bolsa de Comercio y otras Instituciones similares, comisiones, representaciones y mandatos. — Para la realización de los fines antedichos, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de este Estatuto. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series de veinte mil acciones cada serie, de las cuales se han emitido trescientas cincuenta mil acciones por valor de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Las restantes serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio, el cual podrá establecer la forma y modo de pago de las acciones, aceptando incluso aportes en especie o en otros bienes, debiendo hacer saber la emisión mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto de sellos que corresponda". — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante emisión a la par, o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, de dividendo acumulativo, nominativas o al portador, según lo determine la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones, incluso la aceptación del pago en especie u otros bienes, debiendo guardarse en cada caso, las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada resolución de la Asamblea de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y publicarse en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes. — No podrá emitirse una nueva serie hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Para las acciones preferidas, la Asamblea establecerá un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, con o sin participación de las utilidades, no pudiendo esta participación sumada al interés fijo, exceder ese quince por ciento. — Artículo octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General, quien fijará en cada oportunidad el número de Directores Titulares. — Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. — En caso de ocurrir vacantes de Directores por fallecimiento, renuncia, incapacidad física o ausencia mayor de tres meses, el Directorio llamará y, en caso de ausencia menor de tres meses, podrá llamar para ocupar la vacante al suplente que le corresponda en el orden de votos obtenidos en la elección. — Si los suplentes tuvieran igual número de votos, se designará por sorteo el que deba ocupar la vacante. — En caso de no haber suplentes disponibles, el Directorio se integrará con accionistas que el mismo designe con conocimiento del Síndico, y que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General que se celebre, siempre que antes no haya desaparecido la causa que determinó su designación. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la Sociedad mientras dure el mandato. — Serán elegibles Directores solamente los accionistas cuyos nombres figuren en listas que, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha de la Asamblea y con la firma de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, sean presentadas al Presidente del Directorio o a quien haga sus veces, para su oficialización a efectos de facilitar la formación de esas listas, que se integrarán con un número de candidatos igual al máximo previsto en el primer párrafo de este artículo, desde la fecha del primer aviso de convocatoria de la Asamblea pertinente, permanecerá en el local social a disposición de los accionistas un libro "ad-hoc" con las formalidades establecidas en el artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y en el que se anotarán el nombre de aquellos accionistas que lo soliciten. — Los votos emitidos a favor de accionistas no incluídos en las listas presentadas en el tiempo y con las condiciones precedentemente establecidas, no tendrán valor. — Artículo duodécimo: El Directorio distribuirá los cargos que creyera conveniente entre sus miembros y podrá autorizar, además con tal que tengan relación con los fines sociales, que los mismos desempeñen dentro de la sociedad funciones rentadas, técnicas o administrativas, debiendo dar cuenta a la Asamblea. — Podrá también designar un comité delegado y|o uno o más directores delegados, y|o uno o más directores gerentes, atribuyéndoles la totalidad o parte de las funciones de ejecución y|o administración. — En todos los casos la retribución que se fijará ad-referéndum de la Asamblea, deberá ser imputada a Gastos Generales. — Lo aquí establecido es sin perjuicio de la facultad de designar uno o más gerentes y otros funcionarios y empleados. — Artículo décimo sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año, fecha en que podrá variarse por resolución de una Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) dos por ciento como mínimo para Reserva Legal, hasta que ésta alcance por lo menos al diez por ciento del capital suscripto. — b) quince por ciento para honorarios del Directorio. — c) Dividendos que correspondan a las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados. — d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiere. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. "Dichas reformas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional y dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1 Mar. 1963. — Visto el expediente N. 12.542|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Ibasa, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en cambiar su denominación, modificar su objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones ($ 100.000.000 m|n.) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones ($ m|n. 500.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justi-

cia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y uno (31) a treinta y cuatro (34) con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) y cincuenta y nueve vuelta (59 y vta.) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 5 de abril de 1962 en el Estatuto de la Sociedad Ibasa, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial la que, en lo sucesivo, se denominará "Ibasa Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000336. Alberto J. Rodríguez Galán. — Está su firma". — Entre líneas: y. Vale.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.18|5-Nº 5.151 v.18|5|63

RI - PA - LO

Sociedad Anónima, Comercial Mandataria y Financiera

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 498. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. ante mí, Escribano Autorizante, comparece: Doña Ercilia Ana Siribelli de Gago, argentina, mayor de edad, domiciliada en Chivilcoy dos mil doscientos cinco de esta Ciudad, contadora, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y expone que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Graciano Palacio, Modesto Alvarez, Isidro Casarreal Fernández, Salvador Crespo Fernández, Cesáreo Castillo Gómez, Crescencio Ibáñez, Angel Freijo, Antonio López, Carmen Pirro, Teófilo López y Ricardo Páez, en mérito de lo establecido en la escritura de constitución Provisoria de la Sociedad Anónima: "Ri - Pa - Lo, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera", la que pasó ante mí, al folio mil trescientos veintisiete, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en este mismo Registro, a mi cargo. — Y declara la compareciente: Que los estatutos de dicha sociedad aprobados por acto privado, fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número dieciséis mil quinientos treinta y uno, los que fueron modificados según consta a fojas catorce vuelta y aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el veintiséis de marzo del año en curso por resolución número quinientos cuarenta y tres, exhibiéndome la compareciente dicho expediente y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro de la escritura de constitución provisoria, los estatutos y su modificación y la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad nombrada, todo lo cual en el orden mencionado dice: Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Don Graciano Palacio, español, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cinco; don Modesto Alvarez, español, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis; don Isidro Casarreal Fernández, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuatro; don Salvador Crespo Fernández, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos doce mil quinientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal; don Cesáreo Castillo Gómez, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis de la Policía Federal; don Crescencio Ibáñez, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal número novecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve; don Angel Freijo, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuatro de la Policía Federal; don Antonio López, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y seis de la Policía Federal; doña Carmen Pirro argentina, separada legalmente, empleada, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho de la Policía Federal; don Teófilo López, español, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y don Ricardo Páez, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número ochocientos cuarenta y seis mil doscientos catorce de la Policía Federal, todos ellos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que concurren con el objeto de dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Ri - Pa - Lo, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera". — Por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que dejan constituida una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital se divide en veinte series de cinco mil acciones cada serie numeradas del uno al veinte. — Segundo: Que de conformidad con el artículo quinto de los estatutos, emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias de cinco votos, denominadas "Clase A", que, resultan suscriptas e integradas de la siguiente forma: Angel Freijo, cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cuarenta mil pesos moneda nacional. — Crescencio Ibáñez, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Graciano Palacio, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Modesto Alvarez, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Isidro Casarreal Fernández, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Salvador Crespo Fernández, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Teófilo López, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Antonio López, doscientos mil pesos moneda nacional y veinte mil pesos moneda nacional. — Cesáreo Castillo Gómez, ciento seis mil pesos moneda nacional y diez mil seiscientos pesos moneda nacional. — Ricardo Páez, sesenta y seis mil pesos moneda nacional, y seis mil seiscientos pesos moneda nacional. — Carmen Pirro veintiocho mil pesos moneda nacional y dos mil ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente, es decir que se han suscripto veinte mil acciones por un total de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Tercero: Que de acuerdo con el artículo décimo segundo de los estatutos designan Presidente al señor Ricardo Páez y fijan en tres el número de Directores titulares, resultando electos los señores Graciano Palacio, Crescencio Ibáñez y Teófilo López, que de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno eligen Síndico titular al Contador Público Nacional, señora Ercilia Ana Siribelli de Gago y Síndico suplente al Contador Público Nacional, señor **Pablo Fernández** de Luco. — Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Cuarto: Que dan expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime convenientes el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Núñez, Vila y Compañía, al quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos y que se haga cargo de todas las operaciones realizadas a partir de esa fecha. — Dicha adquisición podrá hacerse en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones, liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Que confieren poder especial irrevocable con el alcance de lo dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de la señora Ercilia Ana Siribelli de Gago y del señor **Pablo** Fernández de Luco y éstos recíprocamente entre sí, para que actuando conjunta o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente y la obtención de su personería jurídica, efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, como así también retirar en su oportunidad los fondos depositados; b) Aceptar o introducir en los estatutos sociales y acta de constitución, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominacón para el caso de que la presente pueda ser objetada; c) Una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica del Poder Ejecutivo de la Nación, otorgar la escritura de constitución definitiva conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, abonando en ese acto el impuesto de sellos de rigor; d) Efectuar los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos estatutos. — A tales efectos los facultan a realizar cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, a pagar y percibir dando recibos en nombre de la sociedad, a sustituir el presente poder como también revocar las sustituciones que eventualmente otorgare y realizar, en fin, cuantos más actos fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se conviene constituir. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe. — Graciano Palacio. — M. Alvarez. — I. Casarreal. — Salvador Crespo. — Cesáreo Castillo. — C. Ibáñez. — Angel Freijo. — Antonio López. — Teófilo López. — C. Pirro. — E. Páez. — Está mi sello. — Ante mí. — Santiago Peitrantuoni. — Concuerda con su matriz que pasó al folio un mil trescientos veintisiete del Registro quinientos cincuenta y cuatro, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente: Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Graciano — Casarreal — expedida — justicia — trescientos — veinte y siete. — Vale. — Está mi sello y mi firma. — Es copia fiel doy fe. — Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "RI - PA - LO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL MANDATARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Representaciones, gestiones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, administraciones y toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; b) Otorgar préstamos con fondos propios y|o de terceros, con garantías a corto o largo plazo o sin ella, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra - venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de papeles mobiliarios y de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público; c) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes muebles y semovientes. — Capítulo II: Capital, Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada una. — Este capital se divide en veinte series de cinco mil acciones cada serie, numeradas del número uno al veinte. — En el acto constitutivo quedan emitidas las series números uno, dos, tres y cuatro, constituidas por acciones ordinarias de cinco votos, denominadas "Clase A". — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos "Clase A", de acciones ordinarias de un voto denominadas "Clase B" y|o acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluidas en el capital autorizado. — En dicha oportunidad, asimismo, determinará el Directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. — No podrá emitirse nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Séptimo: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al resolverse la emisión. De lo contrario, todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ordinarias ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia se aceptarán suscripciones de terceros — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo bienes u otros efectos, siempre que éstos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo sexto del Estatuto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo, acumulativo o no por el plazo que fije la emisión respectiva, de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrá ganar además una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder la totalidad de los dividendos por todos dichos conceptos, del treinta por ciento del valor nominal de la acción. Además, tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal según lo disponga el Directorio o la Asamblea en su caso en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Para el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días con diez días de anticipación a la fecha fijada para su realización. Las acciones preferidas carecen de derecho a voz y voto, salvo el caso que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado. en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tengo derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Artículo Décimo: acciones llevará la firma del Presidente y otro Director, pudiendo

ser una de ellas en facsímil, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán títulos representativos de una o más acciones; serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. — En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Emisión de debentures. — Artículo Undécimo: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures sin garantía o con garantía especial o flotante, nominativos o al portador, en moneda nacional y|o oro selaldo y|o cualquier moneda, dentro o fuera del país, ajustándose a las pertinentes disposiciones legales. Estos títulos llevarán las mismas firmas que las acciones y podrá emitirse aún cuando no estuvieren suscriptas las series de acciones previstas para el aumento de capital. — Capítulo IV: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La Dirección y Administracin social será ejercida por un Directorio compuesto por un Presidente y dos a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres, que podrá elegir. El mandato de los directores será por un año, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designen los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los suplentes durarán asimismo un año. Podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del Presidente, el Directorio designará el Directorio que lo reemplazará, con los mismos deberes y atribuciones conferidas por este estatuto hasta la primera Asamblea que se celebre o hasta la incorporación del titular en caso de ausencia transitoria. — Del mismo modo y condiciones los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes. — Según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. — Si llamados los siguientes a integrar el Directorio quedaren o se produjeran nuevas vacantes, el mismo, con la conformidad del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración social que ejerce por conducto del Presidente como su representante legal. — Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, serán firmados por el Presidente o por dos Directores designados al efecto por el Directorio. — Sin perjuicio de la representación establecida, el Directorio podrá también otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores y a terceros, sean o no accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquéllos para los cuales se requieran poderes especiales, así entre otros podrá: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; b) Intervenir en operaciones de transferencia de fondos de comercio de acuerdo con la Ley once mil ochocientos sesenta y siete o cualquier otra que se dicte, aceptándose en depósito sumas y documentos entregados por las partes para asegurar la operación y abonar a los acreedores u opositores de venta que se presenten; efectuar por sí o por medio de terceros, tasaciones y|o relevamiento de inventarios de mercaderías u otros bienes, realizar trámites por cuenta propia o de terceros ante los Tribunales y organismos e instituciones oficiales y privadas; administrar bienes muebles e inmuebles y efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros; intervenir en operaciones de seguros y remates; intervenir en la compra-venta de terrenos, edificios, construcciones y bienes inmuebles en general, recibir importes en concepto de seña y a cuenta de precio y en representaciones de terceros; c) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; d) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores. — Designar y|o solicitar los servicios profesionales, tasadores, rematadores y martilleros públicos y corredores matriculados; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; e) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con garantías reales o sin ellas; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; f) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera y aceptar las respectivas reglamentaciones, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ella, girar cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; g) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, cuotas de sociedad de Responsabilidad Limitada o en comandita, disolver sociedades y|o adquirir su activo y pasivo, desempeñar toda clase de mandatos; h) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la Ley de la Materia, fijando las condiciones de la emisión; i) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; j) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, llaves de negocios, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; k) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros sean o no accionistas, nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones "ad referendum" de la Asamblea, cuando los gerentes nombrados fueran directores; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia; m) Convocar la Asamblea General de Accionistas, presentar a la mismo anualmente, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; n) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social resolviendo con asistencia del síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Artículo Décimo Octavo: Toda remuneración del Presidente, Director y síndico será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fijada mensual o anual, imputada a gastos generales, "ad referendum" de la asamblea. — Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijadas por la comisión de Valores. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización social está a cargo del síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artíulo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un suplente. — Además podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo V. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Vigésimo Primero: La convocatoria de las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días u ocho días de anticipación según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. — Para poder concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran cualquiera sea el número de acciones que represente. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias sólo tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya y en su ausencia por el accionistas que la Asamblea designe. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder o carta poder dirigido al presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico social empieza el primero de mayo y termina el treinta de abril de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a parcticarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y síndicos; en el dividendo que se haya estipulado para las acciones referidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego del ejercicio. — c). El dividendo adicional en su caso; y d) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad salvo resolución de contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo: b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; d) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones si lo hubiera; e) El sobrante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — C. Ibañez. — Teófilo López. — M. Alvarez. — A. Páez. — C. Pirro. — Salvador Crespo. — G. Palacio. — Antonio López. — Cesareo Castillo. — I. Casarreal. — Angel Freijo. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 554 de esta Ciudad, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. Ibáñez. — Teófilo López. — M. Alvarez. — A. Páez. — C. Pirro. — G. Palacio. — Salvador Crespo. — Antonio López. — Cesareo Castillo. — I. Casarreal y Angel Freijo corresponden a los señores: Crescencio Ibáñez. — Teófilo López. Modesto Alvarez. — Ricardo Páez. — Carmen Pirro. Graciano Palacio. Salvador Crespo. — Fernández. — Antonio López. — Cesareo Castillo Gómez. — Isidoro Casarreal Fernández y Angel Freijo, han sido puestas en mi presencia y son auténticas. — Conste. — Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1962. — Está mi firma y mi sello, doy fe. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Mar. 1963. — Vistos este expediente N.16.531|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ri-Pa-Lo" Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "R.-Pa-Lo" Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera, constituida en esta capital el veintiocho de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Direccion General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolucion P. J. Nº 000543. — Hay un sello ilegible. Es copia fiel de los documentos mencionados, doy fe, que he tenido a la vista y la compareciente en mérito de las facultades que le fueron otorgadas, expresa que deja constituida definitivamente la sociedad de referencia y protocolizados sus Estatutos. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma por ante mi, de lo que doy fe. — E. A. Siribelli. — Está mi sello. — Ante mí: Santiago Pietrantuoni. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos noventa y ocho del Registro quinientos cincuenta y cuatro, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en doce sellos de Actuación Notarial numerados: Un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco un millon ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis; del Un millón ochocientos sesenta y dos mil setecientos veintiuno al un millón ochocientos sesenta y dos mil setecientos veintisiete; Un millón ochocientos sesenta y dos mil setecientos treinta; Un millón ochocientos sesenta y dos mil setecientos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: concurre — a — este — Palacio — Crespo — número — autoriza — y — pesos — eligen — y — a — los — aprobados — artículos — Código — Graciano — Palacio — setenta — otorgamiento — trescientos — clase — once — semovimiento — general — sexto — veinticuatro — Directorio — fuero — Presidente — reconocerá — garantía — administración — administración — la Asamblea — Suplentes Palacio — seis — de — caso — Presidente — de Directorio — tiene — ochocientos — operación — relevamiento — corredores — Judiciales — créditos — operar — central — mixtos — nomenclatura — artículos — trescientos — límites — extraordinarias — depositarán — artículo — mayoría — artículo — fecha — reserva — alcance — remuneración — al — Constitución — Artículo 1º — autorízase — moneda — Ri — Pa — Lo — Joyas — un — Entrelíneas — seis — mil — seiscientos — pesos — moneda — nacional — Teófilo — López — designado — al — efecto — por el — Directorio — El — Directorio — Alvarez — Todo Vale. — Firmado: Santiago Pietrantuoni — Escribano. — Entre líneas: "o con garantía". Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.960.— e.18|5-Nº 55.154 v.18|5|63

F I N M A
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que la asamblea general ordinaria de "FINMA", SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA, celebrada el 27 de septiembre de 1962, resolvió modificar el artículo 4º del estatuto social que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social autorizado es de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—) divididos en un millón (1.000.000.—) de acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) de valor nominal cada una, agrupadas en mil (1.000) series de mil (1.000) acciones cada una. — Están suscriptas cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias "A", cien mil (100.000) acciones ordinarias "B" y quinientas mil (500.000) acciones privilegiadas, por un valor nominal de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). — El Capital social autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general hasta alcanzar la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) mediante le emisión de una o varias series de acciones. — La asamblea general que decida cada emisión, podrá delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión y la forma, modo y época de integración de las acciones. — Toda emisión de acciones y aumento de capital autorizado, deberá ser reducida a escritura pública, oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes, inscripta en el Registro Público

Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas acciones sin que estén íntegramente suscriptas las anteriores e integradas por lo menos en el diez por ciento de su valor nominal. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.), más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. — Previa consideración de la Inspección General de Justicia, la reforma sancionada fue aprobada por Resolución Nº 000441 del Ministerio de Educación y Justicia, con fecha 7 de marzo de 1963, dictada de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Ley 13.051|62, y reducida a escritura pública con fecha 17 de abril de 1963, por ante el escribano D. Raúl M. Esteves; Escritura Nº 212, Fº 365, Registro Nº 32, de su adscripción. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.18|5 Nº 55.177 v.18|5|63

ENRIQUE C. WELBERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto. Por escritura otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Rodolfo M. Mendonça Paz, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad "ENRIGUE C. WELBERS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA", modificó el artículo quinto de sus estatutos, conforme a la asamblea del 30 de diciembre de 1961 y expediente número siete mil veinte y cuatro|dos|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil novecientos veinte y uno, del diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, quedando redactado el artículo quinto en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, formado por cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital social autorizado podrá ser elevado por la asamblea general hasta cien millones de pesos, moneda nacional en sucesivas series de quinientos mil pepesos cada una, y en acciones de cien pesos cada una, no pudiéndose emitir una serie sin que la precedente de la misma categoría de acciones esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Para resoluciones de la asamblea, a este efecto, se requerirá, tanto en primera, como en segunda convocatoria, la presencia y el voto de socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión de acciones, dentro del capital autorizado y los aumentos de dicho capital por la asamblea serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones de las asambleas sobre aumento de capital autorizado, serán anunciadas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — E|l.: "la asamblea del 30 de diciembre de 1961 y", vale. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.- e.18|5 Nº 55.227 v.18|5|63

I S A M I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Isaac Moscovich, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Ana Kiper, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Miguel Raiman, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil setenta, argentino, comerciante, viudo, domiciliado en la calle Conde número tres mil ciento cincuenta de la Capital Federal; don Julio Isolabella, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ocho mil novecientos veinticuatro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hebe Livea Guidobono, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos setenta y siete, Décimo Piso "A", de la Capital Federal; don Orlando Cichelo, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y tres mil ciento dos, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aída Domenech, domiciliado en la calle Varsovia número dos mil novecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; doña Ana Kiper de Moscovich, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y ocho mil ciento diecisiete, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Isaac Moscovich, domiciliada en la calle Federico Lacroze número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Carlos Gerardo Félix Althaus, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos sesenta, argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Gladys Constancia Bentley, domiciliado en la calle San Luis número seiscientos veintinueve, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Gladys Constancia Bentley de Althaus, con Libreta Cívica número cinco millones quinientos dos mil cuatrocientos noventa y siete, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Carlos Gerardo Félix Althaus, domiciliada en la celle San Luis número seiscientos veintinueve, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Sara Abalovich de Moscovich, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuarenta y uno, argentina, comerciante, viuda, domiciliada en la calle Federico Lacroze número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Gualterio Domenech, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos un mil ciento treinta y cinco, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Varsovia número dos mil novecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal y doña Hebe Livea Guidobono de Isolabella, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y dos, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Julio Isolabella, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos setenta y siete, décimo piso "A", de la Capital Federal; todos los comparecientes, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que bajo la denominación de "Isami", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y por asamblea celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, han fundado en la Capital Federal una sociedad anónima cuya acta de asamblea constitutiva, con los estatutos y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, exhiben y copiados literalmente, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas, se reunieron en la calle Federico Lacroze tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, los señores Isaac Moscovich, (argentino, casado, médico, cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa, Federico Lacroze número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho); Miguel Raiman, (argentino, viudo, comerciante, cédula de identidad dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setenta, calle Conde tres mil ciento cincuenta); Julio Isolabella, (argentino, casado, comerciante, cédula de identidad dos millones doscientos ocho mil novecientos veinticuatro, Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y siete, piso diez "A"); Orlando Cichello, (argentino, casado, comerciante, cédula de identidad un millón cuatrocientos setenta y tres mil ciento dos, calle Varsovia número dos mil novecientos cuarenta y siete); Ana Kiper de Moscovich, (argentina, casada, comerciante, cédula de identidad dos millones quinientos treinta y ocho mil ciento diecisiete, calle Federico Lacroze tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho); Carlos Gerardo Félix Althaus, (argentino, casado, contador, cédula de identidad cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos sesenta, calle San Luis seiscientos veintinueve, La Lucila); Gladys Constancia Bentley de Althaus, (argentina, casada, comerciante, libreta cívica cinco millones quinientos dos mil cuatrocientos noventa y siete, calle San Luis seiscientos veintinueve, La Lucila), Sara Abalovich de Moscovich (argentina, viuda, comerciante, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos cuarenta y uno, calle Federico Lacroze tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho), Gualterio Domenech (argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad tres millones doscientos un mil ciento treinta y cinco, calle Varsovia dos mil novecientos cuarenta y siete), Hebe Livea Guidobono de Isolabella (argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y dos, calle Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y siete, piso diez, "A"); y de común acuerdo resolvieron: Primero: Que por el presente queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Isami" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que se regirá por los estatutos que se transcriben en esta acta. — Segundo: Proceder a la suscripción de las primeras veinte series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y de cinco votos por acción por el valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, percibiéndose en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de los importes de los respectivos suscriptores de acuerdo al siguiente detalle, consignándose que las acciones son al portador: Isaac Moscovich, suscripto pesos quinientos mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos cincuenta mil; Miguel Raiman, suscripto pesos quinientos mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos cincuenta mil; Julio Isolabella, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil; Orlando Cichello, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil; Ana Kiper de Moscovich, suscripto pesos cien mil; Carlos Gerardo Félix Althaus, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil; Gladys Constancia Bentley de Althaus, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil; Sara Abalovich de Moscovich, suscripto pesos trescientos mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos treinta mil; Gualterio Domenech, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil; Hebe Livea Guidobono de Isolabella, suscripto pesos cien mil, diez por ciento integrado en este acto, pesos diez mil. — Tercero: Designar el primer Directorio compuesto de tres miembros titulares con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Isaac Moscovich; Vicepresidente: Miguel Raiman; Director: Sra. Ana Kiper de Moscovich; asimismo, nómbrase síndico titular a Orlando Cichello y síndico suplente a Julio Isolabella. — Cuarto: Por último, autorízase a los señores Isaac Moscovich, Miguel Raiman y Carlos Gerardo Félix Althaus para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándoseles al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial e irrevocable por separado. Con lo cual se da término a la reunión, firmando los presentes el acta y al mismo tiempo los estatutos de la Sociedad. — Isaac Moscovich. — Julio Isolabella. — Hebe L. G. de Isolabella. — C. Althaus. — Miguel Raiman. — Gladys C. B. de Althaus. — G. Domenech. — A. Kiper. — Orlando Cichello. — Sara A. de Moscovich. — Estatuto de "Isami" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Capítulo primero: Denominación. Domicilio. Duración. Objeto y Capacidad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ISAMI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; la sociedad anónima no realizará operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones por las que se requiera el concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo segundo: Capital social y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una. Las veinte primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional cumpliendo con el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones de las veinte primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante dos ejercicios los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho preferencial para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fija para el rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Capítulo tercero: Dirección y Administración. — Artículo sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán cien acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo

...spuesto por el artículo octavo, inciso c. — Artículo séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales "ad-referendum" de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o cancelar prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust receipt, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, registrar, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro y trescientos sesenta y uno del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Capítulo cuarto: Síndico: Artículo noveno: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Capítulo quinto: Asambleas. — Artículo décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Artículo décimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo sexto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo segundo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance General se destinará: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) El diez por ciento a los socios fundadores: Miguel Raiman e Isaac Moscovich, por el término de diez años. — c) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; d) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas; e) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Liquidación. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Julio Isolabella. — Isaac Moscovich. — Miguel Raiman. — Orlando Cichello. — Ana Kiper. — Gladys O. B. de Althaus. — C. Domenech. — Hebe L. G. de Isolabella. — C. Althaus. — Sara A. de Moscovich". — Buenos Aires, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número nueve mil doscientos noventa y siete|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Isami", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido lo requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Isami", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta a siete. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Susini". — Es copia fiel, doy fe de las constancias del expediente número nueve mil doscientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta y uno, que he tenido de manifiesto, como de que los comparecientes, otorgan: que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen por este acto definitivamente la referida Sociedad Anónima, que funcionará bajo la denominación de "Isami", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y se regirá por los estatutos preinsertos. — El Escribano autorizante deja constancia que el Impuesto Fiscal correspondiente de pesos doce mil moneda nacional será abonado por reposición en el testimonio de esta escritura, de acuerdo a las leyes fiscales en vigor. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman en la forma que acostumbran. por ante mí, doy fe. — Sigue esta escritura a la número cuatrocientos cincuenta y tres. otorgada hoy en este Registro. — Isaac Moscovich. — Miguel Raiman. — Siguen las firmas. — Julio Isolabella. — Orlando Cichello. — A. Kiper. — C. Althaus. — Gladys C. B. de Althaus. — Sara A. de Moscovich. — G. Domenech. — Hebe L. G. de Isolabella. — Hay un sello. — Ante mí: David Lev. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Isami", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente del dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos dos al dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos cinco; dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos siete y del tres millones doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. (firmado) David Lev.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.18|5 Nº 55.209 v.18|5|63

FONTANINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número diez y ocho. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante comparece don Pascual Romeo Oñate, español, nacido el diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con María Vidales, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos veintitrés mil ciento cincuenta, domiciliado en Dante número quince de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Daniel Glikin, Francisco Ginés Sánchez, Norberto Vidal, Manuel Viña, José Antonio Boccardo, José Ramón Campa, Ginés Giménez, Francisco Galán, Julián Vallina García, Amable José Piñón Milia, Eulogio Vázquez y José Suárez Sala, a mérito de los mandatos que éstos le otorgaran según escrituras pasadas ante mí con fecha nueve de enero del año en curso, a los folios once, catorce y dieciséis, en este registro a mi cargo, cuyos respectivos testimonios que tengo a la vista para este acto agrego a la presente, doy fe. — Asegurándome el compareciente que dichos mandatos no le han sido modificados ni restringidos en forma alguna por lo que continúan vigentes. — Y el señor Pascual Romeo Oñate, por sí y en el carácter invocado dijo: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, constituyó juntamente con sus mandantes en el carácter de socios fundadores una sociedad anónima denominada "Fontanina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que tanto el acta de su fundación como el texto de los estatutos sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previo los trámites de estilo elevó las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, quien por Decreto número diez mil novecientos cuarenta y seis otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo diez y nueve del Código de Comercio viene a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhibió las piezas correspondientes del expediente quince mil novecientos cinco, y transcriptas dicen así: — "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince y treinta horas, se encuentran reunidos los abajo firmantes, en la Ciudad de La Paz número dos mil trescientos treinta y uno Capital Federal, con el objeto de constituir una sociedad anónima. — Luego de un cambio de ideas por unanimidad resuelven: — Primero: Declarar constituida la sociedad "Fontanina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuyo objeto habrá de surgir del texto de los estatutos que se dirá más adelante, con asiento legal en la Capital Federal calle Picheuta dos mil setenta y cinco. — Segundo: Fijar el capital autorizado en la suma de dos millones de pesos moneda legal del cual se emiten cuatrocientos mil pesos moneda legal, constituidos por las cuatro primeras series de acciones, valor un mil pesos moneda legal cada acción. — El capital emitido se encuentra totalmente suscripto, e integrado el diez por ciento en dinero efectivo, conforme surge de la planilla discriminativa de aportes que firmada por todos los socios se anexa y forma parte integrante de la presente. El impuesto fiscal correspondiente al capital emitido se abonará en la oportunidad de elevarse a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad. El diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sean cuarenta mil pesos moneda legal, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del presidente de la sociedad. — El saldo de las acciones suscriptas será abonado por los suscriptores, en la oportunidad que fije el directorio toda vez que se haya obtenido la personería jurídica de la sociedad y realizado los trámites legales correspondientes, en cuya oportunidad les será entregado a los accionistas fundadores las respectivas acciones suscriptas. — Tercero; Aprobar el texto de los estatutos sociales conforme el siguiente tenor: "Estatutos Sociales. Fontanina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "FONTANINA SOCIEDAD ANONIMA, IDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha del acta constitutiva, a la que se retrotraerán los efectos del presente estatuto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Constituye su objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros, parcial o totalmente cualquiera de las actividades habituales en. a) Industrias metalúrgicas, plásticas, electrónica, de materiales de construcción, electromecánica. b) Comercio: Compra-venta, importación y distribución de mercaderías, materias primas y maquinarias; explotación de hoteles, actividades similares y complementarias; c) Finanzas: Mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive títulos oficiales y acciones o participaciones en otras sociedades. La sociedad no efectuará operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiere el concurso público. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, construir, donar, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, arrendamientos, permuta, o en pago de lo debido, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones, ya sea en el país o fuera de él; b) Dar y tomar dinero prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar giros, cartas de créditos y descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones; c) Otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales y contratar con particulares, empresas mixtas o privadas y establecimientos bancarios de esta plaza, del interior y del extranjero, oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias; d) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones, administrar bienes de terceros, efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de aduana y marina, como importadora y exportadora, directa o por cuenta de terceros; e) Tomar participaciones en otras sociedades o empresas, mixtas o privadas; adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades y asociarse o fusionarse con ellas; adquirir, instalar, arrendar y en cualquier otra forma explotar establecimientos fabriles o industriales o cualquier fondo de comercio, comprar, vender, exportar, importar y transformar cualquier clase de mercaderías; f) Establecer toda clase de sucursales y agencias en el país o en el extranjero. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier otro acto no prohibido por la ley siempre que se relacione directa y|o indirectamente con el objeto social y tienda a darle cumplimiento. — Capítulo II. — Capital Social y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda legal, representado por dos mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una numeradas del uno al veinte. El capital autorizado se compone de la siguiente forma: a) Cuatro series de acciones al portador por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda legal, las que se encuentran totalmente suscriptas e integrado el diez por ciento; y b) Las emisiones posteriores hasta completar el capital autorizado de dos millones de pesos moneda legal, se efectuarán cuando el directorio lo resuelva en las condiciones estatutarias, por los importes sucesivos que considere conveniente y en acciones al portador, fijando en cada caso el monto y condiciones de pago. Podrán emitirse varias series de acciones simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada

serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior e integrado el diez por ciento de su valor. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta cinco veces o sea hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea dentro de las condiciones establecidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso de emisión de acciones el impuesto fiscal correspondiente a los aumentos de capital. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda legal, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador en títulos de una o más, y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio". — Serán firmados por el presidente y un director. La propiedad de una acción importa adherir a estos estatutos y las decisiones de las Asambleas tomadas en legal forma sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados nominativos, los que podrán ser transferidos, previa autorización del Directorio. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluyendo las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa aprobación de la autoridad competente, al excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario del balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante la emisión de acciones; e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la Sociedad, siempre que los citados bienes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, todo lo cual, con la documentación correspondiente, será comunicado a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b) y c) las acciones a emitirse serán distribuidas entre los accionistas en proporción a sus tenencias y previa aprobación de la asamblea. — Capítulo III. Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, su mandato se prorrogará hasta su reelección o reemplazo en la próxima Asamblea que se celebre dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros titulares. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el que presida tendrá doble voto. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente para cada período, completo o complementario; si se produjese una vacante por cualquier causa, ésta será llenada por el Síndico, con acuerdo del Directorio; esta designación durará hasta la próxima Asamblea General. — En caso de renuncia o impedimento del Presidente será reemplazado por otro Director, quien no tendrá obligación alguna de justificar ante terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — La retribución del Directorio por tareas especiales o técnico administrativas, más la que le corresponde de acuerdo al artículo quince, inciso b), no podrá superar en conjunto el veinte y cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio; pero cuando se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del por ciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Noveno: Son atribuciones del Directorio: Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace, administrar los negocios sociales, con las más amplias facultades, incluyendo aquellas que exijan poder especial enunciadas en el Código Civil en el artículo setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, y el de Comercio en el artículo seiscientos ocho, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — El presidente representa a la sociedad en todos sus actos, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas, firma los Balances para ser presentados a la Asamblea. — La Sociedad podrá ser representada por uno o más apoderados con las facultades y atribuciones que fije el Directorio. — Artículo Décimo: Anualmente, la Asamblea General designará un Síndico y Síndico Suplente que podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán los derechos y deberes enumerados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo primero: Se celebrarán asambleas en las oportunidades y de acuerdo con lo que disponen los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial por los plazos y la anticipación fijados por la legislación y reglamentación vigentes. — Artículo Décimo segundo: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, del país o del extranjero, para obtener el boleto de entrada en el cual se indicará el número de votos que le corresponden. — Artículo Décimo tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun los mencionados en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Capítulo V. Balances. Distribución de Utilidades. Disolución. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año. Las cuentas se practicarán, se presentarán al Síndico y se publicarán en los plazos y condiciones establecidos por los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. Los balances se ajustarán a las normas legales, reglamentarias y técnicas en vigor. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución al Directorio y Síndico fijadas por la Asamblea; c) El dividendo que se señale a las acciones ordinarias; d) El remanente queda a disposición de la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: A la expiración del plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se hará por el Directorio, con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas todas las deudas sociales el remanente será distribuido a las acciones ordinarias. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Cualquier situación no prevista en estos estatutos será resuelto por el Directorio con intervención del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Cuarto: Designar el Primer Directorio de la Sociedad con la consiguiente adjudicación de cargos: Presidente: José Ramón Campa. Vicepresidente. Pascual Romeo Oñate; Directores: José Antonio Boccardo y Francisco Galán. Síndico titular: Wladimiro Glikin; Síndico suplente: Daniel Glikin. — El Directorio electo durará un año en el desempeño de su cargo y hasta el momento en que sean puestos en funciones los sustitutos designados por la Asamblea General. — Quinto: Designar al señor Presidente don José Ramón Campa, al señor Vicepresidente don Pascual Romeo Oñate y al Síndico titular señor Wladimiro Glikin, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente sometan a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación e Inspección General de Justicia de la Nación, lo dispuesto en este acto y en especial a los estatutos sociales acepten toda clase de modificaciones a su articulado inclusive reemplazándolos por otros: hagan y formulen toda clase de presentaciones, documentaciones y cuantos más actos y gestiones sean necesarias a efectos de obtener el otorgamiento de la personería jurídica en favor de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en los Códigos Civil y de Comercio. Cualquiera de ellos queda facultado a protocolizar ante escribano público lo dispuesto en el presente acta y en testimonio correspondiente acompañar al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos. — Sexto: La nómina de los socios fundadores es la siguiente: don Francisco Ginés Sánchez, argentino, nacido el 4 de octubre de 1919, casado con Nélida Inés González, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.495.810, expedida por la Policía de la Capital Federal domiciliado en Concepción Arenal Nº 1758, Capital Federal; don Pascual Romeo Oñate, español, nacido el 17 de mayo de 1899, casado con María Vidales, comerciante, Cédula de Identidad Nº 523.150 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dante número 15 de la Capital Federal; don Daniel Glikin, argentino, nacido el 23 de marzo de 1928, casado con Raquel Melman, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.304.937, domiciliado en Eduardo Acevedo Nº 42, Capital Federal; don Norberto Vidal, español, nacido el día 21 de julio de 1911, casado con Pilar Torres, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.571.552, domiciliado en Francisco Bilbao Nº 5330, Capital Federal; don Eulogio Vázquez, español, nacido el día 23 de mayo de 1913, casado con Amelia Guerrero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.491.915, domiciliado en Alsina número 3047, Capital Federal; don José Suárez Sala, español, nacido el 29 de noviembre de 1908, casado con Catalina Angélica Cordero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal Nº 1.662.808, domiciliado en Pueyrredón Nº 538, Capital Federal; don Manuel Viña, argentino naturalizado, nacido el día 27 de febrero de 1911, casado con María Blandino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.416.404, domiciliado en Habana 2171, Capital Federal; don José Antonio Boccardo, italiano, nacido el 20 de febrero de 1903, casado con María Luisa Traverso, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.306.823, domiciliado en Bouchard Nº 468, Capital Federal; don José Ramón Campa, español, nacido el día 2 de febrero de 1915, casado con Teresa Mastrosimone, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.144.523, domiciliado en Picheuta 2075, Capital Federal; don Ginés Giménez, español nacido el día 21 de enero de 1913, casado con Juana Escribano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.432.925, domiciliado en Moreno 3227, Capital Federal; don Francisco Galán, español, nacido el 14 de diciembre de 1911, casado con Manuela Fernández, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.902.485, domiciliado en Urquiza 4593, de la localidad de Lanús (oeste), Provincia de Buenos Aires; don Julián Vallina García, español, nacido el día 29 de Enero de 1907, casado con Nélida Raquel Rodríguez, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.739.855, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Cabello 3644, Capital Federal y don Amable José Piñón Milia, español, nacido el 25 de Diciembre de 1910, casado con Josefa Pita, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.073.249, domiciliado en Dean Funes Nº 446, Capital Federal. — J. R. Campa. — E. Vázquez. — José Boccardo. — N. Vidal. — M. Viña. — F. Galán. — P. Romeo Oñate. — F. G. Sánchez. — José Suárez. — J. Vallina García. — D. Glikin. — J. Piñón. — Ginés Giménez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Ginés Sánchez, Pascual Romeo Oñate, Daniel Glikin, Norberto Vidal, Eulogio Vázquez, José Suárez Sala, Manuel Viña, José Antonio Boccardo, José Ramón Campa, Ginés Giménez, Francisco Galán, Julián Vallina García y Amable José Piñón Milia. — Conste. Hay una firma; un sello dice: Max M. Sandler, Escribano Público". "Detalle de suscripción e integración. Los accionistas suscriben el importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, conforme al siguiente detalle de cantidad de acciones, e integran en dinero efectivo el valor equivalente al diez por ciento de cada suscripción y en la siguiente forma: Suscripción - Integración: Romeo Oñate, Pascual 50 acciones $ 50.000.—, $ 5.000.—; Glikin, Daniel 50 acciones $ 50.000.—, $ 5.000; Suárez Sala, José 50 acciones, $ 50.000, $ 5.000; Sánchez, Francisco Ginés 25 acciones $ 25.000, $ 2.500; Vidal, Norberto 25 acciones $ 25.000, $ 2.500; Vázquez, Eulogio 25 acciones $ 25.000, $ 2.500; Viña, Manuel 25 acciones pesos 25.000, $ 2.500; Boccardo, José Antonio 25 acciones $ 25.000, $ 2.500; Campa, José Ramón 25 acciones pesos 25.000, $ 2.500; Giménez, Ginés 25 acciones $ 25.000, $ 2.500; Galán, Francisco 25 acciones $ 25.000, $ 2.500, Vallina García, Julián 25 acciones pesos 25.000, $ 2.500; Piñón Milia, Amable José 25.000 acciones $ 25.000, pesos 2.500. Total 400 acciones $ 400.000 $ 40.000. — J. R. Campa. — E. Vázquez. — José Boccardo. — N. Vidal — M. Viña. — F. Galán. — P. Romeo Oñate. — F. G. Sánchez. — José Suárez. — J. Vallina García. — D. Glikin. — J. Piñón. — Ginés Giménez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Ginés Sánchez, Pascual Romeo Oñate, Daniel Glikin, Norberto Vidal, Eulogio Vázquez, José Suárez Sala, Manuel Viña, José Antonio Boccardo, José Ramón Campa, Ginés Giménez Francisco Galán, Julián Vallina García y Amable José Piñón Milia. — Conste — Hay una firma: un sello dice: Max M. Sandler. Escribano público. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Oct. 1962. — Visto el expediente N. 15.905|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fontanina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1963 a la sociedad "Fontanina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituída en esta Capital el 30 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay una firma ilegible; hay otra firma y un sello dice Miguel Sussini (h). — Decreto número 10.946. — "Lo Transcripto es copia fiel de sus originales doy fe. — El compareciente agregó que de esta forma dejó constituída definitivamente la sociedad "Fontanina Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", conforme los requisitos legales. — Yo escribano autorizante dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de Dos millones de pesos moneda legal, retuve en esta oportunidad el impuesto fiscal correspondiente para proceder a su inmediato pago doy fe. — Solicitóme el otorgante que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — P. Romeo Oñate. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento once, del Registro veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en diez sellados numerados correlativamente del cinco millones doscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — enmendado ciudad — sucursales — hará — como —expedida — 10946 — s|r: primeras — personería — diez — valen. — e|l: domicilio. — vale. — Fdo: Esc. Max Sandler hay un sello. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.440.— e.18|5 Nº 55.269 v.18|5|63

POLLEDO

Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Ingenieros Luis A. Polledo y César A. Polledo, argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Venezuela número novecientos veinticinco, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Director respectivamente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "POLLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA" y en nombre y representación de la misma. — La Personería Jurídica de la Sociedad expresada, se acredita con la escritura de Protocolización de Estatutos y Constitución definitiva de la sociedad otorgada con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge A. Guerrico, al folio mil quinientos cincuenta y seis del Registro número ciento ochenta y siete a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el veintinueve de Noviembre del mismo

año, bajo el número doscientos tres, folio doscientos noventa y tres del Libro cuarenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales, cuyos Estatutos fueron reformados y sus reformas protocolizadas ante el Escribano de esta Ciudad, don Roberto V. Valiante en el Registro número cien a su cargo, según escritura: La primera de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, al folio trescientos cincuenta y ocho vuelta, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos uno, al folio ciento cuarenta del Libro cuarenta y seis A., de Estatutos Nacionales; la segunda de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio novecientos veintiocho del Registro citado, inscripta en el Registro mencionado el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento ochenta y nueve, al folio ciento ocho del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales y de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, al folio ciento quince del mismo Registro, inscripta el seis de Abril del mismo año bajo el número trescientos setenta y seis, al folio ciento catorce del Libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales; todas cuyas escrituras se encuentran íntegramente transcriptas al folio mil quinientos treinta y uno de este Registro, Protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho. — Dichos Estatutos fueron nuevamente reformados y su reforma protocolizada según escritura de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada al folio mil setenta y tres de este mismo Registro, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número seiscientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos treinta y seis del Libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Finalmente y por escritura de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, el Autorizante, y al folio tres mil doscientos dos de este mismo Registro, se protocolizó el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el veintinueve de Abril del mismo año, por el cual se resolvía el aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, quedando autorizado el Directorio a emitir las series respectivas de acciones en las oportunidades y condiciones que el mismo estime oportuno y la misma fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil seiscientos treinta y ocho, al folio doscientos treinta y cinco del Libro cincuenta y cuatro, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — La Constitución del actual Directorio y el carácter de miembros del mismo, invocado por los comparecientes, se acredita con las Actas de Asamblea transcriptas al folio dos mil doscientos veintiséis de este Registro, Protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y uno y con las de Asamblea y Directorio, que en copia debidamente autenticada por el autorizante se encuentran agregadas al folio seis mil seiscientos treinta y cinco de este mismo Registro, Protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos. — Con lo relacionado se acredita la existencia de la Sociedad "Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera", así como la constitución de su actual Directorio y el carácter invocado por los comparecientes quienes exponen: Que vienen por la presente y con el fin de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, a dejar protocolizada el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos, por el cual se reforman los Estatutos de la Sociedad que representan y así también el decreto del Ministro de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiuno de Enero del corriente año, los que copiados dicen así: Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en el local de la Sociedad calle Venezuela 925. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las nueve y treinta horas, reunidos los señores Accionistas que figuran al folio 10 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia y bajo la presidencia del Titular, Ingeniero Luis A. Polledo, se procedió a verificar el número de acciones presentadas, resultando de acuerdo a las constancias del Libro citado, en el folio 10, que se habían depositado trescientas treinta y dos mil trescientas treinta y dos acciones (332.332), representando cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos diez y siete votos (418.617), para tomar parte en la Asamblea. — Según constancias del mismo libro y folio se encuentran presentes catorce (14) accionistas. — Inmediatamente se presentan los ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a las publicaciones de la Convocatoria y Orden del Día, por el término de Ley y el recibo que justifica el pago efectuado por ese concepto. — Llenados estos trámites previos, el señor Presidente declaró constituida la Asamblea por cuanto estaba representado por más de la mitad del capital suscripto en acciones ordinarias de acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos y en uso de las facultades que dichos Estatutos le confiere, nombra Secretario a los efectos de la Asamblea al señor Director, César A. Polledo y escrutadores a los señores Accionistas Emilio César Lemos y Giordano Ribon. — Acto continuo el señor Presidente puso a consideración de los señores Accionistas el primer punto del Orden del Día, que dice: Reforma del Art. 5º de los Estatutos: Aumento del Capital Autorizado e informa a los señores Accionistas que la modificación del Art. 5º de los Estatutos es el fijar el capital autorizado en pesos 300.000.000.— m|n., dividido en trescientas series de $ 1.000.000.— m|n. cada una y el texto es el siguiente: Artículo 5º — El capital autorizado se fija en trescientos millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas series de un millón de pesos moneda valor nominal cada una, representada cada serie por diez mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Se encuentran emitidas, suscriptas y realizadas sesenta series de acciones ordinarias al portador por un total de sesenta millones de pesos moneda nacional, de las cuales, doce son de clase B (5 votos) y cuarenta y ocho de clase A (1 voto). — Las series restantes hasta completar el capital autorizado de trescientos millones de pesos moneda nacional, serán emitidas en la forma, época, cantidad y condiciones que la Asamblea por mayoría de votos presentes resuelva en cada caso. — La Sociedad podrá además disponer por mayoría de votos presentes en la Asamblea respectiva el aumento del capital autorizado más allá de los trescientos millones de pesos y hasta llegar a la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional, siempre que se guarden las proporciones establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio. — Cada nueva emisión de una o varias series de acciones que correspondan al capital autorizado a que se refiere el primer párrafo de este artículo, será resuelta y realizada en la forma, época y condiciones estatutarias que la Asamblea considere conveniente. — Cada resolución deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad los impuestos correspondientes, inclusive el de sellos, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Cuando se trate de aumento sobre los trescientos millones de pesos moneda nacional de capital autorizado deberá ser sometido a la Inspección General de Justicia, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado durante tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se indicará como capital autorizado el de trescientos millones de pesos moneda nacional, mientras no se haya resuelto aumentarlo en la forma prevista en el párrafo segundo de este artículo. — Pide la palabra el señor Accionista Juan José Billoch y hace moción para que la Asamblea apruebe lo propuesto por el Directorio y autorice al mismo a aceptar cualquier modificación que haga la Inspección de Justicia. Puesta a votación la reforma, de acuerdo con el texto transcripto, la misma quedó aprobada por unanimidad, aclarando el señor Presidente que la reforma había sido aprobada por el Directorio según constancias a folios 120 y 121 del libro de Actas del mismo. — A continuación el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día que dice: Autorización al Directorio a emitir acciones hasta $ 200.000.000 m|n. e informa a los señores Accionistas que teniendo en cuenta el desarrollo de los negocios y previendo futuras emisiones de acciones y que de conformidad al Art. 5º de los Estatutos es la Asamblea que debe autorizar al Directorio la emisión de las mismas y solicita de la Asamblea la autorización para emitir cuando el Directorio lo considere conveniente hasta $ 200.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clases A. y B., en la misma proporción actual (80 % A. y 20 % B.), o sea 4 a 1. — Solicita la palabra el señor Accionista Emilio César Lemos y hace moción para que la Asamblea autorice al Directorio a emitir cuando el mismo lo considere conveniente hasta la suma de $ 200.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, en Clase A. y B. en proporción actual, lo que es aprobado por unanimidad. — Se puso a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". — Por moción del señor accionista Juan José Billoch, la Asamblea resolvió que el señor Presidente los designe, recayendo en consecuencia el nombramiento en los señores accionistas Juan José Billoch y Emilio César Lemos. — No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, se pasó a cuarto intermedio para redactar la presente Acta, que se leyó, aprobó y firmó, quedando levantada la sesión a las 9 y 50 horas. — Luis A. Polledo. — César A. Polledo. — Emilio César Lemos. — J. J. Billoch. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril de 1962. — Accionista - Luis A. Polledo. — Representante: Por sí. — Cantidad de Acciones o Certificados: 5 votos: 250.000 — 1 voto: 16048 — total 266.048. — Número de los títulos, acciones o certificados: Número del título: 1|2260 — 4973|5424 — 5454 — 7557|7684 — 7715|94 — 10421|23. — Número de la Acción: 1|50000 - 110001|120000 - 120111|20 - 166001|170000 — 170121|171720 — 230061|90. — Capital $ 6.604.800. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) 108.000. — Dos Décimos en los presentes: ... Firmas: Fdo. Luis A. Polledo. — César M. Polledo. — Por sí. — 250.000 — 13667 — 263667 — 2261 4520 — 4948|69 — 4972 — 9046|7 — 9493|9944 — 19245|10383 — 50001|100000 — 108061|500 — 109501|110000 — 200006|7 — 210001|220000 — 225521|228300 — 6.366.700 — 108.000. — Fdo: César M. Polledo. — César A. Polledo. — Por sí. — 1.931 — 1931 — 13771|2 — 14947|9 — 5876 — 6386|6413 — 7795|814 — 9048|54 — 9218|35 — 10497|621 — 385001|200 — 450921|80 — 129001|500 — 140661|1220 — 171721|172120 — 200008|14 — 203061|420 — 231524|234020 — 193.100 — 1.931. — Fdo: César A. Polledo. — Guillermo A. Polledo. — Por sí. — 5567 — 5567 — 13735|6 — 13962|72 — 381881|920.396101|397200 — 556.700 — 5567. — Fdo: Guillermo A. Polledo. — Eduardo N. Polledo. — Por sí. — 1850 — 1850 — 13732 — 13954|58 — 5876 — 7220|32 — 7263|7332 — 7553|6 — 7815|64 — 9055|9 — 201941|202260 — 381821|40 — 395301|800 — 129501|170000 — 158301|160000 — 160121|161520 — 7553|6 — 7815|64 — 9055|9 — 165921|166000 — 172121|3120 — 200015|19 — 185.000 — 1850. — Fdo: Eduardo N. Polledo. — María V. Polledo de Ferro Carrera. — Por sí. — 27.585. — 27.585. — 9446|92 — 13051|385 — 14967 — 6910|82 — 7865|7914 — 9060 — 9062 — 9252|84 — 10397|400 — 15001|30 — 207621|210.000 — 345001|362500 — 451321|40 — 455000|452001 — 152101|153560 — 173121|174120 — 200020 — 200031|40 — 203741|204400 — 230001|230004 — 2.758.500 — 27585. — Fdo: María Victoria Polledo de Ferro. — Enrique Ferro Carrera. — Por sí. — 4055 — 4055 — 13740 — 13974|82 — 4528|9 — 7083|7219 — 9281|9335 — 13731 — 13823 — 381981|2000 — 397301|398290 — 10008|9 — 155501|158300 — 204401|205420 — 381801|20 — 390041|60 — 394201|395300 — 451341|60 — 146161|500 — 147701|80 — 150121|151560 — 238381|240000 — 362501|380000 — 397301|400 — 405.500 — 4055. — Fdo.: Enrique Ferro Carrera. — Fernando Martín de Vidales. Por sí. 4.922. — 4.922 — 13943|53 — 14968 — 6661|77 — 6738|41 — 6811|82 — 108040|48 — 13386|640 — 13794 — 394201|395300 — 451341|60 — 146161|500 — 147701|80 — 150121|151560 — 238381|240000 — 362501|380000 — 387.301|400. 492.200. 4.922. — Fdo. F. M. de Vidales. — Emilio César Lemos. — Por sí. 23.220. — 23220. — 13854|5 — 13989|90 — 14830|48 — 6419|28 — 8069|78 — 9366|8 — 10879|12120 — 12260|12380 — 13645|60 — 13741 — 13856|7. — 390661|700 — 398801|399000 - 442901|444800 - 141321|520 — 177201|400 — 206021|80 - 240121|292000 — 301181|310000 — 380081|200 — 382001|100 — 390701|40. — 2.322.000. 23220. — Fdo. Emilio César Lemos. — Héctor J. A. Amate. Por sí. 64.440. — 64.440. — 14849|78 — 14901 — 12381|12715 — 12161|200 — 12230|58 - 444801|7800 — 450001|20 — 310001|327500 — 296001|300000 — 310001|327500. — 6.444.000. — 64.440. — Fdo. Amaté. — Juan José Billoch. Por sí. 46.680. 46.680. 15031|56 — 14361|800 — 455001|457600 420001|442000. — 4.668.000. — 46680. Fdo. J. J. Billoch. — Giordano Ribón. Por sí. — 17.500. — 17.500. — 12716|13050 — 327501|345000. — 1.750.000. 17.500. — Fdo. G. Ribón. — Bruno Ribón. Por sí. — 2.900. — 2.900. 12132|60 — 4530|4 — 6607|60 — 7545 — 9336|55 — 10408|9. — 293101|296000 — 100010|14 — 145081|146160 — 165761|80 — 205421|820 — 230012|3. — 290.000. 2.900. — Fdo. B. Ribón. — Víctor Etchetto. — Por sí. 1.967. 1.967. 13733|4 — 13821 — 13958|61. — 381 — 841|80 — 390001|20 — 395701|396100. — 196.700. 1.967. — Fdo. Víctor Etchetto. El día 25 de abril de 1962, se cierra el presente registro con un total de 332.332 acciones presentadas para la Asamblea. Luis A. Polledo. — Fdo. Enrique Ferro Carrera. — Fdo. César A. Polledo asistentes a la Asamblea catorce (14) accionistas con 332.332 acciones y 418.617 votos. — Luis A. Polledo. Presidente. Fdo. J. J. Billoch. — Fdo. Emilio César Lemos. — Fdo. Luis A. Polledo. — Fdo. Emilio César Lemos." — "Buenos Aires, 21 ene. 1963. — Visto el expediente Nº 3082|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Polledo, Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional trescientos millones (m$n. 300.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional mil quinientos millones (m$n. 1.500.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos dieciocho vuelta (418 vta.) a cuatrocientos diecinueve (419), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Polledo, Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera, por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — A. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000177". — Son copias fieles, doy fe de los documentos de referencia y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma que antecede dejan protocolizadas en este Registro a mi cargo el Acta de Asamblea y el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por el cual se reforma el artículo quinto del Estatuto de la Sociedad, quedando en consecuencia de dicha reforma fijado el capital autorizado de la Sociedad en trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, surgiendo de la misma acta protocolizada la autorización dada por la Asamblea al Directorio para emitir acciones hasta doscientos millones de pesos moneda nacional de las clases A. y B. en la misma proporción actual, emisiones éstas que se efectuarán cuando el mencionado Directorio lo crea conveniente y solicitando de mí el autorizante que de la presente escritura se expidan cuantos testimonios sean requeridos por la Sociedad necesarios a los fines de cumplimentar las disposiciones legales pertinentes. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — Luis A. Polledo. César A. Polledo. — Hay un sello. Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinte y cuatro de mi adscripción. Para la Sociedad "Polledo", Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera, expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial números: un millón seiscientos sesenta mil novecientos noventa y cinco correlativo al un millón seiscientos sesenta y un mil, que firmo y sello en Buenos Aires, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres. Fdo.: Esc. R. H. Pinasco.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.18|5-Nº 55.321-v.18|5|63

CAJA DEL CENTRO
Sociedad Anónima Comercial Financiera, e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3048. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Aurelio Grapper, argentino naturalizado, casado; don Marcelo Gropper, argentino naturalizado, casado; don Isaac León Fainman, argentino, soltero; don Bernardo Fainman, arg., casado; don Simón José Budansky, argentino naturalizado, casado; doña Sara Rosensztein de Tytium, argentina naturalizada, casada; don León Tartacovsky, argentino, casado; don Julio Svetlitza, argentino, casado; don Enrique Boidman, argentino, casado; y don Schmaja Birnbach, argentino naturalizado, casado; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de qu

concurren a este acto por sus propios derechos y además el primero lo hace en nombre y representación de don Samuel Mauricio Tiner, y de don Guillermo Simón; cuya personería se acredita con el poder especial irrevocable otorgado con fecha veintiocho de mayo del corriente año, por ante mí, al folio mil ciento ochenta y dos, de este mismo Registro de mi adscripción, que en su matriz, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen que por documento privado de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, constituyeron juntamente con los representados por el señor Aurelio Grapper y el señor Luis Alberto Duján, la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de Caja del Centro, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria; que posteriormente por documento privado de fecha veintiséis de junio del año en curso, se modificó el Acta Constitutiva de la Sociedad, con motivo de la vista formulada por la Inspección General de Justicia, del retiro del señor Luis Alberto Duján y cesión de sus derechos y obligaciones, y de la renuncia a las acciones de fundador del señor Isaac León Fainman que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente letra N número doce mil novecientos cuarenta y siete, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil trescientos noventa, de fecha dieciséis de agosto del corriente año, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante protocolice en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva y su modificatoria de que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, todo lo cual transcripto por su orden dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reunieron en la oficina situada en Lavalle 1473, of. 107, los señores: 1. Aurelio Grapper. — 2. Marcelo Gropper. 3. Isaac León Fainman. — 4. Bernardo Fainman. — 5. Samuel Mauricio Tiner. — 6. Simón José Budansky. — 7. Guillermo Simón. — 8. Sara Nosensztein de Tytiun. — 9. León Tartacovsky. — 10. Luis Alberto Duján. — 11. Julio Svetlitza. — 12. Enrique Boidman y 13. Schmaja Birnbach, a fin de resolver la constitución de una sociedad anónima y al respecto se acuerda: Primero: Nombrar para presidir la reunión al señor Isaac León Fainman quien explica luego a los presentes, que con el objeto indicado, habíase ya estudiado la formación de dicha sociedad entre la mayoría de los concurrentes. — Segundo: El objeto será realizar operaciones de carácter financiero e inmobiliario que se enumeran en el artículo tercero de los estatutos sociales. — Tercero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima "Caja del Centro, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y cuya constitución provisoria realiza en este acto, los cuales se transcriben por separado, los que forman parte integrante de la presente acta constitutiva — Cuarto: Del capital social de la sociedad que según el artículo 4º de los estatutos sociales alcanza a la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, han sido emitidas seis series de acciones ordinarias al portador clase "A" y una serie de acciones ordinarias nominales clase "B" cuyo importe asciende a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional y de las cuales se han suscripto 30.162 acciones, que representan más del veinte por ciento del capital autorizado. — Se ha pagado en efectivo el diez por ciento del capital suscripto en la forma y proporción que a continuación se expresa, habiéndose incluído ya en esta suscripción 2.742 acciones que corresponden al señor Isaac León Fainman de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales y que representan el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto: Accionistas. — Capital Suscripto. — Acciones. — Clase "A". — Clase "B". — 1. Aurelio Grapper pesos 210.000.— 2. Marcelo Gropper pesos 210.000.— 3. Isaac León Fainman, $ 210.000.— 4. Bernardo Fainman pesos 210.000.— 5. Samuel Mauricio Tiner. $ 210.000.— 6. Simón José Budansky. $ 210.000.— 7. Guillermo Simón. $ 210.000.— $ 15.000.— 8. Sara R. de Tytiun. $ 210.000.— 9. León Tartacovsky $ 210.000.— 10. Luis Alberto Duján. $ 210.000.— 11. Julio Svetlitza. $ 209.000.—. 12. Enrique Boidman pesos 109.000.—. 13. Schmaja Birnbach $ 209.000.—. Subtotal $ 2.727.000.— pesos 15.000.— Isaac León Fainman (fundador) $ 272.700.— $ 1.500.— Total $ 2.999.700.— $ 16.500. — Accionistas, Capital Suscripto, Integrado. — 1. Aurelio Grapper, $ 210.000.—. pesos 21.000. — 2. Marcelo Gropper pesos 210.000.— pesos 21.000. — 3. Isaac León Fainman Pesos 210.000.— $ 21.000. — 4. Bernardo Feinman $ 210.000. — $ 21.000. — 5. Samuel Mauricio Tiner $ 210.000. — $ 21.000. — 6. Simón José Budansky $ 210.000. — $ 21.000. — 7. Guillermo Simón $ 225.000. — $ 22.500. — 8. Sara R. de Tytiun $ 210.000. — $ 21.000. — 9. León Tartacovsky $ 210.000. — $ 21.000. — 10. Luis Alberto Duján $ 210.000. — $ 21.000. — 11. Julio Svetlitza $ 209.000. — $ 20.900. — 12. Enrique Boidman $ 209.000 $ 20.900. — 13. Schmaja Birnbach $ 209.000. — $ 20.900. — Subtotal $ 2.742.000. — $ 274.200. — Isaac León Fainman (fundador) $ 274.200 $ 27.420. — Total $ 3.016.200. — $ 301.620. — Quinto: A continuación los accionistas eligen las personas que compondrán el primer Directorio de la sociedad y cuyo mandato durará un año. Después de un cambio de ideas entre los asambleístas resultaron electos los siguientes señores: para Presidente el señor Aurelio Grapper; para Vicepresidente el señor Simón José Budansky, para Secretario el señor Isaac León Fainman; para Prosecretario: el señor León Tartacovsky para Tesorera: la señora Sara Rosensztein de Tytiun; para Protesorero el señor Marcelo Gropper; para Vocales: los señores Bernardo Fainman, Samuel Mauricio Tiner, Guillermo Simón y Luis Alberto Duján; para Directores supientes: Primero el señor Juli Svetlitza; Segundo el señor Enrique Boidman y tercero el señor Schmaja Birnbach; para Síndico titular: el señor Jacobo Pedro Tytiun y para síndico suplente el señor Pablo Salvador Budansky. — Sexto: Ya formado el directorio, conviene por unanimidad establecer que la firma social estará a cargo de tres directores que firmarán en forma conjunta con sus firmas individuales precedidas por el sello de la sociedad "Caja del Centro Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria (en formación) debiendo ser una de ellas las del Presidente o Vicepresidente. Luego de todo lo actuado los constituyentes autorizan expresamente a los señores Simón José Budansky, C. I. Nº 983.041, e Isaac León Fainman C. I. Nº 2.311.445 para que actuando conjunta, separada o indistintamente puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o explicación que fuera exigida. Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados ejerciendo a tal efecto los poderes que le hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que le sean requeridos para su constitución definitiva. Dejándose así constituida provisoriamente la sociedad Caja del Centro Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria, se labra la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión siendo las 21 horas. Sobre raspado Enrique Boidman. Vale. E|l. Comercial. Comercial. Comercial. Vale. Testado: en formación. No vale. I. L. Fainman. — A. Grapper, S. J. Budansky. — G. Simón. — Julio Svetlitza. — Enrique Boidman. — S. Birnbach. — S. R. de T. Luis A. Duján. — B. Fainman, — León Tartacovsky y M. Tiner. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: I. L. Fainman, A. Grapper, M. Gropper, S. J. Budansky, G. Simón, Julio Svetlitza, Enrique Boidman, S. Birnbach, S. R. de T., Luis A. Duján, B. Fainman, León Tartacovsky, y M. Tiner, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Isaac León Fainman, Aurelio Grapper, Marcelo Gropper, Simón José Budansky, Guillermo Simón, Julio Svetlitza, Enrique Boidman, Schmaja Birnbach, Sara Rosensztein de Tytiun, Luis Alberto Duján, Bernardo Fainman, León Tartacovsky y Samuel Mauricio Tiner, personas de mi conocimiento, doy fe. En Buenos Aires a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. Hay un sello. José A. Beruti. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 19 horas se reúnen en la oficina situada en la calle Lavalle 1473, Oficina 107, los señores: Aurelio Grapper, Marcelo Gropper, Isaac León Fainman; Bernardo Fainman, Simón José Budansky, Sara Rosensztein de Tytiun; León Tartacovsky; Julio Svetliza; Enrique Boidman; Schmaja Birnbach y Luis Alberto Duján y el señor Isaac León Fainman en representación de los señores Samuel Mauricio Tiner y Guillermo Simón según poder que exhibe y adjunta, a fin de resolver la modificación del Acta Constituyente de Caja del Centro S. A. C. F. e I. (en formación) con motivo de la vista formulada por la Inspección General de Justicia, del retiro del señor Luis Alberto Duján de esta sociedad y cesión de sus derechos y obligaciones, así como la renuncia a las acciones de fundador del señor Isaac León Fainman y al respecto se acuerda: 1º — Nombrar para presidir la reunión al señor Aurelio Grapper, quien explica luego a los presentes que con el objeto indicado se había convocado esta reunión a fin de ratificar la cesión, transferencia y venta de sus acciones al valor nominal con todos sus derechos y obligaciones emergentes del Acta Constitutiva del 21 de octubre de 1960, que el señor Luis A. Duján ralizó a los demás constituyentes de esta sociedad por partes iguales y con efecto retroactivo al 21 de octubre de 1960. 2º — A continuación hace uso de la palabra el señor Luis Alberto Duján, quien solicita se acepte dicha cesión ya que motivos de orden privado le impedirán continuar en dicha sociedad. — 3º — Puesto a votación se ratifica por unanimidad la transferencia de las acciones pertenecientes el señor Luis A. Duján con sus derechos y obligaciones a favor de los señores Aurelio Grapper, Marcelo Gropper, Isaac León Fainman, Bernardo Fainman, Samuel Mauricio Tiner, Simón José Budansky, Guillermo Simón, Sara Rosensztein de Tytiun, León Tartacovsky, Julio Svetlitza, Enrique Boidman y Schmaja Birnbach, al valor nominal. — 4º Hace uso de la palabra a continuación el señor Isaac León Fainman, quien expone que renuncia a las acciones de fundador que le fueran conferidas en el Acta Constitutiva de la sociedad, lo que es asimismo aprobado por unanimidad. — 5º — A raíz de lo actuado todos los presentes resuelven modificar el acta constitutiva en las partes pertinentes tomando en cuenta la vista de la Inspección General de Justicia cuyas cláusulas modificadas se transcriben — Acta Constitutiva. — Cláusula Cuarta: Del capital social de la sociedad que según el artículo 4º de los Estatutos Sociales, alcanza a la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, han sido emitidas seis series de acciones ordinarias al portador clase "A" y una serie de acciones ordinarias nominales clase "B", cuyo importe asciende a Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y de las cuales se han suscripto 30.162 acciones que representan más del veinte por ciento del capital autorizado. — Se ha pagado en efectivo el diez por ciento del capital suscripto en la forma y proporción que a continuación se expresa: Accionistas, Capital Suscripto. — Acciones. — Clase "A". — Clase "B". 1. — Aurelio Grapper, $ 250.000.— 2. Marcelo Gropper, $ 250.000. — 3. Isaac León Fainman, $ 250.000. — 4. Bernardo Fainman, $ 250.000. — 5. Samuel Mauricio Tiner, $ 250.000. — 6. Simón José Budansky, $ 250.000. — 7. Guillermo Simón, $ 250.000. — pesos 16.500. — 8. Sara R. de Tytiun, $ 250.000. — 9. León Tartacovsky, pesos 250.000. — 10. Julio Svetlitza, pesos 249.900. — 11. Enrique Boidman, $ 249.900. — 12. Schmaja Birnbach, $ 249.900. — Total: $ 2.999.700, pesos 16.500. — Accionistas, Capital Suscripto, Integrado. — 1. Aurelio Grapper, $ 250.000, $ 25.000 — 2. Marcelo Gropper, $ 250.000, $ 25.000. — 3. Isaac León Fainman, $ 250.000, pesos 25.000. — 4. Bernardo Fainman, $ 250.000, $ 25.000. — 5. Samuel Mauricio Tiner, $ 250.000, $ 25.000. — 6. Simón José Budansky, $ 250.000, pesos 25.000. — 7. Guillermo Simón, pesos 266.500, $ 26.650. — 8. — Sara R. de Tytiun, $ 250.000, $ 25.000. — 9. León Tartacovsky, $ 250.000, $ 25.000. — 10. Julio Svetlitza, $ 249.900, pesos 24.990. — 11. Enrique Boidman, pesos 249.900, $ 24.990. — 12. Schmaja Birnbach, $ 249.900, $ 24.990, pesos 3.016.200, $ 301.620. — Cláusula Quinta: A continuación los accionistas eligen las personas que compondrán el primer directorio de la sociedad y cuyo mandato durará un año. — Después de un cambio de ideas entre los asambleístas resultaron electos los siguientes señores: Para Presidente el señor Aurelio Grapper; para Vicepresidente el señor Simón José Budansky, para Secretario el señor Isaac León Fainman, para Prosecretario el señor León Tartacovsky, para Tesorera la señora Sara Rosensztein de Tytiun, para Protesorero: el señor Marcelo Gropper; para Vocales los señores Bernardo Fainman, Samuel Mauricio Tiner y Guillermo Simón; para directores suplentes: Primero el señor Julio Svetlitza; Segundo el señor Enrique Boidman y Tercero el señor Schmaja Birnbach; para Síndico titular el señor Jacobo Pedro Tytiun y para síndico suplente el señor Pablo Salvador Budansky. — I. L. Fainman, Julio Svetlitza, León Tartacovsky; S. Birnbach; S. J. Budansky; Aurelio M. Gropper; Enrique Boidman; S. R. de T.; B. Fainman y Luis A. Duján. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro número sesenta y tres de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: I. L. Fainman, Julio Svetlitza, León Tartacovsky, S. Birnbach, S. J. Budansky, Aurelio, M. Gropper, Enrique Boidman, S. R. de T., B. Fainman, y Luis A. Duján, son auténticas y pertenecen a Isaac León Fainman, Julio Svetlitza, León Tartacovsky, Schmaja Birnbach, Simón José Budansky, Aurelio Grapper, Marcelo Gropper, Enrique Boidman, Sara Rosensztein de Tytiun, Bernardo Fainman, Luis Alberto Duján, personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Luis A. Beruti". — Estatutos Sociales para Caja del Centro, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título I. Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de CAJA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo 2º. — La duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este último término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. — Artículo 3º. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación, exportación de materias primas, productos semielaborados y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Financieras: dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, o constitución de prendas a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos. compra y venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, o de prendas. — No se realizarán operaciones comprendidas en el artículos 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, ventas, permutas, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, explotación de establecimientos agrícola-ganaderos así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios, para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la ley número trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir, arrendar y establecer establecimientos comerciales, comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles, semovientes, adquirir, registrar y enajenar patentes, marcas y procedimientos en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, inclusive fundar, fusionarse con toda clase de empresas y formar sociedades subsidiarias, cualquiera sea su naturalea jurídica, adquirir o enjenar sus cuotas sociales y|o sus activos y pasivos y|o asociarse con los mismos, emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título II: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.

divididos en treinta series de cinco mil acciones de cien pesos m|n. cada una, que tendrán las siguientes características: nueve series serán de acciones ordinarias clase A, al portador; cuatro series serán de acciones ordinarias clase B, nominales, con los derechos y atribuciones que se fijan en este estatuto, podrá también resolverse la emisión de acciones preferidas que se identificarán como de categoría C, la emisión de las series restantes serán resueltas en la forma y oportunidad que fije el directorio, pudiendo ser de acciones ordinarias clase A y|o clase B y|o preferidas clase C. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos m|n., emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias de la clase A y B, de manera tal que la cantidad de acciones de las categorías A y B resultan en la misma proporción que en las primeras treinta series. No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Las resoluciones que así lo autoricen serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital autorizados se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. La emisión de cualquier serie de este aumento se hará en las oportunidades, condiciones, atribuciones y características que la asamblea determine, dentro de las normas y limitaciones estatutarias. Cuando el directorio resuelva la emisión de cualquier serie del saldo del capital autorizado, dicha resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá esa resolución en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Artículo 5º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean dentro de las respectivas clases, tanto en lo que se refiere a las series restantes del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento del capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación, que se hará por tres días en el Boletín Oficial. El directorio determinará la colocación de las acciones que restaren luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Artículo 6º: Las acciones preferidas C tendrán las características que en cada caso determina el directorio al resolver su emisión de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto; en dichos casos concurrirán a la formación del quórum de la asamblea; b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un veinte por ciento anual acumulativo por dos ejercicios y c) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo 7º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el directorio. Las acciones llevarán la firma del Presidente, del Vicepresidente y de otro director, y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción o título de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos. Los suscriptores que no paguen las cuotas en la época convenida, tendrán la obligación de abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. Vencido el plazo que fije el directorio para abonar la cuota, éste podrá seguir el procedimiento establecido en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas a prorrata y en proporción al importe integrado al finalizar el primer semestre del ejercicio financiero. — Artículo 8º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo 9º. — El Directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad por compras, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Título III. Debentures. Artículo 10º. La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures nominativos o al portador, de acuerdo con las disposiciones que establecen las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos que las acciones. Título IV. Dirección — Administración — Fiscalización. Artículo 11º. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a once miembros titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. Artículo 12º. El directorio de entre su seno elegirá un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. Artículo 13º. Los directores titulares y suplentes durarán 1 (un) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general. Artículo 14º. El directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Será presidido por el Presidente y en su ausencia por el vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos por el director que elijan los presentes. Artículo 15º. Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por los menos cien acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. Artículo 16º. La renovación del directorio se hará en la asamblea general ordinaria y entrará a actuar el nuevo directorio inmediatamente después de celebrada la asamblea. Artículo 17º. El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los directores que hayan concurrido. Artículo 18º. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia u otro impedimento reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación de la asamblea y a falta de éstos por accionistas designados por los demás directores con la conformidad del síndico, quienes ocuparán el cargo hasta la primera asamblea que se celebre. Artículo 19º. El directorio está investido de las más amplias facultades para la Dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones mencionadas en este estatuto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en su caso, o de quien lo reemplace, o de la persona o personas a quienes se otorguen los poderes del caso; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad a cuyo efecto podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, donación, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos; hipotecarlos o en cualquier forma enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; otorgar y firmar contratos de locación, incluso locaciones de servicio, celebrar contratos de transporte o acarreo; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros; tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Cajas Nacionales y Provinciales de Previsión Social y demás establecimientos similares conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentaciones; prestar dinero con garantía real o también sin ella, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales, y prendas o inscribirse en sus registros; efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales, provinciales y extranjeros, municipales, administraciones públicas, empresas privadas o sociedades de cualquier naturaleza; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza, y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; prestar fianzas o cauciones derivadas del giro social y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados; arrendar, comprar, explotar o vender en block o fracciones, establecimientos de la misma índole de los que son objeto de la sociedad o ramos afines, comprar, vender, locar, usufructar total o parcialmente procedimientos o patentes de fabricación o elaboración y realizar todos los actos y contratos no previstos en la presente enunciación, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y especialmente los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil en lo que tiene de aplicable este último al carácter de su gestión y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; c) Establecer delegaciones, representaciones, sucursales y agencias dentro y fuera del país, pudiendo o no asignarles un capital determinado; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad, creando los empleos que estime necesarios. — Fijará su remuneración mediante sueldos, salarios, habilitaciones, gratificaciones o participaciones en las utilidades, comisiones o cualquier otra forma que estime conveniente, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento. — El directorio podrá delegar en los gerentes la designación de todo o parte del personal así como las demás atribuciones propias de esta facultad; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establece el artículo cuarto y resolver la emisión de debentures ajutándose a las prescripciones establecidas por la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; f) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria dando cuenta de la mrcha de la sociedad, el inventario y balance general correspondiente al último ejercicio y la cuenta de ganancias y pérdidas, formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir o la aplicación que ha de darse a las utilidades en cuanto exceda a la resrva legal, pago del dividendo a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias; g) Someter a las asambleas proyectos de modificaciones o adiciones a los estatutos, prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad; h) Fijar las fechas y convocar a las asambleas de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas, preparar el orden del día de las asambleas incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito, con una anticipación de diez días a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto; i) Fijar dentro de los seis meses de aprobados por la asamblea la fecha del pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias; repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, suficientemente comprobadas y observándose lo establecido en los artículo 361 y siguientes del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; j) Dictar reglamentos internos de organización. — Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativa y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que no le estén expresamente prohibidos por la ley o los estatutos. — Además el directorio, con el consentimiento del síndico, resolverá los casos que interese a la sociedad y no estén previstos en los estatutos, pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación comercial que sea conexo con los fines sociales. — Artículo 20º: El presidente tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del directorio y de las asambleas. — Preside sus reuniones con voz y voto y decide en caso de empate, presidiendo las deliberaciones y votaciones de las asambleas. — En caso de ausencia o impedimento y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, desempeñará sus funciones el vicepresidente y en su defecto cualquiera de los directores. — Artículo 21º: Los directores podrán desempeñar cargos rentados en la dirección y administración de la sociedad. — Las remuneraciones que se les asigne lo serán ad referéndum de la asamblea, y deberán ser imputadas a gastos generales del ejercicio en que fueron devengadas. — Artículo 22º: El o los gerentes son los jefes inmediatos de la administración de la sociedad. — Sin perjuicio de las facultades y atribuciones del presidente y del directorio, tendrán a su cargo la ejecución de las funciones que le delegue el directorio, como ser: a) La administración general de los negocios y operaciones sociales; b) La representación de la sociedad en los asuntos judiciales ya sea personalmente, pudiendo absolver posiciones, o por medio de mandatarios, que podrán nombrar al efecto, otorgando los poderes necesarios; c) La designación del personal, fijando sus atribuciones y velando por su conducta, pudiendo trasladarlos, suspenderlos o destituirlos; d) La vigilancia de la contabilidad, pudiendo adoptar cualquier medida que consideren prudente al respecto; e) La preparación de la orden del día para las reuniones del directorio. — Asistirán a las reuniones del directorio con voz y ejercitarán todas las atribuciones que les confieran el presidente y el directorio, dentro de las limitaciones que las mismas les impartan cuando la o las personas que desempeñen este cargo sean miembros del Directorio se denominarán director gerente. — Artículo 23º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea general ordinaria, quienes ejercitarán sus funcionea con las facultades y deberes establecidos por el artículo 340 del Código de Comercio y lo demás previsto por estos estatutos. Ambos podrán ser o no accionistas y su remuneración será fijada por la asamblea anual ordinaria, siendo reelegibles. — Capítlo V. — Asambleas. — Artículo 24º: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero. Tendrán por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio somete a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Artículo 25º: La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. En este último caso la convocatoria deberá efectuarse dentro de los 10 días de presentado el pedido. — Artículo 26º: Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas, que servirá para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo 27º: La convocatoria para las asambleas generales se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con la anticipación dispuesta por disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 28º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta-poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio y gerentes. — Artículo 29º: La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción, con derecho a voto. — Artículo 30º: Si no se reuniera la asamblea en la primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse, mediante avisos que se [illegible] durante tres días con la anticipación dispuesta por las disposicio-

nes legales y reglamentarias vigentes. La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o el capital que represente. El quórum indicado para convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asuntos, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos, fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo 31º: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos, por culaquiera de los directores. En caso de ausencia de éstos la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. — Artículo 32º: Las acciones ordinarias clase A tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase B a un voto; con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo 6º de estos estatutos — Artículo 33º: En todas las asambleas las votaciones serán publicadas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes rigiendo esta disposición aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de la asamblea se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmados por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo VI. — Balance y utilidades. — Artículo 34º: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación al Directorio y síndico que la asamblea fije; c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiera; d) La suma que corresponde al dividendo fijo de las acciones preferidas y e) El saldo después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del Directorio, resuelva imputar a otros destinos se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo 35º: La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día que han sido puestos a disposiciones de los accionistas por la asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Capítulo VII. — Artículo 36º: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 37º: La interpretación de estos estatutos corresponderá al Directorio. La asamblea podrá resolver en definitiva en grado de apelación. Los casos no previstos por estos estatutos será resueltos de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes y sus reglamentaciones. — Sobrerraspado: por, provisión, el, las, comprobadas, vistos, siguientes. Vale. — Entre líneas: un. los. Vale. Sobrerraspado: 1 (un) año. Vale. — Sobrerraspado: los, precitados, el, presidente, el, presidente, hayan, pudiendo o. Vale. — I. L. Fainman — A. Grapper. — M Gropper — S. J. Budansky. — G. Simón. — Julio Svetlitza. — Enrique Boidman. — S. Birnbach. — S. R. de T. — Luis A. Duján — L. Fainman. — León Tartacovsky. — M. Tiner. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: I. L. Fainman. — A. Grapper. — E. Gropper. — S. J. Budansky. — G. Simón. — Julio Svetlitza. — Enrique Boidman. — S. Birnbach. — S. R. de T. — Luis A. Duján. — F. Fainman. — León Tartacovsky y M. Tiner, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Isaac León Fainman — Aurelio Grapper. — Marcelo Gropper — Simón José Budansky. — Guillermo Simón. — Julio Zvetlitza. — Enrique Boidman. — Schmaja Birnbach. — Sara Rosensztein de Tytiun. — Luis Alberto Duján. — Bernardo Fainman. — León Tartacovsky y Samuel Mauricio Tiner personas de mi conocimiento, doy fe — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — José A. Beruti. — Buenos Aires 16 Ago. 1962. — Visto el expediente N-12.947|1|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caja del Centro, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caja del Centro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 21 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y la supresión del artículo 36. — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la modificación al acta de fundación en la forma indicada de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 8390. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Miguel Sussini (h)". — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que obran de fojas uno a tres vuelta, de fojas veintiuno a veintitrés vuelta, de fojas cuatro a trece, con las modificaciones de fojas veinticuatro y veinticinco, y a fojas treinta del expediente letra N doce mil novecientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta, los otorgantes por sí y además el señor Aurelio Grapper por sus nombrados representados dejan definitivamente constituida la sociedad Caja del Centro Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Aurelio. — M. Gropper. — L. L. Fainman. — B. Fainman. — S. J. Budansky. — S. R. de T. — León Tartacovsky. — Julio Svetlitza. — Enrique Boidman. — S. Birnbach. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuarenta y ocho del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial números correlativos del un millón cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre Raspado: Grapper. — Tartacovsky. — Dujan, cesión, Gropper, Gropper, edificación, Tendrán, les, interpretación, Grapper, L. Vale. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. (Escribano). — Buenos Aires, Abril 23 de 1963. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 26.640.— e.18|5-Nº 55.324-v.18|5|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURISMUNDO
Viajes, Turismo
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber, por un día, que por instrumento privado de fecha 10 de abril de 1963 el señor Domingo Parato, vende, cede y transfiere a favor del señor Antonio Castriota la cantidad de ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en TURISMUNDO - VIAJES - TURISMO, S. R. L. por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Con esta transferencia queda incorporado a la sociedad el señor Antonio Castriota, italiano, casado, dom. en la calle Piedras 150, cap.; y queda separado de la misma el señor Domingo Parato. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e. 18|5 Nº 55.225 v. 18|5|63.

GARCIA Y SCHETTINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Guido García Autino, argentino, domiciliado en Piedras un mil seiscientos noventa y cuatro, y José Schettini, argentino, domiciliado en San tiago del Estero trescientos ochenta y uno, planta baja, "B", en su carácter de únicos integrantes de "GARCIA Y SCHETTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil seiscientos ochenta y dos al folio doscientos setenta y siete del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificatoria de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta nueve bajo el número quinientos cinco, a folio cuatrocientos treinta y nueve de Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Mercedes García Autino de Alvarez, argentina, domiciliada en Piedra. mil seiscientos noventa y cuatro, convienen lo siguiente: Primero: El señor Schettini vende, cede y transfiere en favor del señor García Autino y de la señora García Autino de Alvarez, las ciento diez cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una que tiene y le pertenecen en la referida sociedad. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio único y definitivo de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, en el cual están incluídos valor llave, reservas, utilidades, etcétera, pagaderos en la siguiente manera: veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el resto, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, en dieciocho pagarés de moneda pesos nacional once mil ciento once, cada uno, con más un interés del doce por ciento anual sobre los saldos, de vencimientos mensuales, iguales y consecutivos, contado el primero de ellos a partir del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres. El cedente recibe el dinero efectivo y los pagarés en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor García Autino acepta esta transferencia y en su consecuencia el señor Schettini queda en lo sucesivo total y definitivamente desvinculado de esta sociedad. — Cuarto: Los señores García Autino y José Schettini manifiestan expresamente que nada tienen que reclamarse por ningún concepto y se dan carta de pago recíproca, excepto lo estatuido en la cláusula segunda del presente. — Quinto: Los adquirentes declaran que las cuotas que por este acto se transmiten se las adjudicarán en la siguiente proporción: el señor Guido García Autino cien cuotas y la señora García Autino de Alvarez diez cuotas. — Sexto: En razón de lo precedentemente expuesto los socios García Autino y García Autino de Alvarez deciden modificar las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta y novena del primitivo contrato social, las que quedarán redactadas como a continuación se indica: "Primera: Declaran constituida entre las partes una sociedad que girará bajo la denominación de "Garcia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercera: El término de duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Guido García Autino, doscientos diez mil pesos nacionales, o sean doscientas diez cuotas; y la señora García Autino de Alvarez diez mil pesos, o sean diez cuotas. Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo exclusivamente del socio Guido García Autino, quien investirá el carácter de gerente, con las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, pudiendo incluso otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales, y revocar los mismos. Novena: Las decisiones se tomarán por mayoría de capitales. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, y el tercero para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "supra" indicados. — José Schettini, Guido García Autino, Mercedes García Autino de Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: José Schettini, Guido García Autino y Mercedes García Autino de Alvarez, son auténticas, doy fe. — Buenos Aires, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Registro treinta y nueve. — Alejandro I. Abrevoya. Escribano.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 — e. 18|5 - Nº 55.275 - v. 18|5|63

EXPRESO TRENQUE LAUQUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 14|3|963, al folio 282 del Registro Nº 30 a cargo del escribano don Guillermo Aguerrondo, los señores Pedro Paladini y Antonio García, transfieren a Transportes Automotores Chevallier Sociedad Anónima, las 150 cuotas valor nominal $ 1.000 c|u., que les pertenecían en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de EXPRESO TRENQUE LAUQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 3.333.000. — 2º Como primera consecuencia de esta transferencia la totalidad de las cuotas sociales que forman el capital de "Expreso Trenque Lauquen, Sociedad de Responsabilidad Limitada" han quedado en manos de Transportes Automotores Chevallier Sociedad Anónima. — 3º Y como segunda consecuencia la sociedad Expreso Trenque Lauquen Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado disuelta y en estado de liquidación con efecto retroactivo al 1º|1|963, fecha a partir de la cual Transportes Automotores Chevallier Sociedad Anónima continúa con los negocios sociales de la sociedad disuelta por haber tomado a su cargo el activo y pasivo. — Enmendado: Christian, y s|r.: Mayo. Valen.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 — e. 18|5 - Nº 55.287 - v. 18|5|63

BURASTERO, CASTIGLIONI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha dos de febrero del corriente año el socio de la sociedad "BURASTERO, CASTIGLIONI & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, don Rodolfo Germán Schmidt, cedió, vendió y transfirió a favor de los otros socios, don Santiago Burastero, y don Atilio Norberto Castiglioni y en igual proporción para cada uno, las Cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos nominales cada una que había y tenía en la nombrada Sociedad, por su valor nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.- e.18|5 Nº 55.291 v.18|5|63

EL TIBIDABO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, al señor José Mario Gentile, en su carácter de socio de la firma EL TIBIDABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Castro Barros 755 en esta ciudad, vende al señor Jorge José Pascual Fito la totalidad de sus Sesenta (60) cuotas de capital que posee la citada firma, venta que se realiza a su valor nominal de Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000). — De conformidad con lo expresado, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Nº 218 de Capital Federal, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento — Fdo.: José Mario Gentile. — Jorge José Pascual Fito. — Juan Carlos Rabuffetti. - Escribano. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.- e.18|5 Nº 55.301 v.18|5|63

ARES Y GRENI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1963, entre los señores Manuel Ares, domiciliado en Pedernera 3544 y Osvaldo Antonio Greni, domiciliado en Pedernera 3551, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de socie-

dad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ARES Y GRENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Berón de Astrada Nº 2465, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye el desfibrado de sub-productos textiles. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera El plazo de duración es de diez años, a contar del 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha del retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil (m$n. 1.000) pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Manuel Ares, mil cuotas o sea Un millón de pesos moneda nacional y el señor Osvaldo Antonio Greni, quinientas cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional, en bienes, según inventario realizado el 2 de enero de 1963 y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios en el carácter de Gerentes, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen, cuyo monto se determinará de común acuerdo. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear o formar parte de otras sociedades, constituídas o a constituirse, como socia o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta o en liquidación: A) Por la pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; B) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; C) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b y c, el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente o fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance preparado al efecto, así: en seis cuotas semestrales iguales la primera a los seis meses del fallecimiento, incapacidad o retiro del otro socio, o bien para el caso de fallecimiento o incapacidad continuar con los herederos legales o representantes, los que deberán unificar su representación con los mismos derechos y obligaciones. — Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicado. — El presente contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio, autorizándose al señor Pedro Antonio Roggiano para la realización de todos los trámites necesarios ante el mismo. — Fdo: Manuel Ares. — Osvaldo Antonio Greni. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 55.303 v.18|5|63

COMERCIAL DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Domingo Juan Cannella, domiciliado en Fray Cayetano 556, Ramos Mejía, y César Buján Riva, domiciliado en Avda. Francia Nº 1426, Bella Vista, ambos solteros, mayores de edad, argentinos, que convienen constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social COMERCIAL DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle José Martí 3480, pudiendo cambiarlo a cualquier lugar del país. — Segundo: Se constituye por el término de 20 años a partir del 1º de enero de 1963. — Tercero: El capital social será de m$n. 100.000 suscripto por partes iguales y dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada uno e integrado según Balance que se acompaña. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos para escritorio y afines, comisiones, consignaciones, representaciones. — Quinto: Ambos socios quedan nombrados Gerentes y tendrán a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta. La sociedad tendrá capacidad para realizar por intermedio de sus Gerentes todo y cualquier acto lícito permitido por las leyes de la Nación, como ser entre otros operar con todos los Bancos oficiales y privados, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. La firma social no podrá ser empleada en garantías o en negocios a favor de terceros o ajenos a la sociedad — Sexto: Cada 31 de diciembre será realiado un Balance General. Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, provisiones, previsiones y amortizaciones, las utilidades líquidas realizadas serán distribuidas por partes iguales soportándose las pérdidas en la misma forma. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones consideradas de importancia. — Octavo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 120 días de anticipación. Los haberes del saliente serán establecidos mediante el Balance y le serán devueltos en la forma y condiciones como en ese entonces de común acuerdo se convendrá pudiendo el restante socio proseguir si así lo deseare las actividades haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad quedará disuelta automáticamente y los haberes del causante serán abonados a sus herederos en la misma forma y condiciones como se ha estipulado en la cláusula anterior o en su defecto el restante socio proseguir las actividades sociales junto con los derecho-habientes del causante, quienes previamente deberán unificar su personería. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo primero: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a requerimiento de cualquier socio y por las causales previstas en el Código de Comercio. La correspondiente liquidación será efectuada por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto se designen de común acuerdo. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1963. — Firmado: César Buján Riva. — D. J. Cannella.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 — e. 18|5 - Nº 55.309 - v. 18|5|63

LOS LEONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Antonio Murabito, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Teodora Alzaimendi, domiciliada en la calle 9 de Julio 1665, de Ciudadela, F. C. D. F. S.; Gerónimo José Staltari, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Pelle, domiciliado en la calle Entre Ríos 549, de Ciudadela, F. C. D. F. S.; Carmelo Lagana, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Josefina Catalano, domiciliado en Achával 775, de Ciudadela, F. C. D. F. S. y José Heredia, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Juana Corina Romero, domiciliado en la calle Sud América 78, de Santos Lugares, F. C. N. G. S. M.; todos mayores de edad y hábiles para contratar, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones siguientes, disposiciones complementarias de la ley 11.645 y supletorias del Código de Comercio y Civil que sean aplicables. — Primero: Queda constituída entre las personas nombradas una sociedad mercantil que girará bajo la razón social: "LOS LEONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en la Avenida General Paz 7830 de la Capital Federal, y con establecimiento industrial en la calle Jorge Newbery 525 de José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente o de establecer sucursales, agencias u escritorios en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación industrial y comercial de carrocerías en general para automotores, como así también cualquier otra actividad industrial o comercial, sin limitación, inclusive importación y exportación, pudiendo, en consecuencia la sociedad, llevar a cabo cuantas negociaciones consideren de interés los socios. — Tercero: El plazo de duración de la misma, se fija en cinco años a partir, con efecto retroactivo, al primero de enero del año en curso, pudiendo prorrogarse por igual período una vez vencido el mismo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil moneda nacional $ 500.000.— m|n., dividido en quinientas cuotas de pesos un mil cada una, el cual se halla suscripto totalmente por los socios por partes iguales correspondiendo a cada uno, ciento veinticinco cuotas, es decir, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado en su totalidad por los bienes inmuebles, muebles, créditos y deudas, que se detallan en el balance suscripto en la fecha por los socios, que corre por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Los cuatro socios indistintamente tendrán el carácter de gerentes y en forma conjunta o individual, tendrán el uso de la firma social y la dirección y administración de los negocios sociales. — En tal forma y carácter, podrán efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos, operaciones comerciales, industriales o financieras que sean necesarias para el desarrollo de la sociedad, como así también toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales, o particulares, como también operaciones de crédito; es esta enumeración, meramente enunciativa y no taxativa, estando los socios gerentes investidos de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, en los términos del artículo 16 de la ley 11.645, no pudiendo, la firma social, que se expresará con la sola firma personal del socio firmante precedida del sello de la razón social, afianzar, avalar o garantizar en forma alguna en favor de terceros ajenos al objeto societario. — Sexto: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y se establecerá el estado de pérdida y ganancias, y previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones de práctica, y otras sumas que pudieran convenir los socios para formar fondos de ampliación de capital u otros fines las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas respectivamente por partes iguales. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se registrarán todas las decisiones que interesen — Octavo: Los socios se obligan a dedicar exclusivamente toda su actividad en la sociedad, no pudiendo realizar otra actuación ni por cuenta propia ni de terceros. — Por tal trabajo se asignará a cada socio un sueldo, el que se fijará en el libro de actas. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la sociedad, lo que hará en forma de notificación fehaciente. — A partir del aviso de retirarse, el socio deberá continuar en la empresa hasta concluir los trabajos pendientes a esa fecha, luego de lo cual se practicará un inventario y balance general, adjudicando a los bienes muebles e inmuebles, su valor actualizado, a fin de determinar el patrimonio real del socio saliente, el cual no tendrá derecho a reclamar el valor llave, como tampoco a vender sus cuotas de capital a terceros ajenos a la actual sociedad. — Décimo: La sociedad podrá liquidarse antes de vencer este contrato si así lo determinan los socios para lo cual será necesario mayoría de votos, los cuales se computan en relación de uno por cada socio. — La liquidación de la sociedad se practicará conforme lo establece el Código de Comercio, quedando este contrato sometido a la jurisdicción del Juez Nacional de Comercio de los Tribunales de la Capital Federal. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará el giro con los herederos o derecho habientes del causante, quienes deberán unificar su personería, teniendo a partir de entonces, la sucesión, derecho a igual sueldo mensual que cualquiera de los socios, salvo en las utilidades y pérdidas que a partir de entonces será de una proporción igual al doce y medio por ciento respectivamente. — Esta situación continuará hasta el término del presente contrato, fecha en la cual el resto de los socios podrá convenir la prórroga de la sociedad, desentendiéndose de la mencionada sucesión, pagando a la misma el capital, reservas y utilidades que le correspondiera conforme a inventario y balance general practicado a esa fecha para lo cual se adjudicará a los bienes muebles e inmuebles el valor actualizado. — Décimosegundo: Para el caso de retiro de un socio o el pago de su patrimonio a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, las sumas que resulten se abonarán en el transcurso de los seis meses posteriores a la fecha del balance de liquidación. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho firman los socios. — Firmado: Antonio Murabito. — Carmelo Lagana. — José Heredia. — Gerónimo Staltari. — Sobre raspado: disposición; Primeras nupcias; Vale. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320. e.18|5. — Nº 55.312 v.18|5|63

KRAPF Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Otto Krapf, Héctor Federico Krapf y doña Ana Yolanda Bugnard de Krapf, únicos socios integrantes de la razón social KRAPF Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Libertad 565; inscripta en el Registro Público de Comercio el día 31 de agosto de 1951 nº 2366, al folio 13 del libro 22 de Contratos de S. R. L. han convenido lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad el señor Roberto Ernesto Krapf, argentino, menor de edad, soltero, con domicilio en Valentín Vergara 1856, Florida, Provincia de Buenos Aires, debidamente autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro bajo el Nº 55, al folio 121 del libro 5 con fecha 15 de abril de 1963. — Segundo: El socio que ingresa aporta un capital de m$n. 5.000 que se retrotrae al comienzo del presente ejercicio económico y desde esa fecha se modifican las siguientes cláusulas contraactuales; Capital Social: el capital social se eleva a m$n. 305.000.— dividido en 305 cuotas de m$n. 1.000 cada una totalmente integradas, según Balance que se firma por separado y en la siguiente proporción: Otto Krapf m$n. 125.000.— Héctor Federico Krapf m$n. 5.000.— Ana Yolanda Bugnard de Krapf $ 170.000.— y Roberto Ernesto Krapf m$n. 5.000.— b) Se ratifican las obligaciones y franquicias de los socios con respecto a la prestación de servicios a la sociedad debiendo hacerlo en forma exclusiva los socios Héctor Federico Krapf y Roberto Ernesto Krapf. c) En caso de fallecimiento del señor Otto Krapf entrarán en su lugar sus herederos unificando su personería y siempre que así lo desearen. — El uso de la firma social pasará en tal caso a los socios Ana Yolanda Bugnard de Krapf en forma conjunta con cualquiera de los Sres. Héctor Federico Krapf o Roberto Ernesto Krapf, sin perjuicio de lo dispuesto para el señor Héctor Federico Krapf en la cláusula quinta del contrato. — En caso de fallecimiento de otro de los socios su parte pasará al socio Otto Krapf en la forma prevista en la cláusula tercera. d) Las ganancias y pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Otto Krapf 32 %, Roberto Ernesto Krapf 20 %, Héctor Federico Krapf 28 % y Ana Yolanda Bugnard de Krapf 20 %. — Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del 8 % anual — Los socios podrán disponer que parte de las ganancias de todos o de alguno de los socios

se destinarán para aumentar el capital social sin que por ello se modifique la repartición futura de las ganancias, firmándose el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1963. — Firmado: Otto Krapf. — Ana Yolanda B. de Krapf. — Héctor Krapf. — Roberto E. Krapf. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.18|5 Nº 55.310 v.18|5|63

C. ARMANDO LALLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Camilo Armando Lalli y Amalia Lalli, únicos socios integrantes de la razón social "C. ARMANDO LALLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"", han convenido lo siguiente: Primero: Con retroactividad al 1º de Enero de 1962, el socio Camilo Armando Lalli cede, vende y transfiere a doña Rosalía Victoria Pagnotta, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Güemes 735, de la localidad de San Antonio de Padua, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la referida sociedad. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la suma única y total de m$n. 50.000, que el cedente ha recibido de conformidad de la cesionaria. — Tercero: El señor Camilo Armando Lalli se desvincula totalmente de la sociedad colocando en su reemplazo a la cesionaria, desistiendo de cualquier reclamo presente o futuro que pueda tener contra la sociedad, declarándose conforme con la suma abonada. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por doña Amalia Lalli y doña Rosalía Victoria Pagnotta, quedando ratificadas todas las restantes cláusulas sociales que no han sido expresamente modificadas por el presente. — Se firma de conformidad en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1963. — Firmado: Camilo Armando Lalli. — Amalia Lalli. — Rosalía Victoria Pagnotta. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.18|5 Nº 55.313 v.18|5|63

ODEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por contrato privado de fecha 19 de Julio de 1962 y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1962, el señor Jaime Najmias, vende, cede y transfiere 250 cuotas a favor de los señores Ramón Arón Hassan 150 cuotas y a la señora Fany Najmias de Hassan 100 cuotas, que el vendedor tenía en la sociedad "ODEON" SOC. RESP. LTDA., renunciando al cargo de Gerente de la misma, nombrando en su reemplazo a la señora Fany Najmias de Hassan, casada, mayor de edad, domiciliada en Corrientes 3146 Capital Federal, con idénticas atribuciones y derechos del socio saliente. — La cesión se hace por la suma total de 250.000.— pesos. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.18|5 Nº 55.320 v.18|5|63

SZPANIERMAN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría L. R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Simón Szpanierman, polaco, mayor de edad, soltero; León Szpanierman, polaco, mayor de edad, soltero; Berta Altwarg de Szpanierman, polaca, mayor de edad, viuda; Dora Szpanierman, polaca, mayor de edad, soltera e Hilda Szpanierman, argentina, mayor de edad, soltera; todos hábiles para contratar y con domicilio legal y real en la calle Gavilán 2612 de esta Capital Federal, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: Se constituye entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la razón social: "SZPANIERMAN HNOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene como objeto la comercialización del vidrio en todos sus aspectos, tanto al por mayor como al por menor, ya sea como distribuidores o por compra y venta directa, importación, exportación, consignación, etc.; lo mismo que cristales, espejos y todo lo relativo con el rubro referido. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, renovables por períodos de igual tiempo, por simple acuerdo de los socios, el que deberá ser asentado en el Libro de Actas de la sociedad, con una antelación de sesenta días (60) de la fecha de finalización. — El primer ejercicio de la firma objeto de este contrato se iniciará el día primero de agosto del año mil novecientos sesenta y dos y se cerrará el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres; continuando los demas ejercicios por año calendario. — Cuarta: La sociedad tendrá como domicilio legal el que se establece en la calle Gavilán Nº 2612 de esta Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio cuando así lo creyere conveniente, e instalar sucursales tanto en la Capital Federal como en el interior del país o en el exterior. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos (m$n 1.000) moneda nacional cada una, que se constituye en la siguiente forma: El Sr. Simón Szpanierman suscribe la cantidad de Quinientas cuotas, cuyo importe total alcanza a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales integra en este momento la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional y se obliga a integrar el remanente de Sesenta mil pesos moneda nacional dentro de los ciento ochenta días de iniciado el giro social. — El Sr. León Szpanierman suscribe la cantidad de trescientas cuotas por un importe de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales integra la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y se obliga por la diferencia, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, a integrarlos dentro del giro del primer ejercicio social. — La Sra. Berta Altwarg de Szpanierman suscribe la cantidad de cien cuotas, cuyo importe total asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en este acto. — La Sta. Dora Szpanierman suscribe la cantidad de Cincuenta cuotas sociales cuyo importe total de cincuenta mil pesos moneda nacional integra totalmente en este acto. — La Sta. Hilda Szpanierman suscribe e integra en este acto la cantidad de cincuenta cuotas sociales, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El importe integrado cuya suma asciende a novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal es el reflejo y resultado del Balance e Inventario que suscripto por todos los socios se agrega a este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los aportes referidos a la Sra. Berta Altwarg de Szpanierman, Dora Szpanierman e Hilda Szpanierman están representados por idéntico valor que se asigna a un inmueble ubicado en la calle Gavilán 2612 de esta Capital Federal del que los socios son condóminos, quienes oportunamente, transferirán su dominio a la sociedad constituida por el presente, en la proporción que a cada uno corresponde. — Sexto. La Dirección, administración y uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo del socio gerente, Sr. Simón Szpanierman, quien deberá refrendar con su firma debajo de la razón social todos los actos de administración y disposición que obliguen a la sociedad. — El socio sub-gerente, Sr. León Szpanierman, a cuyo cargo queda la dirección del aspecto técnico y laboral de la sociedad, podrá firmar indistintamente con el socio gerente, las cuentas bancarias en su movimiento de fondos en cuenta corriente. — Queda establecido además, que el socio subgerente, podrá efectuar las gestiones de gerente con todas sus atribuciones, en los casos de ausencia del socio gerente, las que deberán ser debidamente registradas por el mismo, en el libro de Actas de la Sociedad. — Comprende el mandato general para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos y rescindirlos; b) tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de intereses; c) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía prendaria o personal; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones; prestar o deferir juramentos, someter las causas en árbitros o arbitradores, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; e) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos; registrar marcas y sus transferencias, y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Lo anteriormente expuesto debe entenderse como enumerativo y no limitativo, haciéndose por lo tanto extensivo a todo lo permitido por las leyes y no expresamente prohibido en las cláusulas de este contrato. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar el estado y marcha de los negocios sociales. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el remanente de acuerdo al capital de cada socio, lo mismo que las pérdidas si las hubiere en las mismas proporciones. — Los socios de común acuerdo establecerán el sueldo mensual que corresponda a cada uno de ellos y al personal subalterno que corresponda y que podrá ser diferencial teniendo presente la capacidad, experiencia y funciones específicas que cumpla cada uno de ellos. — Octava: Los acuerdos permanentes se tomarán por simple mayoría de votos de cuotas de capital social y se consignarán en actas debidamente registradas en el libro correspondiente y rubricadas. Las operaciones sociales que se efectúen se Registrarán en los libros requeridos por el Código de Comercio y los auxiliares que se estimen necesarios. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad unificando su representación en una sola persona (no podrán ser gerentes). Para el caso de no querer ingresar a la sociedad le será liquidado su haber conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento y se reintegrará su importe en un plazo de seis a doce meses. — Décima: Todas las diferencias que se suscitaren durante la vigencia del presente contrato, como su disolución o liquidación serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra que pudieran invocar y por cualquier causa. En los casos que no se encontraren previstos en las cláusulas especiales de este contrato, las partes contratantes se someterán a las disposiciones del Código de Comercio y leyes especiales vigentes en la materia. En un todo conformes las partes ratifican y se obligan a su fiel cumplimiento, para cuyo objeto firman al pie, en un solo ejemplar en la fecha y lugar indicados ut-supra. — Constancia: Sobre raspado o enmendado: nueve, edad, mandato, general, social, ciento, cumplimiento, valen. — Fdo.: S. Szpanierman; L. Szpanierman. B. A. de Szpanierman — D. Szpanierman y H. Szpanierman.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.18|5-Nº 55.325 v.18|5|63

I. MELLER E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Isaac Schwager Meller, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Gurruchaga 470 de la Capital Federal, y Manuel Meller, argentino, soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Gurruchaga 470, Capital, representado en este acto por el señor Isaac Schwager Meller, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, primer apartado del Código de Comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las prescripciones de la Ley 11.645, de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "I. MELLER E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: La Sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Gurruchaga 441 de esta Capital, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto de la sociedad la compra-venta de muebles metálicos, importación y exportación, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye con un plazo de duración de 18 años a partir del 1º de enero de 1962. Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del plazo fijado, deberá notificarlo al otro socio, con una anticipación de tres meses antes de vencer cada ejercicio. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil (1.000) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Isaac Schwager Meller, novecientas cuotas (900) por un valor total de Novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000 m|n.), y el socio Manuel Meller, cien (100) cuotas por un valor de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). — El capital se halla totalmente integrado según balance efectuado el 31 de diciembre de 1961. — Sexta: La Dirección, Administración, Gerencia y uso de la firma social, será ejercida por el socio Isaac Schwager Meller, siéndole prohibido comprometer la firma en actos o negocios ajenos a los de la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Cada 31 de diciembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General, según reglas de Contabilidad, realizándose la distribución de las Ganancias y contribución a las Pérdidas en la siguiente proporción: el socio Isaac Schwager Meller, ochenta por ciento (80 o|o) y el socio Manuel Meller, veinte por ciento (20 o|o). Del beneficio neto se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Octava: Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, tendrá que notificar con seis meses de anticipación, teniendo el otro socio, el privilegio por adquirir dichas cuotas, mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que le corresponden y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal — El pago de la parte del socio saliente, deberá efectuarse con un plazo máximo de seis meses. — Novena: En caso de disolución de contrato o por voluntad de los socios, se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante que tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social. — El sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. — Décima Segunda: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computado Capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda, se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del 14 o|o anual sobre saldos impagos. — Décima Tercera: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación, aprobación de los Balances y resoluciones de fundamental importancia para la buena marcha de la sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios. — A estos efectos se llevará un libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones, y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, y no para terceros. — Décima Cuarta: Una vez repuesto el sellado de Ley, este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a cualquiera de los socios entre sí y no para terceros, este requisito. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Isaac Schwager Meller, Manuel Meller. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.18|5 Nº 55.335 v.18|5|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

LUIS LAHITOU ISTUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.122-v.30|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYZAR JANYATAN o JANDZATIAN de HADJINIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.184-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAX CANET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
1.600.— e.18|5.-Nº 56.087-v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS EMILIA ESPOSITO de CASTELLVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.062-v.30|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA NEUMANN de NEUMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.186-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA POLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.056-v.30|5|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MANGIERI de GANDULFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.115-v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN LAILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.135-v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ENCARNACION GABRY de MUMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5.-Nº 56.088-v.30|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSADOUR ASSADOURIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.127 v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 10. (Secretaría número 19), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN JONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.109 v.30|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASTELLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norman J. Astuena secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.102 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CRUZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.160 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE LADISLAO JOSE DOMINGO YAÑEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.070 v.30|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por quince días a IRENE EVA MARZOCCHINI de NEGROLES, a comparecer en juicio "Sasso, Agustín, Luis Rómulo y otros, c|Marzocchini de Negroles, Irene Eva, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.222 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LODOLFO MARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.197 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA LAUGA de MARTIN y de PABLO MARTIN o PABLO MARTIN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.169 v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, (secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RODRIGUEZ o PEDRO RODRIGUEZ CHAOS o PEDRO RODRIGUEZ CHAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Luis Solari secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.085 v.30|5|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA SKABAR de GNESDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$1.600. e.18|5. Nº 56.167. v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL de URIBURU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.156. v.30|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARNOLDO ALLEMANN y JUAN JOSE ARNALDO ALLEMANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Saúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.170-v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA COLOM de BENNASAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.18|5. Nº 56.005. v.30|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.181. v.30|5|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANCINI de TRAPAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.072. v.30|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RAVAZZOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 56.017 v.30|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SANUCCI de GENTILI. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Publíquese por diez días. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.18|5 Nº 56.080. v. 30|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOHABETIAN de SAFRAZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.18|5. Nº 55.980. v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a doña ELSA KERS de VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento promovido por su esposo — Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 160. e.18|5. Nº 55.073. v.18|5|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ ODERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.114 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.974 v.30|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PONCIANO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.046 v.30|5|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO MANGIAMELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.022 v.30|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a don ALBERTO KOVACS, en los autos "Kovacs Alberto s|ausencia con presunción de fallecimiento" a tomar intervención los mismos. Art. 25, Ley 14.394). Publíquese una vez por mes durante cinco meses. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 240 e.18|5 Nº 55.977 v.18|5|63

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por 5 días a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble calle Arenales 3090, Capital, para que se presenten en autos "ELASEL FUAD s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de ser designado el Señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.177 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BAYALA de SANTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Julio P. Gérez secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.045 v.30|5|63

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA URSULA MARIA SALZMANN de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.998 v.30|5|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMBRIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Julio Oscar Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.116 v.30|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELFRIEDE PRÖMMEL de ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.997 v.30|5|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MENDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.063 v.30|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID YAMPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.071 v.30|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días, a JUAN FLORIDO, para comparecer en juicios: "Crespi Martín Bartolomé Antonio c|Florido Juan, subinquilinos y|o ocupantes, s|desalojo" y "Crespi Martín Bartolomé Antonio c| Florido Juan y Castro Luis, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720. e.18|5. — Nº 56.126 v.21|5|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GUTIERREZ de DELUCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. e.18|5. — Nº 56.118 v.21|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza, a MARIO GUZMAN, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Constantino Anastasio Zguros, por cobro de alquileres y manifieste si es o ha sido inquilino del actor, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos de la demanda. Martes y viernes o el subsiguiente hábil para Notificaciones, en Secretaría. — Publíquese por tres días.
Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.157 v.21|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA BONIFACIO y don JUAN MASCIOTTA. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.18|5. — Nº 55.995 v.23|5|63

Nº 19

Art. 13 de la Ley 11.924, Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días, a doña MARIA BELEN OSUNA, emplazándola para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio que por desalojo le inició don Oscar Fariña, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720. e.18|5. — Nº 56.148 v.21|5|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CIRIACO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. e.18|5. — Nº 56.026 v.23|5|63

Nº 34

El Juzgado de Paz Nº 34, comunica a don VICENTE Y VASTA que en el juicio "Valiña Moreira, Manuel c|Vicente Leguizamón y Vicente y Vasta, s|desalojo", ha recaído sentencia, cuya par-

te dispositiva dice así: "Buenos Aires, marzo 28 de 1963: Y Vistos: .. Fallo: admitiendo la demanda interpuesta por don Manuel Valiña Moreira contra don Vicente Leguizamón y Vicente Vasta, por desalojo del local calle Irala número 1159, fundado en la transferenbida, Art. 39 de la Ley 14.821, hoy Art. 36 de la Ley 15.775, y condenando a don Vicente Leguizamón a don Vicente y Vasta y demás ocupantes, a desalojar el local calle Irala Nº 1159 dentro del término de diez días de notificados, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Notifíquese a Vicente y Vasta por edictos que se publicarán por tres días. — Con costas a los demandados, a cuyo efecto regulo el honorario del letrado de la actora, Dr. Eduardo A. Suide, en la suma de dos mil pesos m|n. Regulo los honorarios del letrado apoderado del demandado, Dr. Luis Giménez, en la suma de un mil doscientos pesos m|n. Notifíquese. — ... Alberto E. Santa María".

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.057 v.21|5|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IASSOGNA y OSCAR IASSOGNA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Prosecretario.

$ 800. e.18|5. — Nº 56.183 v.23|5|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO GENTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 800. e.18|5. — Nº 56.093 v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON MIL a comparecer en la Causa Nº 24.729, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.231-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUDITH KORNIS de FERENCZI a comparecer en la Causa Nº 24.734, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.232-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FERENCZI a comparecer en la Causa Nº 24.734, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.233-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PORFIDIA PEREZ a comparecer en la Causa Nº 24.727, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.234-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA EDELMIRA RICCHI a comparecer en la Causa Nº 24.728, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.235-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL OLIVA a comparecer en la Causa Nº 24.717 que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.236-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TOMAS MICELI y JOSE LUIS POBLETE a comparecer en la Causa Nº 24.718, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secetario.

e.18|5-Nº 4.237-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA FRANCISCA ALMADA de CANDINI a comparecer en la Causa número 24.738, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|5-Nº 4.238-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GONZALEZ GONZALEZ o etc. a comparecer en la Causa Nº 23.757 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5-Nº 4.239-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO S. TORRES a comparecer en la Causa Nº 23.754, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|7-Nº 4.240-v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a IRENE HERRERA de FERREÑO, a comparecer en la causa Nº 23.774 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.241 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RICARDO NELSON IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 23.697, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.242 v.23|5|63

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARTIN SALVADOR MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.243 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO VISCUSI a comparecer en la causa Nº 23.805, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.244 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEGO MITCHELL, a comparecer en la causa Nº 23.808, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.245 v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VICENTE AGUSTIN RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 23.807, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|5 Nº 4.246 v.23|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANZELLI (Causa número 33.505) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5 Nº 4.247 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SULA o SCHULA de MILETIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 33.589) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e. 18|5 Nº 4.248 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA LASCANO de PASCARIELLO (Causa Nº 33.563), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5 Nº 4.249 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.591), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5 Nº 4.250 v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PERCIAVALLE para que oomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.591) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5 Nº 4.251 v.23|5|63

"Nº 8"

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE RICARDO CAMACHO, a comparecer en la causa Nº 12.834, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|5 — Nº 4.252 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PETRONA ESTHER QUEVEDO, a comparecer en la causa Nº 12.706, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|5 — Nº 4.253 — v.23|5|63

"Nº 11"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa. Secretaría Nº 133 del Autorizante, Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JOSE CARMONA, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.656, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|5 — Nº 4.254 — v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa. Secretaría Nº 133 del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CLAUDIO BONNY, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 9.656, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|5 — Nº 4.255 — v.23|5|63

"Nº 13"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a BRAULIO JUAN CORDERO, a comparecer en la causa Nº 428, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Dicha publicación se hará por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|5 — Nº 4.256 — v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C|l. 299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|5 — Nº 4.257 — v.23|5|63

"Nº 18"

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzgado 18, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN OSCAR MARQUEZ, a comparecer en la causa número 2.769, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|5 — Nº 4.258 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL SEBASTIAN CASTRO, a comparecer en la causa Nº 2.873, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|5 — Nº 4.259 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANZUR, a comparecer en la causa Nº 2.836, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|5 — Nº 4.260 — v.23|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de

cinco días a GUILLERMO FRANCISCO OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 2.874, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 — Nº 4.261 — v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DOMINGO MOLINARI, a comparecer en la causa Nº 2.908, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 - Nº 4.262 - v.23|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a DIVINA ARMANDA BLANCO, a comparecer en la causa Nº 2.743, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|5 - Nº 4.263 - v.23|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|5 - Nº 4.264 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.882, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|5 - Nº 4.265 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.266 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.767, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.267 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA PONCE DE REQUIROZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.634, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.268 - v.23|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.269 - v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO ALICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 15.293, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.229 - v.23|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO RAUL MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a star a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 15.293, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.18|5 - Nº 4.230 - v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de EMILIO A. SPINELLI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA EDITORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Héctor Polichenco, domiciliado en Pasteur 251, Dpto. 4, los justificativos de créditos. El día 2 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran quienes deberán concurrir a Secretaría, con una anticipación de dos horas a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.149 v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 19 de octubre de 1962, ha quedad parcialmente disuelta la sociedad colectiva "SCHETTINI Y AJAMIL", por haberse retirado de la misma la socia doña Carmen Castro de Schettini, quien ha transferido su parte al señor Roberto Sebastián Schettini, prestando entera conformidad el restante socio don Manuel Ajamil.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.18|5. — Nº 56.204 v.18|5|63

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL (Formosa)

Formosa, abril 26 de 1963.
VISTOS Y CONSIDERANDO:
1º) Que un grupo de ciudadanos del Distrito Electoral de la Provincia de Formosa se presentan ante este Juzgado Electoral Nacional promoviendo la obtención de la personería política de un nuevo partido que quieren constituir con el nombre de "Radicalismo Unido". A tal efecto presentan el acta de promoción inicial, con un somero programa de acción de gobierno (fs. 1); el acta de la reunión donde se establece el nombre, se aprueba la Carta Orgánica y se elige las autoridades provisorias del Comité Provincial y se designa apoderado (fs. 2); la Base de Acción Política, con un programa político (fs. 3); la copia de la Carta Orgánica (fs. 4|15); y la planilla de adherentes (fs. 16|56), que según el informe de la Secretaría Electoral (fs. 58), incluyen 582 ciudadanos que son electores de este Distrito Electoral.
2º) Que como, en principio con esa documentación se habían cumplido las exigencias del Art. 2º del Estatuto de los Partidos Políticos para requerir la autorización judicial, el Juzgado llamó a juicio verbal, citando a los apoderados de los partidos políticos y al señor Procurador Fiscal, a los fines determinados en el Art. 9º de dicho Estatuto (fs. 58 vta.).
3º) Que en dicho juicio verbal (fs. 57|70), el señor apoderado de la Unión Cívica Radical del Pueblo se opone a la concesión de la personería solicitada "solamente en cuanto a la denominación del nuevo partido, por que en la forma que se propone podría provocar confusión y, además, significa supresión". El señor apoderado de la Unión Cívica Radical Intransigente se opone "porque sería un partido demagógico" porque la denominación "provocaría confusión en la ciudadanía" y "la terminación "ismo" de la palabra radical vendría a ser un aditamento"; porque en la nómina de adherentes habrían algunos con doble afiliación política; porque el acta de fs. 1 sería instrumento inidóneo para obtener la personería política; porque la adherencia de que ilustra la planilla de fs. 16|56 sería posterior al acuerdo de voluntades; porque el Escribano que certifica las firmas de las planillas de fs. 16|56 es parte interesada en el reconocimiento judicial del nuevo partido. El señor apoderado de la Unión Popular adhiere a esas impugnaciones, en tanto que el señor Procurador Fiscal dictamina que no debe hacerse lugar a las impugnaciones.

4º) Que planteadas esas distintas cuestiones, ha de ser útil analizarlas a cada una separadamente, para determinar su procedibilidad, haciéndose cargo el Proveyente, desde el inicio, de las dificultades que entraña la novísima legislación política que ha de aplicarse, con su falta de condigna doctrina y jurisprudencia sobre los distintos tópicos señalados más arriba.

Con el debido tiempo se señaló la audiencia de este juicio verbal, confiado el suscripto en que los señores apoderados de los distintos partidos políticos, con gran experiencia en el campo de esa actividad cívica, traerían al debate una meditada articulación de problemas, ilustrando así a la Justicia en la delucidación de las cuestiones que atañen a la vida de los partidos, sobre todo en las primeras aplicaciones de este nuevo estatuto. Sigue confiando en que se ha dicho y se ha traído al juicio todo lo que podía decirse y traerse, sin improvisaciones. Ojalá el Juez tenga la suficiente luz para interpretarlos cabalmente y resolver en forma más conveniente para los intereses del país, en los que sin duda han de estar puestos, con el máximo de buena fe, las miras cívicas de los dirigentes políticos. No cabe duda que en la lucha política la pasiones se encienden y se suelen unilateralizar muchos conceptos y muchas actitudes; pero, es de esperar optimistamente que impere la altura de posiciones y que los partidos políticos prosigan empeñados elevadamente, por sobre las pequeñeces de las menudas cuestiones de detalles, en la digna tarea de llevar la República hacia adelante, hacia su destino de constante perfección.

5º) Entrando al análisis de las cuestiones:

A) **Denominación del partido.** La impugnación tiene por fundamento tres razones: provocaría confusión en la ciudadanía; significa una supresión; significa un aditamento.

I. — **Provocaría confusión en la ciudadanía**. Se dijo que la base de la denominación está en la palabra "Radical" que ya usan en sus nombres los otros dos partidos impugnantes de tronco Radical, y en la palabra "Unidos" que suscita la idea de que se forma con la unión de los otros partidos radicales. En la campaña cívica de propaganda eleccionaria, esa denominación podría ser utilizada mañeramente para sugerir que ese partido es la unidad de los distintos partidos derivados del común tronco radical.

Fonéticamente y gráficamente, no son confundibles: Radicalismo Unido; Unión Cívica Radical del Pueblo; Unión Cívica Radical Intransigente.

Se puede alegar que tiene en común una palabra derivada de la radical (en sentido filológico y semántico) "Radical" (en sentido político), pero no cabe duda que lo "Radical", como actividad y pensamiento político argentino viene ya de antiguo, con más de medio siglo de existencia, que constituyó un partido del que se desgajaron al través del tiempo numerosísimos partidos nacionales y provinciales, de modo que parece que es patrimonio común de una importante masa de ciudadanos de una serie de generaciones argentinas. Por tanto, no ha de ser justo monopolizar lo radical "Radical", como para impedir que otros ciudadanos lo usen en distintas derivaciones expresivas de su pensamiento radical, cuando ello no implica confundibilidad gráfica o fonética, ni siquiera en el uso siglado.

Las mismas consideraciones podría hacerse con respecto a la palabra "Unido", derivado de lo radical "Unión".

Sin duda, el argumento que realmente puede preocupar, es el posible uso engañoso de la denominación, como queriendo significar la absorción de los otros dos partidos con base radical en la efectivización de su unidad, por lo que muchos vienen bregando, como es de experiencia común, desde el momento mismo en que ocurrió la división. Sobre el punto, el proveyente considera que la restricción al derecho de elegir el nombre de una agrupación por los hombres que lo crean, no debe ir más allá de lo razonable, de lo que en la lógica de los acontecimientos pueda ocurrir, sin la pretensión de llegar a todos los extremos de que es capaz la mala fe, la artimaña y la desaprensión de las personas. Ha de caber a los partidos afectados llevar la luz sobre esas cuestiones en la campaña proselitista, que no es tarea solamente de los momentos previos a las elecciones, sino de todos los momentos. El suscripto tiene el parecer que los adelantos técnicos en los medios de comunicación, en los diarios y revistas y en las radios a transistores ha originado hasta en los más últimos sectores populares una notable politización, que les habilita para discernir aunque más no fuera los distintos partidos que actúan en las contiendas cívicas, de modo que no ha de ser fácil inducirles en error en cuanto a la individualidad de los partidos. En todo caso, es notorio que los dirigentes llegan hasta los mismos conglomerados indígenas, ante los cuales se despliegan las naturales argumentaciones propias y a los cuales es posible ilustrarlos sobre el intento que pudiera existir de confusión propagandística. Y por sobre todo lo dicho, priva el concepto de que ni tratándose de una limitación a un derecho la interpretación debe ser restrictiva.

II. — **Significa una supresión.** — La ley habla de "supresión de vocablos al de cualquier otro partido", (Art. 5º). La significación del verbo suprimir hace referencia al cesamiento, desaparición, omisión, pase por alto de algo, en este caso de un vocablo que integraría la denominación de otro partido político. Es evidente a la simple confrontación que eso no ocurre en la especie. "Radicalismo Unido" es distinto a "Unión Cívica Radical Intransigente" y a "Unión Cívica Radical del Pueblo" y está compuesto por vocablos que no son idénticos, de modo que no es posible decir que se haya formación por supresión.

III. — **Significa un aditamento.** — Quiere esto decir la formación de un nombre mediante la agregación o añadidura de un vocablo a otra denominación, como de la Unión Cívica Radical se formaron, mediante aditamento del vocablo del Pueblo e Intransigente las Unión Cívica Radical del Pueblo y Unión Cívica Radical Intransigente. También es evidente, por simple confrontación, que no hay tal aditamento en el presente caso, y el derivado de radical por la agregación del sufijo "ismo" no hace relación a un aditamento sino a una distinta significación gramatical.

B) **Agrupación demagógica.** — De la Carta Orgánica y de las Bases de la acción política, que en copia obran en autos, no surge el extremo que se imputa. No propugnan un tiránico gobierno de plebe (plebe que no existe en nuestro país, si se atiende al significado peyorativo del término); no ofrece un programa de acción teóricamente engañoso y sí uno muy similar a los de los partidos que actúan en nuestro medio. En realidad, la demagogia suele aparecer siempre en la práctica de la actividad política, durante las campañas propagandísticas, en las que los ofrecimientos al pueblo suelen ser desmedidos y, a menudo, a sabiendas de que no se los va a cumplir, con el ánimo artero de engañar para la simple finalidad de ganar adherentes mediante cualquier medio. Pero esta práctica no es el caso de autos, en que recién se está en la etapa de creación del partido.

C) **Doble afiliación de algunos adherentes.** — El artículo 9º del Estatuto exige que en el juicio verbal se hagan las oposiciones "concurriendo con todas las pruebas que tuvieren para fundarla". La impugnación por doble afiliación se hizo en términos generales, sin especificarse caso alguno, y menos se ha traído prueba al respecto, de modo que no hay elemento de juicio que concretamente confirme esa oposición.

D) **Inidoneidad del acta de fs. 1.** — Mediante el acta de fs. 1 se documenta la reunión de siete ciudadanos para promover la creación del nuevo partido, estableciéndose principios generales de acción cívica y designándose una comisión promotora. En verdad, ese documento no es exigido por el Art. 2º del Estatuto, de modo que no interesa su idoneidad. El acuerdo de voluntades que menciona el inc. 1º se documenta mediante el acta de fs. 2, siendo el de fs. 1 mero antecedente que puede calificarse como de simple utilidad.

E) **Adherencia posterior al acuerdo de voluntades.** — El acuerdo de voluntades exigido por el inc. 1º del Art. 2º

del Estatuto no requiere una convención y suscripción por el mínimo de los quinientos electores en el acto mismo que ilustra el acuerdo. El término adherente lo dice, dando relación al arrimo de voluntades hacia algo que ya existe, y el inc. 2º habla de planilla. No cabe que eso se cumple satisfactoriamente con el acta de fs. 2 y la planilla de fs. 16/56, ya que lo quiere la ley, es que su nuevo partido se constituya, por seriedad y representatividad de un sector de la ciudadanía, con un mínimo de adhesión ciudadana. La mera formalidad no debe inhibir la acción cívica.

F) **Parcialidad del Escribano que certifica autenticidad de firmas.** En verdad no se impugna por la inautenticidad de las firmas, sino que se impugna la autenticidad, mejor dicho la actividad del Notario. La planilla viene autenticada por un Escribano con Registro, de modo que tiene validez en tanto en cuanto no se la tache de falsedad. Esta que no se diga que hay falsedad en la firma de los que aparecen como adherentes, nada puede dudar el respecto el Juzgado.

Por ello, apareciendo cumplidas las exigencias señaladas por el artículo 2º y concordantes del Estatuto de los Partidos Políticos,

RESUELVO: No hacer lugar a las oposiciones y autorizar el funcionamiento del partido "Radicalismo Unido". Regístrese, notifíquese, publíquese y tómese razón. — E/l.: "duda", "que", vale. (Fdo.): Dr. Juan R. Sansserri, Juez Electoral. — Raúl Alaya, Secretario Electoral. — Hay un sello. — Raúl Alaya, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO RADICALISMO UNIDO PROVINCIA DE FORMOSA

CAPITULO I
De los Afiliados

Artículo 1º — El Radicalismo Unido estará formado por los ciudadanos argentinos de uno y otro sexo, que habiendo adherido a su programa, se encuentren inscriptos en los registros oficiales de los Comités del Partido, los que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Art. 2º — Sólo podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de sus respectivos distritos, los que por haberse enrolado después de su ampliación no estuvieren inscriptos en ellos y los que hubieren solicitado cambio de domicilio, siempre que no estén afectados por incapacidad establecida en las leyes electorales.

Art. 3º — Podrán inscribirse en un registro especial que llevarán los Comités de Distritos, como simpatizantes, sin voz ni voto en las Convenciones partidarias, y sin que puedan ser elegidos para los cargos directivos, los extranjeros y los individuos de ambos sexos comprendidos entre la edad de 16 años y la fecha en que por ley deban enrolarse. En el mismo registro especial quedarán inscriptos los centros culturales, estudiantiles, obreros y agrupaciones femeninas que así lo soliciten y que hubieren declarado su pública adhesión a los programas y principios que sustenta el Radicalismo Unido.

CAPITULO II
De la Afiliación

Art. 4º — Para afiliarse, el ciudadano deberá firmar una solicitud dirigida al Comité del Distrito, que contendrá los datos que prescriba la reglamentación respectiva que dictará el Comité Provincial. El Comité de Distrito otorgará recibo que acredite la fecha de presentación.

Art. 5º — La solicitud de afiliación será exhibida por diez días en lugar visible del local del Comité, durante los cuales todos los afiliados tienen derecho a oponer tachas fundadas exclusivamente en la falta de condiciones requeridas por esta Carta Orgánica para su afiliación. Transcurrido el término de treinta días sin que haya sido tratada la solicitud, quedará aceptado de hecho el solicitante.

Art. 6º — El Comité de Distrito considerará la solicitud y sólo podrá rechazarla con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Su denegación da derecho a interponer recurso de apelación ante el Comité Central Provincial dentro de los diez días de la comunicación respectiva. La denegatoria de afiliación sólo puede fundarse en inconducta partidaria que haya tenido sanción de las autoridades competentes del Partido o en pública actuación cívica que contraríe los principios del sufragio universal o de la libertad de sufragio.

Art. 7º — La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido sin renuncia previa e inhabilitación establecida por la ley electoral.

Art. 8º — Todo afiliado tiene la obligación de contribuir al tesoro del Partido con una cuota mensual de cincuenta centavos moneda nacional como mínimo.

Los Comités de Distrito reglamentarán la percepción de esa cuota obligatoria.

Art. 9º — El Comité Central Provincial adoptará el sistema de afiliación por fichas o libros y el carnet de identificación del afiliado para darle uniformidad en la Provincia.

CAPITULO III
Gobierno del Partido

Art. 10. — Los organismos que constituyen el gobierno del partido en el orden provincial son: La Honorable Convención Provincial y el Comité Central Provincial que funcionarán en la Capital de la Provincia. En el orden local las Asambleas de Afiliados y los Comités de Distrito.

CAPITULO IV
De las Candidaturas

Art. 11. — Los afiliados para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deben tener una antigüedad de tres años en su inscripción y estar al día con el pago de sus cuotas. A los simpatizantes y nuevos se les computará su antigüedad de acuerdo al tiempo en que han militado como tales. En todos los casos la antigüedad se regirá por los registros de afiliación que existen en el Comité Central Provincial.

CAPITULO V
Comicios del Partido

Art. 12. — Los afiliados del Radicalismo Unido inscripto en los Registros Partidarios de cada Comité elegirán por el voto directo las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos del Partido para los comicios Provinciales y Nacionales que se establezca y para los comicios comunales.

Art. 13. — Sólo tendrán derecho a voto en los comicios y asambleas: 1º Los afiliados con dos años de antigüedad en sus inscripciones. 2º Los nuevos enrolados que se hayan inscripto dentro del año de su enrolamiento.

Art. 14. — Los afiliados inscriptos en los registros partidarios de cada comité, elegirán por el voto secreto, directo y obligatorio, salvo el caso del artículo 43:

1º) Cada dos años en el mes de octubre, a los delegados a la Convención Provincial a los miembros del Comité de Distrito y los miembros del Comité Central Provincial, todo con arreglo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.
2º) Los candidatos para los cargos electivos nacionales y provinciales que se establezcan, municipales y locales.
3º) Los cargos del inciso 1º se proveerán por elecciones en el mismo comicio, y se procurará en la medida de lo posible, que con dicho comicio coincida la elección de los precandidatos del inc. 2º.

Art. 15. — Los comités de Distrito convocarán a elecciones internas a los afiliados de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y reglamentaciones del Comité Provincial con treinta días de anticipación por lo menos al día del comicio, y la convocatoria deberá contener bajo pena de nulidad: día y hora de la elección, local donde funcionarán las mesas receptoras de votos, nombre del Presidente del Comicio y de los suplentes que designará el Comité de Distrito, debiendo realizarse la elección en día domingo de ocho a diez y ocho horas.

Art. 16. — Las mesas receptoras de votos, una vez finalizado el acto, practivarán un escrutinio provincial y su resultado, con todos los antecedentes, protestas que hubieren y documentación de la elección, dentro de las 48 horas, al Comité Central Provincial para el escrutinio definitivo que efectuará la Junta Electoral.

CAPITULO VI
JUNTA ELECTORAL
Padrones y Escrutinios

Art. 17. — Se constituirá una junta electoral del Radicalismo Unido compuesta de tres miembros que funcionará en el local del Comité Central Provincial y será la encargada de formar y depurar con el Asesoramiento del Comité Central Provincial, los padrones internos partidarios, tomando como base la solicitud de afiliación de los ciudadanos de ambos sexos que hayan cumplido con los requisitos del artículo 13.

Art. 18. — La Junta Electoral del Radicalismo Unido tendrá bajo su orden y custodia toda la documentación relativa a la afiliación y padrones electorales, que deberán ser remitidos por los organismos locales quienes en los meses de julio y diciembre de cada año enviarán las listas de los nuevos inscriptos y comunicarán los cambios que se hubieren producido.

Art. 19. — En la primera quincena de los meses de enero y julio podrán efectuarse las tachas e impugnaciones que serán resueltas por la junta electoral. El Comité Central Provincial reglamentará la forma de constituir las mesas receptoras de votos y las inhabilidades por falta de pago de las cuotas, fijando los plazos para hacerlos efectivos antes de las elecciones internas.

Art. 20. — Los padrones deberán ser públicos, por lo menos sesenta días antes del comicio, confeccionados por orden de la Junta Electoral y por cuenta de los Comités locales, siendo válidos solamente si son autorizados por ella, y por el Comité Central Provincial, quien distribuirá los padrones a los Comités de Distrito.

CAPITULO VII
De la Convención Provincial

Art. 21. — La Convención Provincial estará integrada por delegados elegidos por el voto secreto, directo y obligatorio de los afiliados de cada Comité Distrital a razón de tres por cada Distrito, cuando el número de afiliados no pase de cien en el respectivo distrito y uno más por cada fracción de cincuenta afiliados que pase de ese número, debiendo tener representación las minorías que alcancen a un veinticinco por ciento de los sufragios válidos emitidos. Al mismo tiempo serán elegidos por mitad, delegados suplentes que reemplazarán a los titulares por su orden de colocación y en la forma que se establece en el artículo 67.

Art. 22. — La H. Convención Provincial se reunirá en sesiones preparatorias inmediatamente después de efectuada la elección de los delegados, para constituirse y designar sus autoridades. Esta primera sesión será presidida por un Presidente provincial y actuará un Secretario designado con igual carácter entre sus miembros presentes. Revisados y aprobados los diplomas de los señores delegados, se procederá a la elección de un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios, un Tesorero, un Protesorero y un Vocal, pudiendo votar los Delegados cuyos diplomas hayan sido aprobados y decidiendo la elección de la simple mayoría de los mismos. Esta elección se hará por votación secreta.

Art. 23. — La H. Convención se reunirá en sesiones ordinarias, en el mes de noviembre de cada año, para considerar todo lo que se relacione con las actividades partidarias. Además, por convocatoria de su Presidente o a petición de una tercera parte de sus miembros.

Art. 24. — También deberá reunirse la H. Convención Provincial cuando fuera convocada por el Comité Central Provincial, por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité.

Art. 25. — La Convención para constituirse y funcionar necesita estar en quórum con mayoría absoluta del total de sus componentes. El cuerpo reunido en minoría tendrá facultades para elegir una Mesa Directiva Provincial, que convocará a una segunda reunión de la Convención, y si tampoco obtuviera quórum legal después de una hora de espera, podrán funcionar válidamente con la tercera parte más uno de sus miembros.

Art. 26. — Son atribuciones de la H. Convención Provincial:

1º) Designar los miembros que integran el Tribunal de Conducta de la Provincia y la Junta Electoral de la Provincia y la Junta Electoral, pro votación secreta.
2º) Establecer el programa partidario de la Provincia y la Plataforma Nacional.
3º) Considerar y sancionar las reformas de esta Carta Orgánica no pudiendo hacerlo en ningún caso sobre tablas.
4º) En las sesiones ordinarias escuchar y deliberar sobre los informes del Comité Central Provincial, de los Concejales y demás autoridades nacionales, provinciales o municipales que se establezcan elegidas en el seno del partido pudiendo aprobarlos, observarlos o rechazarlos, requiriéndose para este último caso, mayoría de dos tercios de votos de la H. Convención reunida con quórum legal.
5º) Disponer sobre la orientación partidaria y tomar las medidas de orden políticas que aseguren la aplicación de los principios del Radicalismo Unido.
6º) Dictar su reglamento interno.

Art. 27. — La H. Convención podrá nombrar comisiones asesoras integradas por no convencionales cuando lo estime necesario y los miembros de estas comisiones tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Convención.

Art. 28. — El Presidente de la H. Convención deberá remitir a los Comités de Distrito, con la debida anticipación, el temario u orden del día que tratará la Convención, a fin de que los presidentes de los Comités de Distrito ausculten a los afiliados para que consideren el orden del día y formulen las sugestiones que estimen convenientes.

Art. 29. — La H. Convención Provincial designará las siguientes Comisiones especiales: de Interpretación de Asuntos Políticos y Reglamento de Cuestiones Agrarias; de Asuntos Sociales; de Asuntos Económicos; de Asuntos Municipales; de Asuntos Educacionales; de Salud Pública y de Programa Partidario, comisiones que estarán constituidas por 3 miembros. Designará además las Comisiones Especiales que juzgue convenientes y estará facultada para girar a dichas comisiones los asuntos que le fueren sometidos para tener oportuno dictamen, siendo el Presidente de la H. Convención miembro neto de todas las comisiones.

Art. 30. — Las designaciones que realiza la H. Convención deberán serlo por mayoría de los miembros presentes con quórum legal salvo aquellas para las que se requiera mayoría especial.

CAPITULO VIII
De las Asambleas de los Afiliados

Art. 31. — Los Presidentes de los Comités Distritales una vez recibido el temario y orden del día de la H. Convención Provincial, el informe del Comité Central y los informes de los titulares de cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, auscultarán a los afiliados a la brevedad posible, para ponerlos en su conocimiento, a fin de que ésta formule los juicios y sugestiones que considere convenientes. Los presidentes de los Comités Distritales deberán además auscultar dentro de la duración de su mandato, a las asambleas de afiliados, para someter a su consideración el informe de la labor desempeñada por los Comités locales y cualquier otro asunto de interés.

Las asambleas de afiliados podrán aprobar, observar o rechazar dichos informes y para esto último se requieren dos tercios de los votos del quórum del cincuenta por ciento de los afiliados.

Art. 32. — Las asambleas de afiliados se reunirán en el lugar, local, día y hora que se especifiquen en la Convocatoria y se darán sus propias autoridades para sesionar.

Art. 33. — Son atribuciones de las asambleas de afiliados:

a) [illegible] sugerencias a la H. Convención Provincial y al Comité Central Provincial sobre asuntos de interés sobre la marcha del Partido, organización partidaria, plataformas electorales o iniciativas parlamentarias y municipales, encuadradas dentro de los fines del Radicalismo Unido.
b) Solicitar la revocatoria del mandato de los titulares de cargos públicos electivos ante el Tribunal de Conducta de la Provincia estableciendo claramente las causales, que se referirán exclusivamente a la conducta partidaria, de los mencionados titulares. El dictamen del Tribunal de Conducta será girado a la H. Convención para el fallo definitivo. A los efectos establecidos en el inciso a) las asambleas podrán funcionar con un mínimo del veinticinco por ciento de los afiliados en condiciones reglamentarias y decidirá por simple mayoría.

Con respecto al inc. b) se requerirá quórum del cincuenta por ciento de los afiliados y el voto de los dos tercios de los afiliados presentes.

Art. 34. — Las asambleas de afiliados podrán ser convocadas en cualquier fecha por resolución de los Comités de Distrito reunidos en sesión especial por el voto de la mayoría de los miembros presentes y se establecerán los motivos de la convocatoria; deberán también ser convocados a solicitud del veinticinco por ciento de los afiliados de la localidad respectiva, con expresión de los motivos de convocatoria.

CAPITULO IX
Gestación de Listas

Art. 35. — Todas las autoridades creadas por esta carta orgánica y los candidatos a los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales serán elegidos por los afiliados inscriptos en los registros partidarios de cada Comité en la fecha que establezca el Comité Central Provincial.

Art. 36. — Las listas se oficializarán con 20 días de anticipación por lo menos al día del comicio; deberán ser firmadas por el grupo de afiliados que las propician, indicando número de la Libreta de Enrolamiento y Distrito a que pertenece. Llenarán los requisitos de forma establecidos por la respectiva Ley Electoral.

Las listas deberán contener necesariamente:

a) Un número de candidatos igual al número total de cargos a elegirse.
b) Las firmas de los candidatos que las integran, salvo aquellos que se refieren a las autoridades provinciales del Partido.
c) Las listas podrán diferenciarse solamente por el color quedando prohibido el uso de lemas y otros distintivos.
d) Los organismos ante los cuales se oficialicen las listas tacharán de las mismas los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones de afiliación y antigüedad que requiere esta Carta Orgánica. La fecha será comunicada a los condidatos tachados y al candidato que la encabece, expresando el motivo de la tacha, quedando oficializada la lista en cuanto a los pre candidatos no tachados.
e) Las listas no observadas dentro del término de 48 horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho.

De la resolución contraria a la oficialización de una lista, se recurrirá ante el Comité Central Provincial, hasta 48 horas antes del comicio.

f) De toda resolución contraria a la oficialización de una lista presentada en el término que establece este artículo, se puede recurrir dentro de los cinco días a la Junta Electoral y la falta de pronunciamiento de la misma dentro de las 48 horas de la presentación del recurso, implicará la oficialización de la lista.

Art. 37. — Las listas respectivas serán oficializadas para pre-candidatos a cargos electivos públicos, ante la Junta Electoral y para autoridades partidarias de la Provincia, ante el Comité Provincial.

CAPITULO X

Elección de Candidat...

Art. 38. — En la elección de las autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos, cuando se elija un número de tres como mínimo, se procederá en la siguiente forma, a los efectos de la adjudicación de las representaciones la lista que obtenga mayoría simple se adjudicará los dos tercios de las representaciones.

Cuando obtenga los dos tercios de los sufragios válidos emitidos, la representación se adjudicará por cociente, que obtendrá por el cómputo de la totalidad de los sufragios dividido por el número de representaciones. Si no obtuviere los dos tercios de la totalidad de los sufragios, las representaciones correspondientes a la o a las minorías se adjudicarán mediante el cociente resultante del cómputo de los sufragios obtenidos por las listas minoritarias. En todos los casos en que la lista de minorías obtenga el 25% de los sufragios, se le adjudicará un candidato cuando se elijan éstos en número de tres como mínimo.

Art. 39. — Las listas de minoría que no alcancen el cociente no tendrán representación. Se proclamarán los electos por orden de lista y a los candidatos no se les podrá acumular los votos que hayan obtenido en cada lista donde figuren.

Art. 40. — Para elegir a los miembros del Comité Central Provincial se oficiliazarán solamente las listas con expresión de cargos. A la lista mayoritaria corresponderá la totalidad de la Mesa Directiva y las listas de minoría se adjudicarán los vocales. Proclamados los cargos titulares, los demás candidatos quedarán como suplentes ocupando las vacantes por el orden de lista que les corresponda. Este principio se aplicará con todos los organismos partidarios.

Art. 41. — El Comité Central Provincial y los Diputados y Senadores Nacionales se elegirán considerando a toda la Provincia como un solo Distrito Electoral y se adjudicarán los cargos de acuerdo a lo dispuesto en los dos artículos precedentes. Si a cinco días antes del comicio interno no se presente más que una lista a la elección, la Junta Electoral procederá a proclamar a los integrantes de la lista como autoridades partidarias de la Provincia o de los Distritos o de los Departamentos, según corresponda, sin necesidad de la realización del comicio interno.

Art. 42. — Los Delegados a la convención Nacional y al Comité Nacional se elegirán por simple pluralidad de sufragios.

Art. 43. — Para la elección de los cargos públicos electivos, se procederá de acuerdo a lo que determine la Ley Electoral respectiva. Para la colocación de los candidatos y desplazamiento consiguiente, se establecerá el orden en la siguiente forma: 1º y 2º puesto para el primero y segundo candidato de la mayoría; tercero para el primero de la minoría; cuarto y quinto, para tercero y cuarto de la mayoría; sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente de acuerdo al número de candidatos que correspondan a cada fracción hasta la integración total de la lista.

Art. 44. — Los candidatos a Intendentes Municipales y demás cargos electivos que se establezcan en el orden nacional, provincial y municipal, en número no superiores a dos, se decidirán por simple mayoría de los sufragios de los respectivos distritos, o de toda la Provincia en su caso.

Art. 45. — Para ser reelecto como candidato a un cargo público electivo, se exigirá que el mismo obtenga los dos tercios de los sufragios, siempre que el cargo hubiere sido desempeñado por un lapso superior a la mitad del período.

Art. 46. — Cada afiliado deberá votar, bajo pena de nulidad, por un número máximo de candidatos igual al que integra la lista y mínimo de las tres cuartas partes de la misma.

Art. 47. — Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, que será presidida por el Comité del Partido y/o por el delegado que designe el Comité Central Provincial. De cualquier protesta contra un acto eleccionario se dará cuenta a la Junta Electoral remitiéndole los antecedentes.

Art. 48. — El Comité Central Provincial puede designar Delegados para la fiscalización de los distritos de la Provincia, los cuales elevarán un informe sobre su regularidad.

Art. 49. — Los consagrados para desempeñar un cargo electivo de función pública deberán presentar al Comité Central Provincial una declaración jurada de sus bienes, al principio y fin de su mandato.

Art. 50. — Todos los pre-candidatos a cargos públicos electivos deberán entregar la renuncia a los cargos de que se trata, al Comité Central Provincial, de inmediato para ser proclamados.

CAPITULO XI

Del Comité Central Provincial

Art. 51. — El Comité Central Provincial se compondrá de: Un presidente; un secretario, un prosecretario; un tesorero; un protesorero y tres vocales, elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 52. — Son atribuciones del Comité Central Provincial: 1º: Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con el programa partidario y las declaraciones que formule la H. Convención Provincial. — 2º: Fijar la fecha para la elección interna de las autoridades partidarias y pre-candidatos a cargos públicos electivos dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica. — 3º: Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas. — 4º: Atender y resolver todos los pedidos o consultas que dirijan los Comités de Distrito. — 5º: Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el Partido. — 6º: Tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones de esta Carta Orgánica en lo relativo a formación de los Comités y Asambleas Partidarias y cumplir las resoluciones que tome el Comité Nacional en uso de sus facultades. — 7º: Informar anualmente a la H. Convención Provincial sobre sus propias actividades y estado general del Partido. — 8º: Designar una comisión de tres miembros en la que estará incluido su presidente, para que asista con voz pero sin voto a todas las reuniones de la H. Convención. — 9º: Convocar, dentro de los sesenta días, a elecciones en los Comités de distrito intervenidos.

Art. 53. — Se reunirá convocado por su presidente o cuando lo requiera un tercio por lo menos de sus miembros, por escrito, debiendo en tal caso el presidente convocar a sesión para dentro de los cinco días de la presentación y si no lo hiciera dentro de las 48 horas podrá hacer la convocatoria el vicepresidente o la autoridad que corresponda.

Art. 54. — El Comité sólo podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Los candidatos al Comité Central Provincial que no alcanzaran representación, quedarán como suplentes de sus listas respectivas.

Art. 55. — El Comité Central Provincial podrá intervenir los Comités Distritales, cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos en los Comités Distritales que pongan en peligro la unidad y disciplina partidarias o cuando lo solicite la tercera parte de los miembros del Comité Distrital, invocando causas graves.

Art. 56. — Es obligatoria la asistencia de los miembros del Comité a sus sesiones, salvo causa debidamente justificada. La inasistencia a tres reuniones consecutivas, los hace pasibles de las medidas disciplinarias que determine en mayoría y con quórum legal el mismo Comité Central Provincial, que pueden llegar hasta su expulsión como miembro del mismo.

Art. 57. — El mandato del Comité Central Provincial y de los Comités de Distrito y de sus Mesas Directivas quedarán de hecho prorrogados cuando por circunstancias notorias y graves ajenas al partido no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieren impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

CAPITULO XII

Comités de Distrito

Art. 58. — Los Comités de Distrito estarán formados por cinco miembros elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Se distribuirán entre ellos los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal.

Art. 59. — En consecuencia con lo dispuesto por esta Carta Orgánica y reglamentaciones del Comité Central Provincial, corresponde a los Comités de Distrito:

1º—Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas del Distrito.

2º—Organizar y dirigir los trabajos electorales y los relativos a las candidaturas proclamadas, realizando los actos de propaganda que estime convenientes, cumpliendo las instrucciones del Comité Central Provincial y las reglamentaciones de esta Carta.

3º—Convocar las Asambleas de afiliados.

4º—Designar por mayoría de sus miembros una Comisión de Escrutinio, la que realizará el escrutinio provisional de la elección de los candidatos para los cargos representativos de orden local, observando las disposiciones que establece esta Carta Orgánica.

5º—Organizar Comisiones internas de propaganda, subcomités, centros estudiantiles, obreros, culturales, bibliotecas y participación de los simpatizantes con la aprobación del Comité Central Provincial.

6º—Informar al Comité Central Provincial sobre la marcha del Partido en distrito, estado de la opinión pública y medidas de importancia que adopte.

7º—Juzgar a afiliados y simpatizantes por inconducta partidaria y otras faltas, pudiendo los afiliados acusados apelar de sus resoluciones ante el Tribunal de Conducta.

8º—Presentar su informe anual, para su consideración a la Asamblea de afiliados.

9º—Funcionarán con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 60. — Los Comités de Distrito deberán proporcionar anualmente dentro de los diez días de las convocatorias a elecciones al Comité Central Provincial, una lista por duplicado de los afiliados que figuran en los registros partidarios y lo mismo al término de cualquier período de afiliación.

Art. 61. — Para la elección de sus miembros, los Comités de Distrito deberán observar las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional sobre su representación de las minorías.

Art. 62. — La elección deber coincidir con la de las demás autoridades partidarias y para cargos electivos, cuando estos correspondan.

Art. 63. — Los libros de afiliación, actas y movimiento de tesorería serán rubricados y sellados por el Comité Central Provincial, a quien deberán ser entregados en todos los casos en que el Comité de Distrito carezca de local o se disuelva por cualquier causa, ya que dichos libros son propiedad del partido.

CAPITULO XIII

Sección Electoral de la Ciudad de Formosa

Art. 64. — En la sección electoral de la ciudad de Formosa podrán crearse Comités Seccionales o de Barrios, de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicte el Comité de Distrito de la Ciudad de Formosa, siguiendo las directivas del Comité Central Provincial y dentro de lo establecido por esta Carta Orgánica.

Considérese "Sección Electoral de la Ciudad de Formosa" únicamente a lo comprendido dentro del ejido municipal o lo que establezca la organización electoral Nacional.

Art. 65. — De acuerdo a la importancia y extensión de las respectivas poblaciones, si la necesidad lo aconsejara podrán igualmente crearse comités seccionales dentro de las jurisdicciones de cada Distrito y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior con relación al respectivo Comité de Distrito y Central Provincial.

CAPITULO XIV

Disposiciones comunes a la H. Convención y a los Comités

Art. 66. — Los miembros suplentes de la H. Convención del Comité Central Provincial y de los Comités de Distrito, solamente podrán reemplazar a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia, eliminación del registro de afiliados o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En este último caso actuarán mientras dure el impedimento del titular.

Art. 67. — Podrán designar las comisiones que consideren conveniente, siendo el Presidente de la Convención o Comité respectivo, miembro de las mismas. Podrán asimismo llamar a su seno a los afiliados dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 68. — Los afiliados podrán ser eliminados de los registros partidarios, cuando se alzaren contra las resoluciones de las Convenciones y autoridades partidarias, en ejercicio de sus facultades o se opongan a la realización de sus propósitos, públicamente de palabra o por escrito. Tal decisión se tomará por mayoría de dos tercios del respectivo comité, previa citación del imputado. La resolución será apelable, dentro de los quince días, ante el Tribunal de Conducta. Si producido un hecho como los mencionados el respectivo Comité no tomare resolución alguna, podrá hacerlo con igual mayoría el Comité Central Provincial, con apelación por igual ante el Tribunal de Conducta, por el eliminado.

Art. 69. — En los debates se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no pudiendo decidirse nada sobre tablas sino por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 70. — Las sesiones de la H. Convención, de los Comités, serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Art. 71. — Para los casos no previstos por esta Carta Orgánica, se estará a las disposiciones de las leyes electorales de la Nación y a la Carta Orgánica Nacional en el caso.

CAPITULO XV

Tribunal de Conducta

Art. 72. — Toda cuestión relativa a la disciplina del partido y la conducta de los afiliados, se someterá en última instancia al reconocimiento de decisión del Tribunal de Conducta, compuesto por tres miembros que designará la H. Convención Provincial, por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes. Para formar parte del mismo se requieren las mismas condiciones que para ser delegado a la H. Convención Nacional. Este Tribunal se renovará cada dos años y sus miembros no podrán ser reelegidos sino con un período de intervalo. En el mismo acta la H. Convención designará tres suplentes, que actuarán en caso de renuncia o fallecimiento de los titulares.

Art. 73. — El Tribunal de Conducta designará de su seno, a un presidente y un secretario, funcionará con mayoría absoluta. Resuelve en última instancia de las decisiones que de acuerdo al artículo 60, inc. 7, hayan dictado los Comités de Distrito.

Art. 74. — El Tribunal de Conducta, podrá, con citación del imputado, imponer sanciones que pueden importar la censura pública, amonestación, suspensión temporaria del afiliado y la cancelación de la afiliación obrando siempre a petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica.

Art. 75. — Con excepción de la amonestación, cualquier pena impuesta por el Tribunal de Conducta, acarreará indefectiblemente la pérdida de la antigüedad partidaria para el afiliado.

CAPITULO XVI

De los Grupos Concejales

Art. 76. — Los concejales que resultes electos para el Consejo Deliberante de la ciudad de Formosa, y para las distintas comunas creadas o a crearse en lo sucesivo, formarán sus respectivos bloques, que reglamentarán sus funciones y procurarán en lo posible coordinar su actividad en los respectivos cuerpos a que pertenezcan, debiendo asistir en pleno a las sesiones que realice la H. Convención Provincial, con voz pero sin voto, estando obligados a presentar cada año un informe detallado de la labor realizada. Los que no asistan deberán justificar su ausencia.

Art. 77. — Los señores Concejales están obligados asimismo a concurrir a las sesiones del Comité Central Provincial, cuando fueren citados, debiendo recibir las sugerencias que se les hagan dentro de la crítica general y de la acción partidaria, para la mejor marcha del partido.

Art. 78. — Oportunamente se ampliará esta Carta Orgánica con disposiciones referentes a representaciones parlamentarias y demás autoridades electivas que se establezcan para la Provincia de Formosa.

CAPITULO XVII

Organización de la Juventud

Art. 79. — Podrán incorporarse a las organizaciones juveniles todos los inscriptos en los registros partidarios comprendidos entre los 18 y 30 años de edad. Estas organizaciones confeccionarán padrones duplicados de sus adherentes y enviarán una copia a la Junta Electoral, la cual suprimirá los nombres de aquellos que no reúnan las condiciones del presente artículo.

Art. 80. — Constituirán un organismo dentro del Partido que se dictará su propio Estatuto y actuará con autonomía pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica. El Comité Central Provincial, en casos de conflictos o de incumplimiento de su propio estatuto, o cuando esté de acuerdo con los principios de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial podrá intervenir los organismos juveniles para reorganizarlos y convocar a nuevas elecciones

Art. 81. — Es incompatible el desempeño de cargo directivo en las organizaciones juveniles y en el Partido. Tendrán representaciones en todos los organismos partidarios, con voz pero sin voto, en número no mayor de uno y un suplente ante los Comités de Distrito, y uno y un suplente ante el Comité Central Provincial.

Art. 82. — Todas estas organizaciones de la juventud, propenderán a la discusión de los principios del Partido, preconizarán ante la juventud las ideas esenciales del radicalismo y podrán deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia y de la marcha del Radicalismo Unido. Sus decisiones no pueden afectar las decisiones del Partido, ni estar en pugna con los preceptos de la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

CAPITULO XVIII

Organizaciones de Auxiliares

Art. 83. — Pueden constituirse organizaciones auxiliares formadas por estudiantes, obreros, profesionales, y toda otra actividad que las autoridades estimen útiles y convenientes para la buena marcha y orientación del Partido.

Art. 84. — Deberán estar constituidas por afiliados del Partido, aceptar los programas y plataformas del mismo y acatar las resoluciones de las autoridades respectivas dentro de sus jurisdicciones y en caso de que se aparten del Programa, Principios y Plataforma del Radicalismo Unido, serán intervenidos por el Comité que haya aprobado su funcionamiento.

CAPITULO XIX

Incompatibilidades

Art. 85. — Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria, equiparándose a este efecto los cargos electivos a los de carácter interno. No así las funciones transitorias.

Art. 86. — Es incompatible la candidatura a cualquier cargo partidario o público, con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato, ejercicio por sí o por asociados de empresas concesionarias de servicios públicos o la contratación habitual de suministros de la administración pública o la prestación de servicios profesionales remunerados a las mismas empresas. Se exceptúan los que ejerzan funciones docentes, técnicas o en organizaciones estatales autónomas y los empleados de los bloques municipales.

Art. 87. — En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas dentro de los ocho días, y si así no lo hiciere, el Comité Central Provincial declarará la vacante del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

Art. 88. — El cargo de miembro del Tribunal de Conducta o de la Junta Electoral es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo.

CAPITULO XX

Patrimonio del Partido

Art. 89. — El patrimonio del Radicalismo Unido de Formosa, estará integrado:

a) Con la contribución mensual de $ 0,50 como mínimo, que deberán abonar los afiliados en tal calidad;
b) Con las donaciones, legados;
c) Con los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión;
d) Con cualquier otro ingreso lícito.

CAPITULO XXI

Régimen Administrativo y Contable

Art. 90. — El Tesoro del Comité Central Provincial se formará:

a) Con el veinte por ciento de los haberes que se perciban en los cargos públicos electivos;
d) Con cualquier otro ingreso lícito.

Art. 91. — El patrimonio de los Comités de Partido con las cuotas de sus afiliados y con cualquier otro ingreso lícito.

CAPITULO XXII

Régimen Administrativo y Contable

Art. 92. — Todo organismo partidario que prescribe la presente Carta Orgánica deberá llevar en forma regular los siguientes libros y documentos: libros de Actas de sesiones, archivo de correspondencia; Registro de Afiliados (sin perjuicio del fichero correspondiente). Libros de Inventario y de Caja.

CAPITULO XXIII

Disposiciones Transitorias

Art. 93. — El Comité Central Provincial fijará las normas para la aplicación de esta Carta Orgánica y le dará amplia difusión.

Art. 94. — Hasta tanto se conozca la organización definitiva que se dará a la Provincia en su estructura política, los Comités de Distrito que se establecen en esta Carta Orgánica, continuarán llamándose Comités de Departamentos o Comités Departamentales.

Art. 95. — Desde la sanción de esta Carta Orgánica por la H. Convención Provincial, quedarán sin efecto las anteriores debiendo regir ésta los destinos del Radicalismo Unido. — Raúl Alaya, Secretario Electoral.

e.18|5-Nº 4.270-v.18|5|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en los autos: DEMARCHI de LUNA, CATALINA AMALIA s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 29 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Bulnes 874, cuyo terreno mide: 8m.66 frente al E.; 37m.671 al N. y 38m.104 al S. "ad-corpus". — Base: $ 562.000. La propiedad está alquilada y la escritura se otorgará por ante el escribano Enrique A. Barassi, Suipacha 280, no bien estén despachados los respectivos certificados e inscriptas las declaratorias de herederos. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, interinamente a cargo de la secretaría Nº 8.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 55.971-v.23|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio: GARRIDO JOSE, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513, el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, la propiedad calle Suipacha 639|45, que mide: 8m227 de frente al Oeste por 15m155 y según mensura 7m66 frente al Oeste por 14m905 costado Norte; 14m995 en el Sud y 7m445 en el contrafrente "adcorpus". La propiedad se entrega parcialmente desocupada y, solamente ocupada en parte por el local Nº 645, sin contrato vigente. — Base: $ 1.278.200 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.206-v.13|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en los autos PACILIO PASCUAL y otra contra GRECCO OSCAR EDO y otros, división de condominio, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Paragual 4264|66, edificada en terreno formado por el lote 5, mitad del 4 y una fracción del fondo del lote 6, que en conjunto miden: 12m99 de frente al N E. por 45m18 en el costado S. E. y 42m819 en el N. O. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación, haciéndose constar que existe un juicio de desalojo con sentencia firme, en autos caratulados: Pacilio y otro contra Duloud (desalojo), que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz del doctor Darquier. Base $ 328.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 — e.18|5-Nº 56.207-v.23|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELINI de SANCHEZ MARIA ELVIRA y otros s|sucesiones", que el martillero Pedro E. J. Lousteau rematará en Córdoba 1367, 4º piso, of. 52|55, el día 31 de mayo de 1963, a las 13.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Freyre 1040 entre Céspedes y Zabala edificado en el lote 4 de la manzana 5, que mide 8,66 mts. de frente al Norte, 8.70 mts. en el contrafrente, 53.31 en el costado Este y 54.15 en el Oeste. — Linda por el Norte con calle Freire, por el Sur, lote 21, por el Este, lote 5 y fondos de los lotes 10, 11 y 12 y por el Oeste con el lote 3, todos de su manzana. — Base de venta $ 336.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.187-v.23|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días que en los autos: CONTURSI PASCUAL M. L. contra PEREZ SERRAPI, JUAN y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., L. R. L. rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 29 de mayo, a las 15 horas, el departamento Unidad Nº 6 del 2º piso, de la propiedad Isabel La Católica 205, con superficie propia exclusiva de 57m.40 y porcentual del 7.95 por ciento. — Base $ 204.000. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 55.969-v.23|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "DI LIETO JUAN y otra contra GARCIA DE LA MATA CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Justo Horacio Aliaga rematará el domingo 26 de mayo de 1963, a las 10 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Lomas de Zamora, localidad de Turdera calle Oro Nº 390, entre Independencia y Reconquista, edificada en el lote 19 de la manzana 143 y mide: 9m45 por 40m. o sean 378 mc. Base m$n.: 93.887,33, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 56.139-v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en juicio THOMPSON Y WILLIAMS c|BALLESTEROS AQUILES que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Rivadavia 6483 el día 23 a las 16 hs., 1 balancín a mano de mesa Apeka, que se exhibe allí mismo. Seña 40 %, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 55.986. v.20|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por cinco días en juicio LISSI s| LISSI, que el martillero José de Souza Calé, rematará el domingo 26 de mayo a las 15,30 hs., en la misma, la finca Dorrego 1552 cuyo terreno mide 8m66 frente al E., 47m19 en costado S., 45 m06 en el N. y 8m92 en contrafrente. Base $ 502.000. Alquiler $ 750 por mes, contrato vencido. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Informes: Caranday 850. — T. 64-7408. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.600. e.18|5. Nº 56.194. v.23|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFREDO RAUL FERRARIS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 209934, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.879. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56-049. v.21|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio VALLINA MAXIMO c|FARINA VIRGINIA s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: Un aparato de televisión marca Montana, chassis 10099 completo, modelo A-40. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 56.142. v.20|5|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HIPOLITO FAUSTINO GARCETE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269777, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.582 Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.018. v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALBINO ALBORNOZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam. Nº 253482, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.000. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.007. v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTHA NOEMI GUSTAVINO DE MAZO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam "D", el 3 de junio, hora 16, una lustra modelo Electrolux Nº 9507690, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 7.760. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. Nº 56.006. v.21|5|63

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 15, comunica por dos días en autos IMETUM S. R. L. contra CEM-POL ENIO POLASEL, s| ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 22 de mayo 1963 a las 16 horas en el local de ventas de la calle Moreno 1441, donde se exhibe Una agujereadora "Televel", motor Hoover 1 H.P. Nº 5598 y L00064, sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 640. e.18|5. Nº 56.163. v.20|5|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROBERTO OSCAR DE LA IGLESIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 950542, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.900. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.004 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ELIDA ELDA COPELLO de ALCONADA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9510259, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 7.106. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.001 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE TIKA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 252720, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.882. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 55.999 v.21|5|63

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, Secretaría Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO AGUSTIN MURIEGA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265680, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.048 v.21|5|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OLIMPIO MOROSINI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265652, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.016 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA FILOMENA AMATO de SALIMBENE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 261925, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.406. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.014 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DANIEL ALBERTO JESUS BRANCAMONTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas electrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 263140, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.010 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE BENITO MOYANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 268646, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.980. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 3 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.009 v.21|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz, Letrada Nº 40. Secretaría Víctor M. Wullich, comunica por cinco días en el juicio SINICE CARMINE contra BENITES de CERIOTTI ENELIDA, que el martillero Enrique Héctor Massuco, rematará en Merlo, el 2 de junio de 1963, a las 11 horas, el inmueble en la calle Perú entre Lautaro y Posta de Yatasto, de la localidad de Parque San Martín. Partido de Merlo. Superficie 350,01m2. Base $ 9.851. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 55.976 v.23|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "TUGISA S. A. c|SILVA LUIS MARIA y Otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso comercial, carrocería furgón, modelo del año 1931, marca Ford, motor Nº 4177884, patente de la Pcia. Buenos Aires, Nº 522.476, del año 1961. Se deja constancia que no se efectuó transferencia. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital, en el día del remate. — Base $ 21.498, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.013 v.21|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Ex. 4, comunica por tres días que en el juicio "TORRES BIDOGGIA Y SPINELLI S.R.L. c|DANIELLI OSVALDO s|ejecución prendaria", el martillero Mario A. Saporito rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 13 horas en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un camión marca Rastrojero, Diesel, modelo año 1960, con motor Nº 890.875, marca Borgward, chasis Nº 5397, serie Nº 24951, a patentar, para uso propio. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 114.580. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 mayo de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 56.017 v.21|5|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "MOTORHEL S.R.L. c|DE LUCA, HUGO R., s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 4 de junio de 1963, a las 9 hs., en Bmé. Mitre 1773, piso 5º, 502: Un automóvil usado marca Mercedes Benz, mod. año 1938, motor Nº 174571, Pte. de Cap. Fed. Nº 13379, taxímetro, que se exhibe en Angel Gallardo Nº 135. Al contado. Base $ 62.550. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.128 v.21|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGNACIO LUIS McCAM s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160481, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Base $ 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.047 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLACIDO DALMIRO RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190976, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.043 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE BOZZANI s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154876, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.042 v.21|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO PELAYO ACUÑA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 0138382, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.479. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 56.040 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR DI SANZO s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166070, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 55.983 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ANTONIO GUILLERMO CAVIGLIA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201982, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.640. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 55.984 v.21|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTOR HUGO SOSA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157956, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 720 e.18|5 Nº 55.991 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISE ORTEGA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 55.993 v.21|5|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CITIES SERVICE OIL CO. OF. ARGENTINA c|JUAN GUTIERREZ, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 21 de mayo, a las 16.30 horas, en San José 1754, donde se exhiben, un compresor para aceitado, marca Marelli, Nº 307181, y un compresor para lavado de autos, marca Zerwens, Nº 7021. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 55.994 v.21|5|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S.A.I.C. y F. c|PALOMO, ALBA B. y otro, s|ejecución prendaria", el martillero Moisés A. Inda, rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas, en Añasco Nº 2542, donde se exhibe, una motoneta marca Guizzo Vicentina, modelo 1961, motor Nº 11106, de 150 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 11106, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 44.730. — 30 o|o al contado. — 10 o|o comisión.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.121 v.21|5|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal. Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S.A.I.C. y F. c|SAVELON, JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Moisés A. Inda, rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas, en Añasco 2542, donde se exhibe, una motoneta, marca Siambretta, modelo 1961, Standard, 125 2T, motor Nº 3-68924, de 125 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 23487, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 35.400. — 30 o|o al contado. — 10 o|o comisión.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.123 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO SEÑORINI, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 134445, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.100. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 55.996 v.21|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FAUSTO MIGUEL ANGEL BARGAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Número 189574, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 28.560. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.039 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERONICA GARCIA de SIERRA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 164902, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 25.805. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$960. e.18|5. — Nº 56.088 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUELA ROSA REIMIL de LASARTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 190276, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 36.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. 9 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.037 v.21|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ERNESTO BOCH s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera a querosene marca Siam modelo A - 710 - K - Nº 38348, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 32453. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 56.019-v.21|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR MARIO BALLATORRE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 159123, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 33.669. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.18|5. — Nº 56.021 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO RUDECINDO HERRERA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera a querosene, marca Siam, modelo A-306-K- Nº 44680, que se exsibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26.013. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 56.024-v.21|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "VAIFRO MEO S. A. c|CITTERIO, E. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Moisés A. Inda rematará el día 1º de junio de 1963, a las 9 horas en Añasco 2542, Capital, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo 1961, especial 125 2T, motor número 3-49979, de 125 c. c. de cilindrada, cuadro Nº 41772, en el estado en que se encuentre. — Base m$n. 27.630,—. — 30 % al contado. — 10 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 56.120-v.21|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "ABERBUCH BUMA s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Cap., el 20 de mayo horas 15 los siguientes objetos: 1 máquina coser industrial marca Singer Mod. 95-1-Nº G. 4.151.020 elec. con motor eléc. de 220v; sillas; estantería y demás elementos detallados a fs. 12 y vta., que se exhiben en Warnes 988, piso 1º A., Cap. — Sin base, cont. — Com. 10 %. — Vta. sujeta aprobación juzgado.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640. e.18|5. — Nº 56.211 v.20|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio "TRUJILLO y SIMO SRL. c|VELIZ, JORGE D., y otro s| ejecución prendaria", el martillero Renato Beni rematará en Entre Ríos 1756, Capital, el 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, una motocicleta, modelo año 1962, marca "D. K. W.", motor número 22877, de 125 cc., de cilindrada, cuadro Nº 22877, a patentar, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 28.545 m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200. e.18|5. — Nº 56.219 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|AIDA PITTA de GONZALEZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 159.509, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.125. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 v.18|5 Nº 56.023 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|TOMAS GUILLERMO DUSSLING, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 número 812,984, que se exhibe en Mon-

tesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.452. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.027 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JUAN BARTOLOME ARAUJO, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2º P. "D", el 3 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 200, Nº 1492, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.780. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 56.029 v.21|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L., c|MAURO EMILIO F., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Gelfer, rematará en Sarmiento 3865, dto. A, el día 24 de mayo de 1963, a las 18 horas: Un camión marca De Soto, modelo 400, año 1960, motor Nº 253.345 CLC, chasis Nº 7860915305, patente número 743.874 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 150.000. — Venta al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Triunvirato 3815 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.18|5 Nº 56.103 v.21|5|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CIA. FONOELECTRICA BOCA, S. R. L., contra IANNONE de ARANDA ANA y otro, ejecución prendaria", que el martillero Herman Gierberg, rematará el día 29 de mayo a las 15 horas, en el lugar donde se exhibe, Almirante Brown Nº 1127, un aparato radio-fono, combinado, marca Continental, modelo A F 7 C, fabricación Nº 21401, con la base de $ 13.078 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.059 v.21|5|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BS. AIRES

Nº C 2195

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 20 horas, en Martín García 1047

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de un inmueble en Lomas de Zamora;

2º Aprobación de la compra de un inmueble en Plátanos;

3º Autorización al Presidente y Secretario para firmar las escrituras respectivas ;

4º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 80.— e.18|5 Nº 56.092 v.18|5|63

A D E V A

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1 de Junio de 1963, a las ocho y treinta horas, calle Triunvirato 3661, Capital, a efectos de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado Decreto 852|55).

2º Distribución del "Fondo Decreto 5480|62".

3º Emisión de las series sexta y séptima del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.215 v.23|5|63

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expte. Nº 7558

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo a las 11 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4|5, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.011 v.23|5|63

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

(Socorro Mutuo)

Señor Asociado:

La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 31 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, cuentas de gastos y recursos e inventario y del informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1963;

2º Elección para renovación parcial de C. D. (Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, 2 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 2 Revisores de cuentas titulares y 2 Revisores de cuentas suplentes);

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Luis Castrilli; presidente; José Di Paolo, secretario.

$ 144.— e.18|5 Nº 56.144 v.21|5|63

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE "LA PRENSA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 55 del Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de mayo de 1963, a las 19,30 horas, en La Prensa, calle Rivadavia 576, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del 35º Ejercicio Administrativo (1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963);

2º Elección de los miembros que deben integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

3º Designación de dos asociados presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA

De acuerdo con el artículo 36º del Estatuto, corresponde elegir en esta Asamblea, por dos años, vicepresidente, prosecretario, protesorero, secretario de actas, vocal titular segundo, vocal suplente segundo y cuarto.

Corresponde, además, de conformidad con el artículo 52º del Estatuto, nombrar tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán la comisión revisora de cuentas por el término de un año.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963.

Celestino J. Lebrón, presidente; Ramón Vázquez, secretario.

$ 72.— e.18|5 Nº 56.155 v.18|5|63

A R C O M I N

Cía. Arg. de Com. e Ind. S. A.

Nº 5852

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963 a las 16,30 horas en Charcas 684, piso 1º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|1962 y distribución de utilidades;

2º Aceptación de la renuncia ofrecida por los Directores y Síndicos y designar sus reemplazantes por el término indicado en los Estatutos;

3º Fijar la remuneración de los actuales Directores y Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 56.191 v.23|5|63

ANUPIS S. A.

Cocercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 979|61

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1963, a las 20 hs. en el local social, calle Rodríguez Peña 189, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Asignación a los Directores para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1963;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 56.091 v.21|5|63

ASOCIACION "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA REFORMADA HUNGARA" BS. AS.

Instituto Religioso

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 12 horas en sede central, C. Ramón Freire 1739|45, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1) Discurso inicial del Presidente. 2) Designación dos asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior. 4) Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1963. 5) Elección de Presidente y nueve miembros de la Junta Administrativa y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. — Dr. Ludovico Vincze, secretario.

$ 96 e.18|5 Nº 56.227 v.18|5|63

A F I S A

Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

Viamonte 610, P. 1º

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1963, en la nueva sede social Viamonte 610, P. 1º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en consideración de la Asamblea la actitud del Síndico.

2º Consideración de la actitud del Directorio y en especial de su directora Dora Guimpel.

3º Revocación de mandatos y directores, síndico y nombramiento nuevos directores.

4º Iniciación de las acciones legales que correspondan como consecuencia de los hechos acaecidos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 56.228 v.23|5|63

"B"

BJ SERVICE ARGENTINA

Sociedad Anónima Petrolera Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATODIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local de Córdoba 1367, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, artículo 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 55.988 v.21|5|63

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, en Carlos A. López 3648, a las 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C.C. al 31|1|63 y distribución de utilidades.

2º Destino del saldo de revalúo.

3º Fijación número y elección Directores.

4º Elección Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.117 v.23|5|63

BONOMI MOTORS S.A.C.I

CONVOCATORIA

Convócase a As. Gral. Ord. para día 28 mayo 1963, 19 hs. en Av. Sta. Fe 1379, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ej. 31|8|62.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.119 v.23|5|63

"C"

CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Córdoba 632, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación por la Asamblea de la convocatoria de acreedores presentada con fecha 5 dea bril de 1963 y autorización al Directorio para proponer concordato.

2º Designación de dos accionistas para ra firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.180 v.23|5|63

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.075

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 27 de mayo de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del 75º ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elecciones de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea

Esperando puntual asistencia nos complace el saludarles muy atentamente, Pascual Puterman, presidente. — David Reznic, secretario.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963

NOTA: De acuerdo al art. 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, será el siguiente: Día 27 de 9 a 18 horas.

$ 1.920 e.18|5 Nº 56.068 v.21|5|63

C O N O R S. A.

Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase Asamblea Ordinaria 31-5-1963, 19 horas en Querandíes 4451, 2º F, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejercicio 31|1|1963.

2º Fijación de número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.074 v.23|5|63

CITY PARK

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Expte.: 15.565

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local calle Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente

ODDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|62;

2º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.012 v.23|5|63

C G A

Compañía General Americana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 16 hs., en Tucumán 1668, 3º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|63.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.136 v.23|5|63

CLUB ORIENTAL

San Martín 967

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, mayo 16 de 1963.

De acuerdo al Art. 44 de los Estatutos Sociales, incisos N y K, convócase a los socios del Club Oriental a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de mayo cte., a las 19 hs., en su sede social, San Martín 967, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 79º.

4º Designación de 4 escrutadores para el acto eleccionario, mediante el cual se elegirá Pte. y Vice-Pte., 4 vocales titulares (mandato por dos años), 4 vocales suplentes (mandato por un año) 2 Revisores de Cuentas en lugar de los miembros que cesan en sus mandatos.

De acuerdo al Art. 57 de los Estatutos si a la primera citación no asistiese el tercio de los socios activos la Asamblea se realizará media hora más tarde con cualquier número de socios presentes.

$ 640 e.18|5 Nº 56.188 v.23|5|63

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro N° 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1963, 16 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicic 31|1|63.

2º Determinar número y elección de directores suplentes y síndicos por un año.

3º Capitalización saldo del revalúo contable Ley 15.272

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.990.— e.18|5 Nº 56.058-v.23|5|63

CADIZSA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Tucumán 1668, 1º piso, a la calle, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director Presidente y de 1 a 8 Directores Vocales por el término de 3 años.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta

Nota. Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la Asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma las acciones o certificados provisorios, en la calle Tucumán 1668, 1º piso, a la calle. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 56.145 v.23|5|63

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MITRE
Asociación Civil
Segurola 1332 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Club Social y Deportivo Mitre, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el domingo 9 de junio del año 1963, a la hora 9, en la Sede Social, Segurola 1332, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los señores revisores de cuentas.

3º Elección total de la Comisión Directiva debiendo elegirse: presidente y 6 vocales titulares por dos años; 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes, intendente, subintendente y tres revisores de cuentas, por un año.

4º De conformidad con el artículo 8º de los Estatutos, proposición de aumento de la cuota social

5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Si a la hora que se señala para la Asamblea no existiere quórum, la misma se efectuará con el número de presentes una hora después en segunda convocatoria (Artículo 42 del Estatuto) — Vicente Boniface, presidente; Alberto Mena, secretario general.

$ 384 e.18|5 Nº 56.090 v.21|5|63

CARMINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
Inscripción: 9.757

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|5|63, a las 15 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|62.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.111 v.23|5|63

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas (2a. convocatoria) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de mayo de 1963, a las 15 horas en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 30 del estatuto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.055-v.21|5|63

C. A. V. E.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas en José E. Uriburu 1244, Capital Federal, para considerar la siguiente:

AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA:

4º a) Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1,600 e.18|5 Nº 56.166 v.23|5|63

COLPAYO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963 a las 18,30 hs., en Tucumán 435, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1962.

2º Elección miembros titulares y suplentes del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1,600 e 18|5 Nº 56.168 v.23|5|63

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.
Registro Nº 1.766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 11 horas en San Martín 448, 1º "A" Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.205 v.23|5|63

"D"

D A V O S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, en San José 277, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 2.000 e.18|5 Nº 55.979 v.23|5|63

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 30 de mayo de 1963, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31|1|63 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por un año y síndicos para el décimo tercer ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963.

$ 2,000 e.18|5 Nº 56.002 v.23|5|63

D I S B A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 11.049|59

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1963 a las 10 horas en Paraná 467 para considerar:

1º La documentación del art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.052 v.23|5|63

D E C A P
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 15.30 horas, en Moreno 1248, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.065 v.23|5|63

D I A L C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1963, a las 19 horas en el local social de la calle Sarmiento 747, 2º piso, oficina 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.082 v.23|5|63

"E"

E U R A M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9329

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 19 horas en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.164 v.23|5|63

EL OASIS S.A.
Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera
Registro Nº 4601

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, en San Martín 448, 1º "A", Capital, a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|12|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.209 v.23|5|63

EYPAR S.A.I.C. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1963, hora 18 en Oliden 470, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.

3º Determinación de número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$1.600 e.18|5 Nº 56.104 v.23|5|63

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A.C.I.F.
Expte. 14.270

Convoca a Asamblea Ordinaria 1|6|63, 12 horas, en Bahía Blanca 1173, tratar: Consideración docum. art. 347 C.C. al 30|11|62; elección de Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.124 v.23|5|63

EYPAR S.A.I.C. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 20 horas en Olíden 470, Bs. As., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.105 v.23|5|63

"F"

FIBAIRES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 18 horas, en San José 334, para tratar:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|63;

2º Fijación número Directores y su designación;

3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 56,083 v.23|5|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Córdoba 374, 1er. Piso, para considerar:

1º Documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30-12-62;

2º Elección de Síndico por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.212 v.23|5|63

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 6.900

Ampliando lo especificado en el punto 3º del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 de mayo 1963, a las 18 horas en Maipú 939, Capital, se hace saber a los señores accionistas que además se considerará el cambio de destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 determinado por la Asamblea General Ordinaria del 27 abril 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.196 v.21|5|63

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N. 6058

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 680, piso 9º, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Capitalización saldo revalúo contable.

4º Adquisición de una propiedad.

5º Ratificación de lo actuado por el síndico titular designando un director.

6º Designación de dos directores titulares y tres suplentes.

7º Elección síndicos titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.680.— e.18|5-Nº 55.989 v.21|5|63

FRANCOBRA
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º — Elección de los miembros del Directorio.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.036 v.23|5|63

"G"

GRACO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social Alsina 1749, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del primer ejercicio al 31 de enero de 1963 s|Art. 347, C.C.;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 56.173 v.23|5|63

"I"

I N D O
Industrias de Oleaginosos Sociedad Anónima Comercial
Nº 4336

2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1963 a las 17 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 56,100 v.23|5|63

INDUFIL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documen-

tos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 56.025 v.23|5|63

INDUFIL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18.15 horas, en la calle Benjamín Victorica 3124, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de Directores titulares y suplentes.
3º — Elección de síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18 5. — Nº 56.030 v.23|5|63

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.
Registro Nº 448
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de José E. Uriburu 153, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 28|2|1963.
2º — Revalúo Contable.
3º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.075 v.23|5|63

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963).
2º Elegir síndicos titular y suplentes por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 56.224-v.23|5|63

IN DE PA S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de junio de 1963, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 43, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Nombramiento del nuevo Directorio, compuesto de tres directores titulares y uno suplente;
3º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 56.189-v.23|5|63

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 9.420
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, Montesquieu 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:
1º — Consideración documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|62.
2º — Aprobación sueldos directores.
3º — Designación Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 55.978 v.23|5|63

"L"

LIFA
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 4016
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de mayo de 1963, hora 9, en Cerrito 1140, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|1|1963.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Elección directores y Síndicos art. 13º, 14º y 22º estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|5 Nº 55.972 v.23|5|63

LAMINADORA PUERTO RICO S. A. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
Fco. Lacroze 3946
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Camarones Nº 3671, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta respectiva de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 27 de los Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 56.073 v.23|5|63

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CITACION A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Socio:
Por resolución de la Honorable Comisión Directiva se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de mayo, a las 10 horas, en la sede central, calle Avenida Santa Fe Nº 4292, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio de 1962, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
En caso de falta de quórum legal en la fecha de esta primera citación, se cita a los señores socios para realizar asamblea en segunda convocatoria el día sábado 15 de junio del corriente año, a las 10 horas.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Prof. Dr. Rodolfo A. Vaccarezza, presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 22º del estatuto tendrán participación en la Asamblea los socios fundadores, benefactores, vitalicios y activos que tengan un año de antigüedad y que estén al día con tesorería, sirviendo de entrada a la asamblea el recibo de la última cuota.
$ 128.— e.18|5-Nº 56.192-v 18|5|63

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F. C. N. P. B. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 170, piso 3º oficina 360, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuadragésimo ejercicio 1962|63.
Segundo: Elección de presidente en reemplazo del señor Julio A. Petrocchi, que finaliza su mandato; elección de secretario en reemplazo del señor Horacio Podestá, que finaliza su mandato; elección de tesorero en reemplazo del señor Roberto A. Lopardo, que finaliza su mandato; elección de un vocal titular en reemplazo del señor Federico N. Spillman que finaliza su mandato.
Tercero: Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Andueza, Oscar Zoccola y Bernardo Lacase, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Alberto Villafañe Molina y Oscar F. Colombo, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas suplentes en reemplazo de los señores Carlos Nanni y Oscar M. Rodríguez, que finalizan su mandatos.
Cuarto: Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario, comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Horacio Podestá, secretario honorario.
$ 672.— e.18|5-Nº 56.226-v.21|5|63

"M"

MENCO S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 16.016
CONVOCATORIA
Se convoca a Asambela General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 13 horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.208-v.23|5|63

MEDIAS SAINT GENEZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinara para el día 29 de Mayo de 1963, en el local social de la calle San José 287, Capital Federal a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance, etc.
3º Fijación del número de directores y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo vigésimo de los estatutos sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 56.067-v.23|5|63

MIDWAY
Soc. Anón., Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local Sarmiento 722, piso 3º, oficina 4, el día 7 de junio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales, por renuncia.
2º Ratificación o rectificación del nombramiento de directores generales, de fecha 15 de abril último.
3º Aumento del capital autorizado según Art. 4º de los estatutos.
4º Modificación Arts. 3º y 4º de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Director General.
$ 2.400 e.18|5 Nº 56.221 v.23|5|63

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
(N.14.456)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Acionistas para el día 30 de mayo de 1963 a las 19.30 horas. Directorio 1579, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 56.171 v.23|5|63

M A R V E L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. de los Constituyentes 5790
Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 28 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local calle Libertad Nº 753, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 5790, Capital Federal, sus acciones o un recibo que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 2.160 e.18|5 Nº 56.229 v.21|5|63

METALURGIA QUILMES
S. A. I. C. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Mayo de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial del Estatuto: arts. 4º, 5º, 26º y 28º, según folleto a disposición de los señores accionistas.
2º Aumento del Capital Autorizado a v$n. 20.000.000, con facultad para elevarlo a v$n. 100.000.000 en acciones ordinarias Clase A-5 votos y/o Clase B-1 voto, o preferidas.
3º Autorización al Directorio para emitir el capital autorizado y convertir las actuales acciones ordinarias, de 1 voto por acción, v$n. 5.000.000, en nuevas acciones ordinarias Clase A-5 votos por acción.
4º Emisión de v$n. 5.000.000 en acc. ord. Clase A-5 votos, a ofrecer por el Directorio en suscripción a la par a los señores accionistas, una vez aprobadas las reformas por el P. E. N., con inscripción simultánea en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.18|5 Nº 56.077 v.23|5|63

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
En cumplimento de lo establecido por el art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 30 de Mayo de 1963, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (art. 44).
2º Informe del Organo Fiscalizador.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (art. 33).
Ernesto Fernández Rabadán, Presidente. — Jesús García, secretario.
Nota: De conformidad con el art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.
$ 640.— e.18|5-Nº 56.060-v.30|5|63

"N"

N A P A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 55.981-v.23|5|63

NISNOVICH S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, en Pueyrredón 860, piso 11, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 56.137 v.23|5|63

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N.6.075
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y síndicos.
2º Considerar el inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Distribución de utilidades y fija-

ción de honorarios al Directorio, gerente y síndico.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.18|5 Nº 56.174 v.23|5|63

"O"

ORAL VENDE SOC. AN. COM.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963 a las 8 horas en Ayacucho 920, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 34 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|5-Nº 56.066 v.23|5|62

"P"

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de mayo de 1963, 15 horas, Tinogasta Nº 3825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 31-12-62.

2º Retribución Directores con funciones ejecutivas.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.061 v.23|5|63

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963).

2º Elegir 2 Directores Titulares por dos años; tres Directores suplentes por dos años; Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.223 v.23|5|63

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 9 horas, en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de enero de 1963:

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos:

3º Elección del síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5-Nº 56.064 v.23|5|63

"R"

RESORTES NO-SAG DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N- 11.451)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 28 mayo 1963, 11 horas, Paseo Colón 221, 4º piso, para:

1º — Resolver disolución anticipada sociedad;

2º — Designar comisión liquidadora;

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 55.992 v.23|5|63

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 diciembre de 1962.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la Asamblea, deberán presentar con tres días de antelación a la fecha le la misma las acciones o certificados provisorios en la sede social de la calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e.18|5 Nº 56.146 v.21|5|63

RISVAC
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripción: 11.689

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31|5|63, a las 15 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|62.

2º Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.112 v.23|5|63

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc 1º del C de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.195 v.23|5|63

"S"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CARMELO CABRERA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 34, incº. b) del Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá en su sede social, calle Perú 1550, el día 31 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al XXXXIIº ejercicio.

3º — Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y un vocal titular, por dos años; tres vocales suplentes y los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, cargos todos que se renuevan por terminación de mandato.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios, que si a la hora indicada no hubiera quórum, la asamblea se ralizará media hora después con el número de socios presentes. — Juan A. Richino, secretario.

$ 64. e.18|5. — Nº 56.053 v.18|5|63

SIVORI TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Florida 165, 2º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales, Artículos Nº 1º, 3º, 9º y 13º.

2º — Elección de Presidente, Vicepresidentes, Directores y Síndicos.

3º — Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 56.050 v.23|5|63

SUDACIA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Elección de los miembros del Directorio.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 56.041 v.23|5|63

"T"

TACNA S. A.
Comercial y Financiera
Registro 7.585
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 12 horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.210 v.23|5|63

"V"

VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ELECTRONICA E INMOBILIARIA, SANTA CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA
Nº de Registro: 9.063

Convócase a segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, horas 16, en Avda. Belgrano 1915, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|62.

2º — Propuesta de distribución de utilidades.

3º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.18|5. — Nº 56.020 v.21|5|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Río y Cía. Balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Fino y Rufina Domínguez de Fino venden a José Rioz, negocio Desp. Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, ALLENDE 3299, Cap. Dom. partes recl. Ley n|Ofic.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.200 v.23|5|63

Se avisa que Ricardo del Río vende libre de toda deuda y gravamen a Ricardo Carranza su negocio de Hotel sito en AVENIDA CORDOBA 2656, Capital. Reclamos de ley Estudio Doctor Félix Martín y Herrera, abogado., Tucumán 843, piso 3º, que es de las partes.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.185 v.23|5|63

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa José Pérez Fernández, vende su negocio de Despacho de pan y facturas, sito calle AVELLANEDA Nº 99, Cap. a José Alcides González. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.138 v.23|5|63

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º Piso, T. E. 35-7409, avisan: José N. Tufari vende a Manuel González su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AYACUCHO 30, 2º Izq. Reclamos de Ley y Dom. de partes. N|Oficinas.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.132 v.23|5|62

Ri-Pa-Lo S. A. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805 avisa: José Rivas y José Manuel Castroagudín venden libre deudas y|o gravámenes negocio Resturante y Bar AVENIDA CABILDO 166 a Jesús Fernández y María del Carmen Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.125 v.23|5|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Alberto R. Crosta vende a Herminda G. de Gulisano su negocio Mercería, Casa de Modas y Confecciones sito AVDA. DEL TRABAJO 2176|2180, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.078 v.23|5|63

"B"

Maximino Blanco y Cía., mart. públicos. (Organización Rojo). Con oficinas en la calle Misiones 328, Capital, Avisan: Que Felipe Livitsanos y Eftimio Delenikas y Demetrio Delenikas venden su quiosco de cigarrillos y golosinas de BRASIL 1170, Capital, a Severino Vila Pérez, Manuel Puente y Julio Digon, domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|Oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.143 v.23|5|63

Anastasio A. Cóppola avisa que vende su carnicería, calle BUCARELLI 3321 a Ramón Pedro López. Reclamos de ley en Bmé. Mitre 519, 4º piso, Of. 52.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.162 v.23|5|63

"C"

Al comercio: Juan Bautista Ghiglione vende a Gerónimo Zen, su negocio de fiambrería y quesería sito en CARLOS CALVO 1886, Capital, domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.18|5 Nº 56.000 v.23|5|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que María E. L. de Orefice; Genoveva E. de Orefice y Elio Orefice venden a Américo Yurquina su negocio Fiambrería y Quesería sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Cap. Dom. de partes y reclamos de ley ntas. ofic.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.079 v.23|5|63

"E"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1385, piso 2º, avisa que con su intervención Alfonso Marchesano y Alberto Appella (Inscripción Réditos en trámite), venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle ECUADOR Nº 342|46, a Etelvino Silva y Modesto Silva (Inscrip. Réditos en trtmite). Reclamos términos ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.200 e.18|5 Nº 56.094 v.23|5|63

"J"

Río y Cía. balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan José Herrera vende a Francisco Mazzeo y Virginia Nélida Pia, negocio Desp. Com. con venta de Beb. Alcoh. env. al por menor, JOSE P. VARELA 5769|71, Cap. Dom. partes recl. Ley n|of.

$ 800 e.18|5 Nº 56.202 v.23|5|63

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Vasfi Mersin y Zain Arif venden a Rogelio Vicente Gesualdo y Juan Antonio Miguel el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle LAVALLE Nº 410, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas, calle Sarmiento 1495, T. E. 40-5013-3691, donde se atienden los reclamos de Ley.

$ 1.600 e.18|5 Nº 56.178 v.23|5|63

Víctor Centrone, domiciliado en Lacar 3151, vende a los cónyuges Ignacio Liste y Rosa Italia Borsachelli de Liste, domiciliados en Boedo 742, dep. D., el Mercadito sito en LADINES Nº 3555, Capital. Reclamos de Ley en la casa de los compradores.

$ 800 e.18|5 Nº 56.081 v.23|5|63

"M"

Quinto Mangiantini, mart. público, hace saber que, con su intervención, Cándido Calvo vende a Oscar Calvo, su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en MARIANO ACOSTA 2943, Capital, reclamo de Ley y domicilio de partes Sarmiento 680, 2º piso, derch., Capital.

$ 800 e.18|5 Nº 56.095 v.23|5|63

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Orlando Díaz Romero vende a Sara Crespi, negocio ramo "Confitería y venta de Helados" sito calle MEDINA 205, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 800 e.18|5 Nº 56.152 v.23|5|63

Humberto Davoli, martillero público, Donato Alvarez Nº 914, avisa que: Oreste Solero vende a Angel Benigno Zarlenga y Rufina Máxima Zarlenga de Tommasi, fiambrería y quesería, MANUEL RICARDO TRELLES 1153, Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 800 e.18|5 Nº 56.182 v.23|5|63

"N"

José González, mart. púb., of. Cuenca 2228, avisa que Antonio Menéndez entregará a sus compradores, el día 2|6|63, su negocio de despensa, NAVARRO 4699. — Reclamos ley mi of., domicilio de las partes.

$ 800. e.18|5. — Nº 56.028 v.23|5|63

"R"

B. Veigas Calviño y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Avda. Callao 220, piso 1º T. E. 45-8758 avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramón Díaz y José Pereira, venden a Camilo González, José Fernández, Nelo Petrini, Ramón Fernández y José Manuel Caride, negocio bar pizzería, casa de lunch, calle RIVADAVIA 8419, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 56.159-v.23|5|63

Carlos Gallo, martillero público con oficina Rivadavia 8661, Capital, T. E. 69-0137, avisa que don Angel Selmo vende a los señores Jorge Kisielow y Adanoemi Aisenberg, su negocio ramo "Productos de Granja", sito calle RIVADAVIA 8865, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 56.084-v.23|5|63

"S"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capit., avisan: José Rioz vende a Aída Maurizi viuda de Caballero y Braulio Novas Reboredo, negocio despacho de pan, SANTO TOME 2758, capital. Domic partes recl. Ley n|oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 56.203-v.23|5|63

"T"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capit., avisan: Jaime Sued vende a José García Salvador Catanese y Juan Deus Horro negocio tienda y sedería TRIUNVIRATO 4710, Capital. Domic. partes recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.18|5-Nº 56.198-v.23|5|63

"V"

Juan Vázquez y Cía., balanc. y mart. público, Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan: Agustín Carracedo, Juan Vázquez, Angel Ribas y Manuel Fondevila, venden a Silvio Guerra, su negocio de hotel alojamiento, sito en VIAMONTE 158. Reclamos y domic. partes n|oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 56.130-v.23|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Díaz vende a Enrique Mouce, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4800, que conjuntamente posee con el señor Angel Díaz. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 56.165-v.23|5|63

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Carlos Alfredo Viton, Mart. público, Florida 229, 33-6422, por cuenta del BANCO INTERNACIONAL, 25 televisores, 127 radios a transistores, 500 chasis, 241 gabinetes para radios a transistores, estabilizadores, potenciómetros, condensadores varios, etc., etc., en el estado en que se encuentran, remataré en block, con base de $ 3.100.000, al contado, en Centenera 2447, el martes 28 de mayo, a las 15 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Nota: Esta mercadería estará en exhibición 5 días antes del remate. Prospectos con detalle en mis oficinas

$ 2.000 e.18|5 Nº 56.003 v.28|5|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION
EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del diverso recibo Nº 55.049, que se publicó en la edición del Boletín Oficial del día 11|5|63, figuró distinta al original.

Donde dice: combinación de letras Y.S.L.

Debe decir: combinación de letras Y.S.I.

e.18|5 Nº 55.049 v.18|5|63

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
San José 1060 — Buenos Aires
Número de Registro 2.630

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1963 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad en $ 125.000.000 en acciones ordinarias, totalizando en consecuencia $ 330.000.000.

Se hace saber igualmente que el Directorio en su reunión del 13 de mayo ppdo. acordó emitir: a) 21.500 acciones preferidas al portador de v$n. 100, 7 o|o no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluído el básico— del dividendo de las acciones ordinarias con numeración correlativa del 53.761 al 75.260, representativas de un capital de $ 2.150.000; y b) 763.250 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 con numeración correlativa del 1.908.481 al 2.671.730, representativas de un capital de $ 76.325.000. Ambas acciones se destinarán íntegramente en sus respectivas clases, para la segunda cuota de la capitalización parcial del saldo del revalúo contable, sancionado por la mencionada asamblea y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 56.213 v.21|5|63

E N C A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.493

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720 e.18|5 Nº 56.101 v.21|5|63

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 19.827 y el segundo al Nº 2.266, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 827-6 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 191 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 247.070, diciembre 1941, $ 2.500, Francisca A. G. de Muñoz, Rafael Núñez 46, Balnearia (Córdoba); Nº 274.570, octubre 1942, $ 2.500. — Teófilo Zetón, Doblas 60, Capital; Nº 287.070, abril 1943, $ 2.500. — Juan J. Querejeta, Gaona 2465, Haedo (Bs. As.); Nº 304.570, noviembre 1943, $ 2.800. — Héctor L. Perone, Mitre 2040, Mendoza; Nº 332.397, mayo 1945, $ 2.800. — Demetrio Frías, Av. Cruz 883, Capital; Nº 354.263, junio 1946, $ 2.800. — Juan A. M. Duvini, Estados Unidos 1682, Capital; Nº 428.265, noviembre 1949, $ 3.000. — Angela del C. de Camino, Tucumán 66, Almafuerte (Córdoba); Nº 429.490, noviembre 1949, $ 3.000. — Eduardo L. Blanco, Est. Guerrico (Bs. As.); Nº 436.516, marzo 1950, $ 3.000. — Andrés E. Palester, Cánning 2904, Capital; Nº 460.003, julio 1951, $ 3.000. — Amanda Moreira, Gorriti 3453, Capital; Nº 462.326, enero 1951, $ 3.000. — César B. Matelicani, A. del Valle 526, Capital; Nº 477.005, julio 1951, $ 3.000. — Juana T. de Balsano, Nolting 173, Ciudadela (Bs. As.); Nº 479.922, agosto 1951, $ 3.000. — Noemí N. Monti, Bolívar 95, Villa Ballester (Bs. As.); Nº 510.575, julio 1952, $ 10.000. — Ana M. Estevez, San Martín 406, San Isidro (Bs. As.); Nº 512.702, septiembre 1952, $ 6.000. — Delia de Martínez, A. M. Cervantes 3418, Capital; Nº 528.282, febrero 1953, $ 3.000. — Jaqueline Syme, San José 1926, Capital; Nº 549.753, octubre 1953, $ 6.000. — Juan Bertolo e hijos, G. Luis de Cabrera 599, Córdoba; Nº 560.971, febrero 1954, $ 10.000. — Beatriz F., Alfredo P. y Lorenza F. de Fiorenza, Loyola 591, Capital; Nº 569.902, mayo 1954, $ 6.000. — María M. Alonso, Rincón 1327, Capital; Nº 585.809, noviembre 1954, $ 10.000. — Oscar, Emilia, Berta y Germán Eilers, Diag. Norte 1119, Capital; Nº 615.400, septiembre 1955, $ 3.000. — Jaqueline Syme, San José 1296, Capital; Nº 618.101, octubre 1955, $ 3.000. — Luis y Luis M. Riera, Fragueiro 450, Córdoba; Nº 629.937, febrero 1956, $ 3.000. — Eduardo Mujica Arce, Arenales 3146, Capital; Nº 656.540, septiembre 1956, $ 3.000. — Julia E. Padilla, Pinedo 796, Adrogué (Bs. As.); Nº 662.335, noviembre 1956, $ 3.000. — Jaqueline e Irene K. de Syme, San José 1296, Capital; Nº 664.337, noviembre 1956, $ 10.000. — Amelia y Ana M. Massanet, H. Yrigoyen 258, Carlos Casares (Bs. As.); Nº 670.034, enero 1957, $ 3.000. — Francisco J., Silvia del C. y Alberto Camino, Tucumán 66, Almafuerte (Córdoba); Nº 684.744, mayo 1957, $ 10.000. — Carlos H., María T., Juan A., María L., Ricardo H. y Héctor Gropo, Paraná 959, Capital; Nº 711.323, enero 1958, $ 10.000. — María A. M. de Gail, Moreno 1111, Quilmes (Bs. As.); Nº 751.709, enero 1959, $ 6.000. — Luciano P. de Bernardi, Lamadrid 874, Quilmes (Bs. As.); Nº 775.173, septiembre 1959, $ 100.000. — Rodolfo H. y Juana M. T. de Filippini, Santa Rosa 273, Ituzaingó (Bs. As.); Nº 781.287, octubre 1959, $ 30.000. — Alicia Bernochea, Díaz Vélez 5040, Capital; Nº 784.627, noviembre 1959, $ 10.000. — Pedro Monjo, Diego de Torres 613, Córdoba; Nº 801.053, marzo 1960, $ 100.000. — José M., Lidia B. y Silvia M. Bonaglia, J. Bonifacio 3270, Capital; Nº 808.313, mayo 1960, $ 100.000. — Amelia, Gladys, Marta E., Raúl e Idilio A. Delgado, Olegario Andrade 548, Bella Vista (Bs. As.); Nº 815.007, junio 1960, $ 20.000. — Clemente F. de Kohn, Quesada 1572, Capital; Nº 825.286, septiembre 1960, $ 20.000. — Susana B. de Martín, Jacinto Díaz 211, San Isidro (Bs. As.); Nº 826.482, septiembre 1960, $ 20.000. — Carlos N. Gottari, Pje. C. Bacle 3856, Capital; Nº 832.875, octubre 1960, $ 20.000. — Ramón P. Castillo, 12 de octubre 622, Salta; Nº 835.676, noviembre 1960, $ 20.000. — Ceferina R. D. V. de Rodríguez, calle 42 y 142, La Plata; Nº 837.494, noviembre 1960, $ 20.000. — Amalia y Alfredo Franchelli, E. Frías 43, Capital; Nº 838.137, diciembre 1960, $ 30.000. — Osvaldo J. Marsorati, M. Rodríguez 693, Boulogne (Buenos Aires); Número 840.347, diciembre 1960, $ 20.000. — Carolina M. Harment, Las Heras 3568, Santa Fe; Nº 841.297, diciembre 1960, $ 100.000. — Luis F., Miguel A. y Carlos J. Pallenzona, Lafuente 1324, Capital; Nº 849.613, febrero 1961, $ 10.000. — Elsa G. y Mónica G. Galván, Cabildo 2962, Capital; Nº 862.305, abril 1961, $ 10.000. — Emilda E. Denis, Miguel Angel 1818, Capital; Nº 866.078, mayo 1961, $ 100.000. — René D., Jorge O., Norma B. y María E. R. de Guevara, A. Alcorta 4180, Lomas del Mirador (Bs. As.); Nº 870.018, mayo 1961, $ 10.000. — Martha A. M. V. de Nieva Goodgate, A. del Valle s|n., Quilmes (Bs. As.); Nº 882.514, julio 1961, $ 10.000. — Daniel O. Ollocco, J. P. López 2142, Santa Fe; Nº 883.110, julio 1961, $ 10.000. — Fernando, Beatriz y Silvia Cressibene, Neuquén 257, Córdoba; Nº 885.161, julio 1961, $ 20.000. — Liliana y Camila Fooke, Baliña 809, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 886.663, agosto 1961, $ 10.000. — Margarita González, Tablada 179, Córdoba; Nº 895.674, septiembre 1961, $ 30.000. — María C., Silvia G. y Jorge L. Agueda, calle 15 Nº 1866 1|2, La Plata; Nº 907.250, noviembre 1961, $ 10.000. — Mirta S. Perone, Sarandí 201, Beccar (Bs. As.); Nº 908.847, noviembre 1961, $ 30.000. — Pablo y Margarita Sánchez, N. Huapí 1583, Capital; Nº 910.052, noviembre 1961, $ 10.000. — Héctor R. Alcalde, Constitución 2397, San Fernando (Bs. As.); Nº 921.307, diciembre 1961, $ 20.000. — Amalia P. Fernández, Av. Avellaneda 827, Tucumán; Nº 921.308, diciembre 1961, $ 20.000. — Graciela V. Fernández, Av. Avellaneda 827, Tucumán; Nº 928.580, febrero 1962, $ 30.000. — Ramón P. Castillo, 12 de Octubre 622, Salta; Nº 931.450, febrero 1962, $ 30.000. — Jesús Cáceres, Sarmiento 1979, Coronda (Santa Fe); Nº 932.390, febrero 1962, $ 10.000. — Norma Volpe, San Martín 774, Capital; Nº 942.235, abril 1962, $ 30.000. — Gladys y Esther Audisio, Libertad 309, Córdoba; Nº 961.149, junio 1962, $ 30.000. — Manuela B. Reyes, J. Del Campillo 2154, Villa Luzuriaga (Bs. As.); Nº 965.946, julio 1962, $ 20.000. — Antonio C. e Isabel V. de Bejar, V. Sársfield 850, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 971.579, julio 1962, $ 50.000. — Celia Romano, Chacabuco 605, Córdoba; Nº 977.013, agosto 1962, $ 50.000. — Ana M. Badane, Abanderado Grandoli 3765, Rosario; Nº 980.520, agosto 1962, $ 30.000. — Nora Nardea, Urquiza 525, Paraná (Entre Ríos); Nº 980.875, octubre 1962, $ 100.000. — Inés de Fatima González, Amador Lucero 467, Tucumán; Nº 983.404, septiembre 1962, $ 20.000. — Marta T. P. de Torres, Prolongación Lamadrid, Jujuy; Nº 984.382, septiembre 1962, $ 20.000. — Marcelo Cortigoso, Garibaldi entre Tucumán y Resistencia, San Antonio de Padua (Bs. As.); Nº 984.746, septiembre 1962, $ 50.000. — Arnoldo O. Chelfi, Rivadavia 1873, Tucumán; Nº 989.669, septiembre 1962, $ 10.000. — María del V. y Herminia C. Valor, 12 de Octubre 826, Tucumán; Nº 989.982, septiembre 1962, $ 20.000. — Ana Gonzalez Lelón, Laprida 110, Tucumán; Nº 990.649, octubre 1962, $ 30.000. — Juan Mongiovi, Av. Belgrano 341, Rosario; Nº 1.005.649, noviembre 1962, $ 20.000. — Estela Rubio, C. Alvarez 1899, Tucumán; Nº 1.013.711, diciembre 1962, $ 20.000. — Graciela S. Uncos, Las Heras 827, Tucumán; Nº 1.015.747, enero 1963, $ 20.000. — Oscar A. y Ana M. Sacchi, Caseros 2676, Capital; Nº 1.016.846, enero 1963, $ 10.000. — Edgardo Fagotto, Zuviría 5606, Rosario; Nº 1.017.251, enero 1963, $ 30.000. — Pedro F. Marini, Frias Silvas 231, Tucumán, Nº 1.017.545, enero 1963, $ 20.000. — Corominas Lobo, Entre Ríos 567, Tucumán; Nº 1.020.921, enero 1963, $ 10.000. — Orlando A. Barroza, El Payador 18, Jujuy; Nº 1.024.294, febrero 1963, $ 10.000. — Carlos y Pedro Silva, French 158, Godoy Cruz (Mendoza); Nº 1.024.651, febrero 1963, $ 20.000. — Argentina C. A. de Calderón, Arenales 713, Santiago del Estero; Nº 1.025.132, febrero 1963, $ 10.000. — Oscar D. Vaselli, Alvear 66, Godoy Cruz (Mendoza); Nº 1.028.986, marzo 1963, $ 10.000. — Beatriz Estevez, Av. San Martín 16208, San Isidro (Bs. As.); Nº 1.029.724, marzo 1963, $ 30.000. — Esmerita Tella, Vertiz 410, Godoy Cruz (Mendoza); Nº 1.035.391, abril 1963, $ 20.000. — María del V. Herrera, Lavalle 1316, Tucumán; Nº 1.035.733, abril 1963, $ 20.000. — Francisco M. Villanueva, San Juan 1109, Tucumán; Nº 1.038.755, abril 1963, $ 30.000. — Néstor Vidal, Cnel. Vidt 82, Salta; Nº 1.038.806, abril 1963, $ 50.000. — Romelia de Muzaker, Brandi 427, Maipú (Mendoza); Nº 1.041.089, abril 1963, $ 10.000. — Rosa A. de Campos, San Miguel 2802, Las Heras (Mendoza); Nº 1.041.755, abril 1963, $ 10.000. — Jorge A. y Lucía del C. Villafañe, Maipú 1348, Tucumán; Nº 1.042.434, abril 1963, $ 10.000. — Petrona de Castro, L. Moyano 2766, Las Heras (Mendoza); Nº 1.042.991, abril 1963, $ 20.000. — Jorge F. y Máximo Chañi, General Güemes 459, Estación Perico (Jujuy). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 6.000. e.18|5. — Nº 56.107 v.18|5|63

KLEINER S. A.
Registro Nº 11.196

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al 1º y 2º ejercicio.

$ 720 e 18|5 Nº 56.133 v.21|5|63

CRIMARAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Méjico 631 — Capital Federal

En cumplimiento del artículo 9º de los Estatutos Sociales, comunícase a los señores accionistas la suscripción de las Series Nº 11 a 50 de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.18|5 Nº 56.110 v.21|5|63

CREACIONES PARIS S.A.I.C.F. e I.
Nº 15.514

En cumplimiento del Decreto 852|55 y de la resolución del Directorio del 28 de diciembre de 1962, llámase a los señores accionistas, a suscribir dos series de acciones ordinarias (séptima y octava), clase "B", por valor de un millón de pesos moneda nacional, cada serie, divididas en diez mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional, cada acción, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción se iniciará el 20 de mayo y vencerá indefectiblemente el 31 de mayo de 1962, a las doce horas, en las oficinas sociales, calle Pasteur 265, 4º piso, Capital Federal; 2º) La integración se producirá al contado y por su total en el momento de la suscripción; 3º) Las acciones se lanzan a la par y los actuales tenedores podrán suscribirlas en proporción de una acción nueva, por cada 3.333 de las que actualmente tengan en su poder, lo que justificarán con el cupón Nº 1, el que perderá valor una vez cerrado el período de suscripción; 4º) Los excedentes de suscripción se prorratearán inmediatamente después, de cerrado el período de suscripción. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.640 e 18|5 Nº 56.106 v.21|5|63

MARGUI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción que totalizan la suma de pesos moneda nacional 4.000.000. El derecho de preferencia para suscribir acciones caduca 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.18|5 Nº 56.154 v.21|5|63

PUBLICIDAD C.V.
S.A.P.C.F. e I.

De acuerdo con la Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 1963, el Directorio comunica, que a partir del 27 de mayo de 1963, se coloca a disposición de los señores accionistas en su Caja Social, el dividendo del 26 o|o; en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 320 e.18|5 Nº 56.131 v.18|5|63

MERTENS S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|4|63 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de 1 voto por $ 5.000.000 m|n. correspondientes a las siguientes clases: 12.500 acciones ordinarias clase "A" valor nominal $ 1.250.000 m|n.; 12.500 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 1.250.000 m|n.; 12.500 acciones ordinarias clase "C" valor nominal $ 1.250.000 m|n. y 12.500 acciones ordinarias clase "D" valor nominal pesos 1.250.000 m|n. Integración con pago dividendo acciones liberadas pesos 2.600.000 m|n. para capitalización Reserva Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, $ 594.000 m|n. y para proceder a la suscripción e integración en la fecha y forma que fije el Directorio pesos 1.806.000. Derecho de preferencia 30 días posteriores última publicación (Art. 7º Estatutos). — El Directorio.

$ 1.920 e.18|5 Nº 56.096 v.21|5|63

PIENIAZEK S.A.I.C. e I.
Nº 12.135

Comunícase por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28|4|62 resolvió elevar capital autorizado de diez a veinte millones pesos m|n. y resolución de Directorio del 30|4|62, de emisión de las Series 6, 7 y 8 de acciones al portador Clase "A" 5 votos. Accionistas ejerzan derecho preferencia. — El Directorio.

$ 960 e.18|5 Nº 56.089 v.21|5|63

ARGENTINO DI LISCIA
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3ª, 4ª y 5ª, por v$n. 9.000.000, en acciones clase "B". — El Directorio.

$ 720 e.18|5 Nº 56.220 v.21|5|63

DISINFER S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2|5|63 ha resuelto lo siguiente:

Emisión de acciones: Se procede al lanzamiento de las series 151 a 160, ambas inclusive, Clase "B" (un voto por acción) por un total de $ 1.000.000 m|n. destinada a los siguientes fines:

Pago de Dividendos en acciones: La cantidad de $ 882.500 m|n. para el pago del dividendo del 6 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|63.

Suscripción de acciones: El saldo de $ 117.500 m|n. en acciones también, se ofrece en suscripción contra presentación del Cupón Nº 11 y guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos sociales.

Pago del Dividendo en efectivo: El pago de dividendos en acciones transcripto más arriba y además el del dividendo del 6 o|o en efectivo del mismo ejercicio se efectuará contra entrega del cupón Nº 10.

Todas estas operaciones se realizarán a partir del día 11 de junio próximo inclusive, en Venezuela 474, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas todos los días hábiles.

Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 2.160 e. 18|5 Nº 56.099 v. 21|5|63

ADEVA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los seores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series tercera a quinta del capital autorizado, compuestas de cuatro mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a dos votos y dieciséis mil acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, cada serie, por valor de dos millones de pesos m|n. cada una, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos, en el plazo que el mismo determina, en el local social sito en Triunvirato 3661, Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e. 18|5 Nº 56.218 v. 21|5|63

HE - MART
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10|8|62 el capital autorizado fue elevado a m$n. 15.000.000 y por resolución del Directorio del 20|8|62 se emitió las series 60 a 120 de 10.000 acciones cada serie por un total de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase A, 5 votos, al portador, en la siguiente forma: 10 m$n. 2.923.000, se entregarán acciones mediante la aportación de una propiedad inmueble; 20, el resto de m$n. 7.077.000 se ofrecerán a suscripción pública por lo que los accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440 e. 18|5 Nº 56.230 v. 21|5|63

EMIDELIA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.291|62

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 5 de abril ppdo., resolvió la emisión de ocho series de acciones al portador, formada cada serie por 10.000 acciones de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, o sea un total de m$n 8.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e. 18|5 Nº 56.070 v. 21|5|63

CRISTALERIA MAYBOGLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.400

Se hace saber por 3 días a los accionistas que el Directorio resolvió emitir [illegible] ordinarias al portador por $ 3.800.000.— destinadas al pago [illegible] dividendo del ejercicio Nº 9 cerrado el 31|12|1962, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1963. — El Directorio.

$ 960 e. 18|5 Nº 56.051 v. 21|5|63

FERPOZ
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª y 4ª, m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 320 e. 18|5 Nº 56.044 v. 18|5|63

SUMANPA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la asamblea de socios ha resuelto llamar a Suscripción de Acciones por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, domicilio, Talcahuano 638, Capital. — El Administrador.

$ 720 e. 18|5 Nº 55.987 v. 21|5|63

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULARES
V. F. GRECO, S. A.

PAGOS SALDO DIVIDENDO EJERCICIO 1961|62 Y SEGUNDA CUOTA CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE (LEY 15.272)

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de mayo de 1963, esta Sociedad abonará el 30 % en acciones ordinarias correspondientes al saldo de dividendo del ejercicio vencido el 30|9|62 (15 %) y a la segunda cuota de capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272 (15 %).

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 16 de las acciones ordinarias en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2701, de lunes a viernes de 13 a 16.30 horas.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 17 y gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1962.

Las fracciones menores de 10 cuotas se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 480 e. 18|5 Nº 55.985 v. 18|5|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PENDOLA de MAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.755-v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ISOLDI de CANCRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.530-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MIGUEL ISIDORO SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.340-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIMON MAZZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.197-v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO GEREMIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.046-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX UBOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.939-v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAISMAN de FELDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.863 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA SIENRA de CARBONELL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.825 v. 21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ABELAIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.318-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GIMENEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.312-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PULETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.173-v.18|5|63

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ o GOMEZ GARCIA de PEREIRO o PEREYRO o PEREIRO EIROA.

Buenos Aires, abril 7 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.382-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.924-v.22|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BOSCH de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.344-v.18|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.764-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BURSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.689-v.28|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DI LUCIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.540-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SERAFINA MALNATTI de GOMEZ ALAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.518-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DI BARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.137-v.23|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CARLOTA LOPEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.068-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CUENCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.826 v. 21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGRESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.865 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA CANEPA de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.795 v. 21|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO ARABIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.446 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO GORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.310-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.308-v.18|5|63

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO RAFAEL MUJICA.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.245-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ORIGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.200-v.18|5|63

Nº 4

Mario R. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña VERONICA ELISABET VALECKY o VERONICA ELIZABETH VALECKY.

Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.732-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO VENDROV y GUTE o GUTE OLGA GILMELSTEIN u OLGA o GUTA GILMELSTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.529-v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALERIO BACIGALUPE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.523-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO o ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LELOIR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.922-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FELIPE VALERIO DONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.630 v. 21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CALIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e. 10|5 Nº 54.884 v. 21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.581 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA ROVAGNATI o MARIA LUISA ROVAGNATI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.404 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PICHEL y ELVIRA ANGELICA PICHEL de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 54.227 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMON PAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 54.226 v.18|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOLLUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diez de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.926-v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAVANILLAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.881-v.29|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS YUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.508-v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS ESPIÑEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.681-v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA WILKINSON de COMAS y de don JOSE COMAS o JOSE COMAS WILKINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinticinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.387-v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.912-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIAMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.650 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ y don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.629 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE LARZABAL de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.618 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IDEZ de GUTENSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.281 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARADISO Vda. de GERMONDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.282 v.18|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE INTRIERI de BONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.609-v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ARTURO VERDUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.598-v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA MAIERU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.541 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI ALICIA DEL RIO de AKEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.512 v.28|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.460-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALENTIN DOSITEO, o ANTONIO DOSITEO, o ANTONIO, o DOSITEO CARREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.390-v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.182-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría N 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARIA POMPEYO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5 Nº 55.152-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMLET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abr 15 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.202-v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGLESIAS o IGLESIAS ALVAREZ. Publicar diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.115-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO COSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.709 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.649 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE CARLO de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.353 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.327 v.18|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARRUFAT o ARRUFAT PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.326 v.18|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a HERIBERTO URBANO FERNANDEZ para comparecer en juicio sobre divorcio seguido por ELDA CAROLINA ROSA CHINI, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.856-v.22|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de don JOSE VALENTIN CARLOS ESTEBAN SEBASTIAN CARDOSO o JOSE CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.742-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE GERSZTENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.443-v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil N 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOURG de GERLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.279-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.876 v.21|5|63

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KARTMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.783 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA OLIVO de ARTOLA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.560 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.408 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUTIERREZ de VIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.577 v.28|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO LEVIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.559 v.28|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA MICHANS de ALBERTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.946 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL OLIVERA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.567 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DIEGO LLOPIS. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.224-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA BAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.196-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA INOCENCIA FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.117 v.23|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIO EIGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.036-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO RATTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.031-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.652 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESCRIBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.859 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.435 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.441 v.20|5|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA PIDONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.17|5-Nº 55.860-v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MOSCATELLI de TERRIBLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.572 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de ABRAHAM KNALLINSKY, nombrándose síndico al doctor Luis Socías Dalmau. Domicilio Aisina 2196, piso 6º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200 e.16|5 Nº 55.719 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITMAN DAWIDOWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.721 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO JOSE DA TOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.16|5. — Nº 55.534 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEFERRARI de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.366-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON ZAMUDIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.359-v.27|5|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis S. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.223 v.23|5|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANISE AUED DE FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.955-v.22|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO JOSE CARLOS PISONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.833 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ o BENJAMIN FERNANDEZ CRUZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.669 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MIGUEL BURONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.668 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX CANE y LEONOR RUSCA de CANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.311 v.21|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA KOEPP de WEILAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.755 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONIADZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.556 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDA SUSANA MARCELA BONNIOT de FLEURAC de GILLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.376 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUENTE CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.372 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.410 v.20|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.290-v.18|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILANO CAYETANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.900 v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MUNIN de CIDRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.459-v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA SERFATY de GARRIDO. — Publíquese por die zdías.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.413-v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.489 v.27|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GUTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.490 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.350 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CATALINA GANDOLFO o GANDOLFO y CUNEO. (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.189 v.23|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO y doña JUANA ANA BERGEZ de FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.235 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR OTERO de DIAZ. — Publicar por 10 días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.11|5.Nº 55.045-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA GHIDONI de GUERISOLI y don JOSE GUERISOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 54.973-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BARLARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.682 v.21|5|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GIUJUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.887 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.888 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA o GARCIA COCHON, MANUEL y CABANAS de GARCIA, MERCEDES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.745 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS VOGLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.839 v.29|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBA JOSEFA DUQUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.765 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.428 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.377 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SALINA LEIBO de GOLDENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.160 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JAIM MOKOTOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.158 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA NASIR de NASIR — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.058-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS BOTINDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.910-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MANUEL LORENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.909-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.905-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALDREY o BENITO ALDREY CRESPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.904-.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA VIGNALE de VIÑALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.903-v.22|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLO SEOANE de LORENZO o MARIA BELLO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963 — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600.— e.11|5-Nº 54.902-v.22|5|63

Juzgado en lo civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GILDA ENRIQUETA FEDERICO de VERDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 1.600, e.10|5. — Nº 54.662 v.21|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LAREU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.821 v.21|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIL o CHIEL WOHLMUTH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.755 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISALIDO SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.754 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.805 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO LUCIANO SARDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.799 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA CABALEIRO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.763 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CARLOS SARAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.734 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN MANUEL VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.829 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO HENIGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.682 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA MENINI viuda de RICCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55 451 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRISOLIA de FARAGASSO y de ADOLFO CARMELO FARAGASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.375 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINS RUAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.220 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 55.180 v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ROULLIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.140-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CALVO o MARCELINO CALVO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.138-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.145-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO

AMADEO MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.247-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GALERA de FUOCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.128-v.23|5|63

Juzgado Civil Nº 12 secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAPRIA de MERCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1600.— e.11|5-Nº55.039-v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA FRUDENBERG o FRIDENBERG de SINAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 55.032-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don CASIDIO MATEOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|5. — Nº 55.024 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ARMANDO HECTOR PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.025 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña PETRA GARZON Vda. de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.026 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARUSILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 55.028 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA JUANA MOSSO o MOSSO SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.10|5. — Nº 54.672 v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PISANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.391 v.20|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.211-v.18|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LUIS MASSENZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.196-v.18|5|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CASANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.496 v.27|5|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FELISA VEGA viuda de SQUEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.326 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABRAHAM de AMADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.229-v.23|5|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del Dr. Francisco A. Vocos, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMO SEGUNDO BUCETA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 54.817 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.815 v.21|5|63

El Señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA INES CHIARELLA de OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.814 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOESMI y PEREGRINA SOLAROLI RAVAJOLA de BOESMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.473 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BARTOLOME TRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.180-v.18|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DIEGUEZ o DIEGUEZ y DACAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.877 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELIAS PIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.912 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BAUTISTA LUIS o GUILLERMO JUAN BAUTISTA DELFINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.878 v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA SANCHEZ de FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.820 v.29|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.819 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SEVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|5 Nº 55.709 v. 28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DELLA MORTE de CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.710 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIAZZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.707 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO CAPACE o CAPACCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.637 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GROESMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.543 v.28|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civl Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAIM ATTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.440 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ CARBALLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.344 v.27|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTA o ANTONIO PASCUAL COSTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5 — Nº 55.093 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GERSTEL de KRASNOPOLSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.361-v.18|5|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH MARIANA IOIELLA FASOLI de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5 — Nº 55.062 v.22|5|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FLORINDA GIOVANETTI de CAMPAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600. e.11|5 — Nº 55.061 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.933 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.934 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.935 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA AGUIAR de BARBALACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|5. — Nº 54.929 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BORELLI y ANTONIO BORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.930 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAPO de GORRASI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.931 v.22|5|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO NATALIO TORRIGLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.736 v.21|5|63

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO MANUEL ARDALLA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.422 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENTRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.178-v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.176-v.18|5|63

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO ANDREANI.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Publíquese por diez días. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.363-v.18|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PAULA MORTEO de BRUNO o EUGENIA PAULA MORTEO DORREGO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.245-v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Da. MARIA MERCEDES PETRONA DE ACHAVAL DE FIGUEROA ALCORTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.175-v.18|5|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PEREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.840 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOBOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.807 v.29|5|63

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RAMONA GOÑI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorgé A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 55.695 v.28|5|63

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le don MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.694 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO ENRIQUE de

ARCELUZ o JOSE BERNARDO ENRIQUE ARCELUZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.127 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRADA y DISOLINA o ISOLINA LUONI de PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.243-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.143-v.23|5|63

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de GERONIMO INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 55.228-v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PALMANS de VUEGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.770 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEDRO PABLO SPINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.10|5 Nº 54.768 v.21|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIBERTO o ALFREDO GABBA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.405 v.20|5|63

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.305 v.18|5|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO BRANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.651 v.28|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDOSIA JORGELINA RUTI de GONZALEZ y JUAN ANTONIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.008 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLICCHIO DE PENNELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.8|5 Nº 54.177. v.18|5|63.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BENZION SCHECHTER o SCHOCHTER — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.511 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA CANDIDA PEÑALVER de GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.686 v.28|5|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PALAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.244 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.218 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIRON de BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.174 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PREZIOSA, y doña ANGELA DI TERLIZZI o TERLIZZI o DITARLISSI o de TERLLISE o DE TERLLISO o DITARLIZZI o MARIA ANGELA DITERLIZI, de PREZIOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 54.680 v.21|5|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA MERAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.882 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.744 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO GALIMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.792 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CASIMIRO SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.791 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MASSACCESI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.739 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTELA CHAVES de FIORUCCI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.737 v.29|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.217 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA JEREZ de CAMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.174 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA POLICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.236 v.18|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BOVIO LOLLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.935 v.29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SALVIO IZAGUIRRE. Publíquese 10 días en el "Boletín Oficial" y "Forum".
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.891 v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALLI o ANTONIO VALLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.363 v.27|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEGNA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.471 v.20|5|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MINDAN BALLARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.322 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JUAN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 8 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.190 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SANTISO de CUPEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.318 v.18|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFONZO GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.187 v.18|5|63

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX, JULIAN BAUTISTA Y JUANA ERRAMOUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.264 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BALTASAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600— e.8|5 Nº 54.341 v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGIDIA FERRARI de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.209 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.118 v.18|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILANO PIÑEIRO o PIÑEIRO CASTELAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.818 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 44, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ROQUE PAPANDREA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.718 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SAIEG.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.589 v.20|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.884 v.29|5|63

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RIVARES de CASTRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.853 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA de AMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.566 v.28|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIO OSCAR PADRON DIAZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.342 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BONIFACIO MAIDANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.221 v.23|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINS MARQUES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 55.045 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIRO GARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.999 v.22|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO EMILIO DIGHERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.837 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA REGAZZONI de MISTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.760 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOÑI de MARTINEZ y JUAN MIGUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.409 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TESTA de SOLDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.380 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAREO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.222 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN BAUTISTA FINOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.662-v.21|5|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARLOS CONTEGNI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.838 v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BENIGNO LAMEIRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.982 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MIÑAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.895 v.22|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL HONORIO DE LA ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.799-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.625 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO GUARNIERI. — Publíquese diez días. — Bs. As., 25 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.447 v. 20|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEL ZOTTO de NARDINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.942 v. 29|5|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.869 v. 29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GULISANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.329 v.27|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días, a doña RAMONA ROSA ARAYA para comparecer en juicio: "Araya Luis Javier —adopción—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200 e.15|5 Nº 55.485 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ y RODRIGUEZ o VAZQUEZ de MANTEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.169 v.23|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN TOMAS FLORENTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.990 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ZAMPELLA o ZAMBELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.980 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIVIECCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.520 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARAMELO CASTELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963 — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.400 v. 20|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALTOMARE de SAMARRO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.966 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AQUILES OSVALDO CERINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.899 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REGUEIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Odérigo, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.927 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.733 v. 29|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA FALCINELLI de GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.250 v.23|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO GARCIA. Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 29 de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.888 v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO MIRO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.781-v.21|5|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOROMEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.772-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de SGROI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963 — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.536 v. 20|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEILLON GUELER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.601 v. 20|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CIARLO de FERRITTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.243 v.18|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LATRONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.10|5-Nº 54.797-v.21|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIERO, MARCOS ALBERTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.602 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OTTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.384 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUGARIN DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alfredo H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.275 v.18|5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA DI GERONIMO o DIGERONIMO de FERLANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 54.896 v.22|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO KRÜGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.229 v.18|5|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.883 v. 29|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BLAS o BLAS JOSE CONVERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 55.373 v.27|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NACHAMA MILNER de KARANTBEIWEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.252 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 55.272 v.23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS LOBETO. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.390 v. 20|5|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.339 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.267 v.18|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a ALCIDE MAIDANA, para comparecer en juicio: "Innocenti Humberto contra Maidana Alcides, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480.— e.17|5 Nº 55.898 v. 20|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO IANIELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.16|5 Nº 55.705 v.21|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RANEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.16|5 Nº 55.551 v.21|5|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a HECTOR F. GARCIA para comparecer en juicio seguido por Francisca Pulido Vda. de Paulucio sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 320.— e.17|5 Nº 55.770 v.18|5|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC MOISES TARRAB. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José A. Vázquez, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.355 v.20|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA ROSA POISSON Vda. de GAZZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800 e. 16|5 Nº 55.731 v. 21|5|63

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANAD DIB. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.426 v.20|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANIBAL UGARTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. —
$ 800 e.15|5 Nº 55.424 v.20|5|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO o YGNACIO CORREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Juan Carlos Isetta, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.388 v.20|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días al "COMITE AYUDA A ITALIA", a comparecer en el juicio Calcagno Juan c|Juan Rosa, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 480 e. 16|5 Nº 55.603 v. 18|5|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don Plácido rederos y acreedores de don PLACIDO ANICETO DE SUSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.17|5 Nº 55.957 v.22|5|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de NILO HORACIO DRUILLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.17|5 Nº 55.773 v.22|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SPINOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.486 v.20|5|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORELLI de CATALANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 55.470 v.20|5|63

Nº 25

Por disposición del Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, se cita y emplaza a ANA HANISPE CARON, por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Cercas y Aceras, contabilizado en la cuenta corriente

Nº 1334, de la Ley 11.545, del inmueble sito en esta Ciudad, calle Famatina pasando el Nº 3205, entre Atuel y Elía, Sección 32, manzana 66, parcela 24, del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
e.17|5 Nº 4.271 v.20|5|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a HECTOR RAMON FENUCCI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Héctor Ramón Fenucci, sobre cobro ejecutivo de $ 15.430.50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720 e. 16|5 Nº 55.702 v. 18|5|63

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAMPILONGO, publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Juan de la Cruz Osores, oficial principal.
$ 800 e.10|5 Nº 54.864 v.21|5|63

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE FERNANDEZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.17|5 Nº 55.797 v.22|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO GIORDANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800 e. 16|5 Nº 55.691 v. 21|5|63

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital, ha dictado la siguiente sentencia: en autos DEL VAL FELICIANO c|PEDRO TEOALDI, s|desalojo, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Por estos fundamentos Fallo: haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a Pedro Teoaldi a desalojar lo arrendado en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del art. 19 de la Ley 15.775. — Regulo los honorarios del Letrado patrocinante y los del apoderado de la parte actora, en la suma de doscientos pesos m|n. y ochenta pesos m|n. respectivamente. — Cópiese — Ricardo J. Kennedy.
El auto que ordena los edictos dice así: "Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Autos y Vistos: Conforme lo peticionado publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" a fin de notificar la sentencia dictada en autos. — Ricardo J. Kennedy.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963.
Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 1.280.— e.17|5 Nº 55.793 v.18|5|63

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO ANTONIO TRAINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 22 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 55.397. v.20|5 63

Nº 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR MARENGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diez días del mes de mayo de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 55.401. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO ATILIO GROBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.215|63, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge R. Gaspar secretario.
e.17|5 - Nº 4.170 - v.20|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.175 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.176 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.281, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.177 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ENRIQUE HAEUSSER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.278, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.178 - v.22|5|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO LUIS ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.179 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MARIO EXEQUIEL VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.286 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.180 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.271, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 17|5 — Nº 4.181 — v. 22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MERCHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.280, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — e.17|5 - Nº 4.182 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JUSTO VALENZUELA y ANTONIO ALEJADRO SEGOVIA, para que se presenten a estar a derecho en la causa número 32.302, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5 - Nº 4.183 - v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ADAM ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.275 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-Nº 4.184-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA OBDULIA PACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.256 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-Nº 4.185-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUALBERTO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.237 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-Nº 4.186-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOROVIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.284 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|5-Nº 4.187-v.22|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ARNOLDO QUINTEROS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.145 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.17|5-Nº 4.188-v.22|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BLASI, a comparecer en la causa Nº 32.236 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Luis Manuel Albarracín secretario.
e.17|5-Nº 4.189-v.22|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JESUS COUTO, a comparecer en la causa Nº 32.235 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|5-Nº 4.190-v.22|5|63

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO LEGARZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.17|5-Nº 4.191-v 22|5|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN PARADAS a comparecer en la causa Nº 23.802 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario
e.15|5 Nº 4.099 v.20|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HILMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.192-v.22|5 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AUDONA VALENTE de FREDES y TOMAS ALFREDO MADRAZZO,, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto (Nº 32.149), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 4.193-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MESA (Causa Nº 33.567), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.152 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROSSI (Causa Nº 33.259), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.100 v.20|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR CARBONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 4.101 v.20|5|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ISABEL RUIZ y SANCHEZ DE RICHEMOND, procesada por el delito de estafa, en la causa Nº 25.407, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|5 - Nº 4.194 - v.22|5|63

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ANGEL PEREYRA REARTES, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.707, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|5-Nº 4.136 v.21|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a VALENTIN ROBERTO PEREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.727, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|5-Nº 4.137 v.21|5,63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS EDMUNDO FREISZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.894, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|5-Nº 4.138 v.21|5||63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos Ma-

ría Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL AMADEO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.580, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. —
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|5-Nº 4.139 v.21|5|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN JOSE KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. —
Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.140 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. —
Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.141 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GUILLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. —
Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 4.142 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELEUTERIO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 159 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. —
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 4.143 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO VECCHI y CARLOS ALBERTO PIÑEYRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria en causa Nº 22.649, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. —
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 4.144 v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR VICTOR GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud prendaria (Causa 22.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. —
Emilio F. Rodríguez, secretario
e.16|5-Nº 4.145-v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEPON ARSENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 22.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. —
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 4.146-v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO MANUEL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, Nº 22.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. —
Emilio F. Rodríguez, secretario
e.16|5-Nº 4.147-v.21|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO ALBERTO PASSI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. —
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e. 16|5 Nº 4.148 v. 21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUALTERIO OTTO BRAUN y BASILIO GAMBETTA a comparecer en la causa que se les sigue por estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. —
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 4.149-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARMELO ANTONIO ABATE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. —
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 4.150-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se hace saber por cinco días a MAGDALENA SCIARROTA de SALINAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos ires, 25 de abril de 1963. —
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 4.151-v.21|5|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO VENTURA a comparecer en la causa Nº 11.972 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.195 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RICARDO AMADEO a comparecer en la causa Nº 12.008, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.196 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO BRONSTEIN, a comparecer en la causa Nº 12.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.197 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ANFILOQUIO ALMIRON, a comparecer en la causa Nº 11.055, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.198 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días FRANCISCO RODOLFO TREROTOLA, a comparecer en la causa Nº 11.794, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.199 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BELAITX, a comparecer en la causa Nº 11.785, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Norberto Roffo, secretario.
e.17|5 - Nº 4.200 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 10.763, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|5 - Nº 4.201 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDO JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 12.900, que se le sigue por hurto y cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|5 - Nº 4.202 - v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días A OSMAR ANIBAL GIRALDI, a comparecer en la causa Nº 11.498, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|5 - Nº 4.203 - v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL GARCIA a comparecer en la Causa Nº 12.947, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 4.153-v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FELIX LUIS BRACAMONTE a comparecer en la Causa Nº 12.923, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. —
Rubén R. Aliaud secretario.
e.16|5-Nº 4.154-v.21|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ROMERO a comparecer en la Causa Nº 28.398, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.204-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM LEWIN a comparecer en la Causa 28.134, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.205-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ESTEBAN MEDURDA a comparecer en la Causa Nº 28.504, que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.206-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE ALONSO a comparecer en la Causa Nº 28.548 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz secretario.
e.17|5-Nº 4.207-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CALLERAME a comparecer en la Causa Nº 28.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.208-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SOJO MORENO o ESOJO MORENO a comparecer en la Causa Nº 28.412, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 4.209-v.22|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIO DONATTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. —
Esteban Vergara, secretario.
e.15|5 Nº 4.102 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MACEDO a comparecer en la causa Nº 28.538 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.103 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARGENTINO LUNA a comparecer en la causa Nº 28.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.104 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GROISMAN a comparecer en la causa Nº 28.568 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.105 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO HECTOR ROSLAN a comparecer en la causa Nº 28.564 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.106 v.20|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ENRIQUE TABOADA a comparecer en la causa Nº 28.562, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5 Nº 4.107 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIONEL FELIX CORBALAN, a comparecer en la causa Nº 28.570 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5-Nº 4.108-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GERMAN CORREA, a comparecer en la causa Nº 28.552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. —
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|5-Nº 4.109-v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 28.122, que se le sigue por el delito previsto y penado por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.15|5-Nº 4.110-v.20|5|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HUMBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 1.364, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.16|5-Nº 4.155-v.21|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VIEGAS, a comparecer en la causa Nº 1.282, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.16|5 — Nº 4.156 — v.21|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES EMPERATRIZ BALVERDI, a comparecer en la causa Nº 1.150, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.16|5 — Nº 4.157 — v.21|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS H. CAMPIOTI, a comparecer en la causa Nº 1.278, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|5 — Nº 4.158 — v.21|5|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TABOADA e IRMA CATALINA CUAGLIA de TABOADA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.203, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario

e.17|5-Nº 4.210-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO NIEVA, a comparecer en la causa Nº 1.204, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5 — Nº 4.159 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5 — Nº 4.160 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO SANTIAGO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 7 de mayo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5 — Nº 4.161 — v.21|5|63

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIA WOLFENSON, en la causa número 2.440, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires 8 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|5 — Nº 4.162 — v.21|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE FELIPE PEREZ, en la causa Nº 2 983, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|5-Nº 4.112-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PASCUAL BENEYTO, en la causa Nº 2.981, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|5-Nº 4.113-v.20|5|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALDO AMERICO GARCIA, en la causa Nº 2.938, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|5-Nº 4.114-v.20|5|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO ADOLFO MARTINEZ, en la causa Nº 2.980 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|5-Nº 4.115-v.20|5|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DIEGO ALBERTO MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.962, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5-Nº 4.211-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VICTOR MORENO a comparecer en la Causa número 2.909, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5-Nº 4.212-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MARIA AGUILAR a comparecer en la Causa Nº 2.952, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5-Nº 4.213-v.22|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEREYRA a comparecer en la Causa Nº 2.776, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.17|5-Nº 4.214-v.22|5|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ESTHER RAMONA BUFFA de GARCIA a comparecer en la causa Nº 3.327 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5-Nº 4.116-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALONZO PERALTA a comparecer en la causa Nº 3.326 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — José R. Whittingslow, secretario.

e.15|5-Nº 4.117-v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. de Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MARIA ESNAOLA, a comparecer en la causa Nº 3.334, que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5. — Nº 4.118 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 3.353, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5. — Nº 4.119 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Raúl José Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SERVANDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 3.352, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5. — Nº 4.120 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS OMAR QUIROGA FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 3.330, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.15|5. — Nº 4.121 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VICENTE PROTA y RAUL RIVAS, a comparecer en la causa Nº 3.328, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5. — Nº 4.122 v.20|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO BAILON, a comparecer en la causa Nº 3.321, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.15|5. — Nº 4.123 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MALDONADO y VALENTIN MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 3322, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.124 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO KESLER, a comparecer en la causa Nº 3323, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.125 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de trucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NADAL, a comparecer en la causa Nº 3324, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.126 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José A. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ARNANDO BERNARDO IRIBARNE y MIGUEL ANGEL GOMEZ, a comparecer en la causa número 3350, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — José A. Wittingslow, secretario.

e.15|5 Nº 4.127 v.20|5|63

Nº 19

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días en los autos número 3.155, instruidos por el delito de estafa a VICTOR SALINAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — José Alberto Beyahian, secretario.

e.17|5 Nº 4.215 v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ROSENDO RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|5-Nº 4.216-v.22|5|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159 Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO RUBEN QUEVEDO RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 3.263, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.

e.16|5 — Nº 4.163 — v.21|5|63

Art. 141 C. P. C. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159 Se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WOLF KORENMJEL, a fin de estar a derecho en la causa Nº 2.972, que se instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge F. Massucco Secretario.

e.16|5 — Nº 4.164 — v.21|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días

a ARTURO E. TUCKER, a comparecer en la causa Nº 2908, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|5 Nº 4.073 v.17|5|63

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc. Crim., cita y emplaza el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, por el término de treinta días a ANA MARIA SIGLIANO de ADUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.288 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.17|5-Nº 4.217-v.22|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza a JUAN JULIO RUFFO, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.342 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.17|5-Nº 4.218-v.22|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ROBERTO SCHMIDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.310 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.17|5-Nº 4.219-v.22|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 161 a mi cargo, cítese por el término de ley a SILVIO BRAGAGNOLO y JOSE SANCHEZ BARRUECO, en la causa número 2733, que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta.
Secretaría Nº 161, abril 23 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|5 Nº 4.128 v.20|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSVALDO VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — José Baltar, secretario.
e.17|5-Nº 4.220-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 2.860. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.17|5-Nº 4.221-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA ESTELA SIERRA de RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.17|5-Nº 4.222-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE D'ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.17|5-Nº 4.223-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MENDIBIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa: 2.740), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.17|5-Nº 4.224-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.820), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Baltar secretario.
e.17|5-Nº 4.225-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ABOLOVICH (a) JORGE, causa Nº 2.682 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.226-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO (causa Nº 2.662) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.227-v.22|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO GARCIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —sumario Nº 2811—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|5 — Nº 4.165 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATHIAS THESS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Causa Nº 2.622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|5 — Nº 4.166 — v.21|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.15|5 Nº 4.129 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEZAMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de certificados fraccionarios del Empréstito de Recuperación Nacional, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja, Palacio de Justicia.
Secretaría, abril 29 de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.096 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a LUIS CAMPO DELL'ORTO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 172/62, caratulada "Campo Dell'Orto Luis, Infrac. Art. 25 de la Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.097 v.20|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MARIA COMINO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|61 caratulada "Comino María, Infrac. art. 28 Ley 11.386", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 del Suscripto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.15|5 Nº 4.098 v.20|5|63

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — 5º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.15|5. Nº 4.130. v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a A. M. POU, S. R. L., para comparecer en juicio "Estado Nacional Argentino c|A. M. Pou, S. R. L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.17|5-Nº 4.171-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a la AGRUPACION TRABAJADORES LATINOAMERICANOS SINDICALISTAS (A. T. L. A. S.), para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Agrupación Trabajadores Latinoamericanos sindicalistas (A. T. L. A. S.), s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.17|5-Nº 4.172-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a MIGUEL GUERRERO para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Guerrero, Miguel, s|cobro de pesos (3.666,70 m$n.)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.17|5-Nº 4.173-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaria Nº 45, cita por cinco días a MIGUEL GUERRERO para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Guerrero, Miguel s|cobro de pesos (10.800 m$n.)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 2 de 1963. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.17|5-Nº 4.174-v.22|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº uno, secretaría Nº dos, comunica por cinco días a los acreedores de INSUA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se ha postergado la Junta, fijándose la reunión de acreedores para el día 19 de agosto de 1963, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.902 v.22|5|63

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, Ex 4, comunica por cinco días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (Hilandería y Fábrica de Tejidos Adrogué), que ha sido diferida para el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, la junta de acreedores, teniendo efecto la misma en la sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.804 v.22|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos "LECCO CARLOS, convocatoria", que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 3 de junio, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e.17|5 Nº 55.894 v.20|5|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de WODNER E HIJOS la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Sr Jorge M. S. Anzarut, con domicilio en la calle Paso 521, los justificativos de sus créditos. El 15 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.743 v.22|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Osvaldo Raúl Costelli los justificativos de créditos. El día 8 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.761 v.22|5|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en los autos "CARBURINDER S. R. L. s|convocatoria de acreedores", que se ha postergado la Junta de fijación de créditos para el día 2 de julio de 1963, a las 14 horas en la Sala de audiencias del Juzgado. Síndico Roberto R. Mariñedarena, Bdo. de Irigoyen 670 (2º). — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720 e. 16|5 Nº 55.628 v. 18|5|63

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de FRANKLIN ARGENTINA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico Federico José Marull los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de julio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e. 16|5 Nº 55.561 v. 21|5|63

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de quince días posteriores a la última publicación del presente para la presentación de los justificativos de sus créditos a la Síndica Contadora designada Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio en la Avda. San Martín 1312, 2º, Dp. 9. — El día 22 de julio de 1963, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de los créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.679 v. 21|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PONCET ZOILO, fecha provisoria de cesación de pagos 12 de diciembre 1956. Síndico: Ramiro H. Muñoz, domicilio: Corrientes 525, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 12 de junio 1963. Señálase el 15 de julio 1963, hora 14.

para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires 18 de mayo de 1963. — María Inés Segipeau, secretaria.
$ 2.000. e.15|5. Nº 55.442. v.20|5|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secret. Nº 23, comunica por cinco días la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de GRAF ART TOPPELBERG Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando a sus acreedores el plazo de quince días a contar de la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico Mario Alberto López, con domicilio en Paraguay 435, piso 1º, Nº 4, los justificativos de sus créditos. — El 16 de agosto de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 55.328. v.20|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de AMERICO SOHR la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico contadora Susana Warszawski, Lavalle 1523, 3º, ofic. 35, los justificativos de créditos. El 11 de julio de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.815 v.22|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

"Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en sumario Nº 14.827-B se cita a ALEJANDRO COSTA o ACOSTA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la secretaría Nº 5 del Dr. Rodolfo J. Lilli. — La Plata, abril 30 de 1963.
e.15|5. Nº 4.132. v.20|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ISAAC ELIAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.615, B, seguida contra Francisco Comercio y otros, por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, mayo 8 de 1963. — Carlos A. Machado, secretario.
e.17|5-Nº 4.228-v.22|5|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por tres (3) días a JUAN CARLOS ORDINAS, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. Nº 10.466. — Publíquese por cinco días. La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.15|5. Nº 4.133. v.20|5|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por tres (9) días a NELSON ALBERTO SEGURA, para comparecer en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el expte. Nº 12.282. — Publíquese por cinco días. — La Plata, abril 30 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.15|5. Nº 4.134. v.20|5|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "D'OVIDIO ELISA FRANCISCA y otra, c|CAPOBIANCO LEONCIO", s|ejec. hipotecaria, que el martillero David Pérez, rematará sobre el mismo, el día 26 de mayo de 1963, a las 16 y 30 hs. el inmueble desocupado con todo lo adherido, plantado u edificado, ubicado en la calle Piedrabuena 4430 señalado con el Nº 12 de la manzana 38, de Mts. 8,66 de frente al Sud Oeste; de mts. 8,66 en su contrafrente al Nord Este; de mts., 43,66 en su costado Sud Este y mts., 43,20 en su costado Nor-Oeste, dejando constancia que Vialidad Nacional expropió un triángulo en la parte Oeste del lote que mide 5 mts., al Sud Oeste: 18,50 mts., al Nord Oeste, en su diagonal de 19,16 mts., que va de Sud a Nord Este. — Ad Corpus. — Contado. Base $ 230.932. — Seña 8 o|o. Com.3 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2,800 e.16|5 Nº 55.618 v.21|5|63

Nº 3

Juzgdo en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "LOCATELLI FELIX SANTIAGO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de mayo próximo a las 15.30 horas; en Capital Federal la finca Olaguer y Feliú 3464, sup. 291,92 ms. cs. Base m$n. 598.829,20 y en Pedernales, Ptdo. de 25 de Mayo, Prov. de Bs. As., 11 lotes frente al Boulevard, sup. e 459 y 600 mc., base m$n. 13.33 mc.; casa lote M., sup. 500 mc. base m$n. 80 000; fracción manz. 30, sup. 10.000 mc., base m$n. 16.000.— y fracción manz. 41, sup. 61.071 mc., base m$n. 65 142 40 Venta al contado. Los terrenos se entregan libres de ocupantes, excepto la finca de Pedernales arrendada a Teléfonos del Estado y la de Olaguer y Feliú 3464 para los ocupantes que acrediten el carácter de inquilinos. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600.— e.17|5 Nº 55.857-v.29|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "CORTI LUISA C. y otros contra BORSZEWSKI AARON s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Ca rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Velazco 595|97|99 esq. Malabia 605: mide 9m56 frente N. O., 20 ms. frente S. O., 8m88 al S. E. y el costado N. E. tiene 12m10 hacia S. E., 0m40 hacia S. O. y 7m85 hacia S. E. Base $ 731.500 c|l. contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.17|5-Nº 55.858-v.29|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días que de acuerdo a lo resuelto en los autos "SCALVINO de BIANCHINO, VIRGINIA y BIANCHINO, JOSE, s|sucesiones", el martillero Miguel Manrell Suau rematará el 26 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, en el lugar, los lotes 5 y 6, manzana 54, cuya superficie en conjunto es de 420,79 m2.; con frente a calle Pringles, de Martínez, San Isidro, Provincia Buenos Aires. El lote 5, ocupado. El lote 6, desocupado. Base m$n. 65.000 cada uno. Precio pagadero de contado. Escrituras don Enrique M. Castro como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000 e.11|5 Nº 54.986 v.22|5|63

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días en autos "GIANELLI CARLOS, c|MATA HECTOR MATEO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Manuel A. Mulio 25 de mayo 347, E. 545 Teléfono 32-5849, rematará el viernes 31 de mayo próximo a las 16 en la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, fracción de campo con el edificado y adherido al suelo ubicado en Cuartel 19, Partido Mercedes, Provincia B. Aires parte Est. "Antulauquén" designada según plano como lote uno de 463 m. N. O., frente calle 312,90 m. N. E., frente otra calle 473.56 m., S E., lindando lote 2 y 314.14 m., S. O. lote 10a, sup. 14 H. 59 A., 16 C., 21 dm. cdos. — Base $ 362.110. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2400 e.16|5 Nº 55.542 v.21|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría 14, comunica por 5 días en el juicio "LLAMBI de TERRERO MARIA AMADA JOSEFINA contra POMIDORO ROSARIO SALVADOR s|ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bernal, "Villa Elvira", calle Avellaneda 1235, sup. 545,49 ms. cs. Base $ 291.884.—, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.850-v.22|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RODRIGUEZ MARCELINO contra MONGE CARLOS HORACIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Castelar, calle Navarro 1382, superficie 234,90 mc. cs. Base $ 395.816.—, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.851-v.22|5|63

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Noe Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, secretaría número 15, hace saber por cinco días que en los autos "FORTUNATO VICENTE JUAN y otro contra ASAS SUAREZ JULIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Cabello rematará el día dos de junio a las quince horas sobre la misma, una fracción de tierra con todo lo edificado ubicado en Pilar frente a Ruta Nacional 8 a inmediaciones del kilómetro 64, con 188.74 metros frente N. E.; 185,63 metros contra frente S. O.; 425,38 metros fondo costado N. O. y 419,23 metros costado S. E. — Total 7 hectáreas 83, áreas, 92 centiáreas, 95 decímetros cuadrados, parcela 189, característica 84-69-54. — Base: Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional al contado y mejor postor. — 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o comisión. — Títulos en autos, más datos en mis oficinas.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2,800 e.16|5 Nº 55.564 v.21|5|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos: "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ, ANTONIO ISIDRO, s|ejecución hipotecaria", a propuesta de parte el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano, rematará el domingo 26 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la misma, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), Partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la Manzana 42 b, con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999.77 metros cuadrados. — Base $ 975.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 55.781 v.22|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MONTE ACEVAL CES. c| VIÑALS ANDRES JUAN J., s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble lotes 15 a y 15 b, manzana D, ubicado en Barrio Santa Mónica, José C. Paz, sup. total 1.126,21 ms.cs. — Base $ 220.000. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|5. — Nº 55.859 v.22|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "BELENDA RICARDO ESTEPAN, c|BELLOMO OSVALDO ANGEL, s|cobro de pesos", que el martillero Nemesio Diego Vea Murgía, rematará sobre el mismo el día 26 de mayo a las 15.30 horas, el terreno designado como lote 33b, manzana 51, sección M, circunsc. II Partido de General Sarmiento. Superficie 431 44 m2. Base $ 51.720, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.578 v.21|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: "MARTINEZ SILVEIRA ADELA c|SANTEUSANIO de CESANELLI D. F., s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, el jueves 23 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble con frente a la calle San Lorenzo Nº 877, e|las de Dardo Rocha y Catamarca, localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Edificado en el lote de terreno designado con el Nº 2, de la manzana C., del plano cita su título y mide: 8m66 de fte. N.E.; por 17m73 y 17m75 en sus costados S.E. y N.O. Sup. total 153.20 m.c. — Base $ 100.000. — La deudora se ha obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado, a cuyo efecto también se ha comprometido a no arrendarlo por un término de contrato mayor de dos años (cláusulas 2ª, 5ª, de la escritura de fs. 3|5). 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.17|5. — Nº 55.843 v.22|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "CHICMANIAN KEVORK JORGE y otra c|MACHESICH MIGUEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el 1º piso, unidad Nº 8, de la finca ubicada en Lomas de Zamora, calle Francisco Portela 340|46, sup. propia 86.21. — Porcentual 8,57 o|o. — Base $ 383.226. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.852 v.22|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en los autos GENTILE SALVADOR y otros, contra LORENZO DE GENOVESI AURORA C. y otro (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de mayo a las 15,30 en Reconquista 513, el departamento unidad Nº 6, segundo piso de la finca, calle Soler 4191, esquina Alvarez, superficie total funcional 133mc37 Porcentual 16.69 o|o, de acuerdo a la ley 13.512 y constancias de la escritura hipotecaria, resultando de la cláusula 3º que a la deudora le está prohibido arrendar, debiendo destinar el departamento a su vivienda familiar. — Base $ 370.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 55.717 v.21|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos: RAGGI AGUSTIN c|GALLO AGUSTIN CLEMENTE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Celso F. Sarli, rematará el jueves 23 de mayo a las 16 y 30 horas sobre el mismo el departamento unidad Nº 3, planta baja del inmueble Tellier Nº 1460, entre las de Zelada y Pizarro: Superficie propia 35m10; de los cuales 24m90, corresponde al parcial de la unidad y 10m20 a una galería cubierta, teniendo además el uso exclusivo de 2 patios abiertos de propiedad común que acceden directamente a dicho departamento con una superficie de 89m08. — El inmueble mide: 8m68 de frente al Sud Oeste, por 37m67 de fondo, todo según su título: Base al contado m$n. 136.876. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Noberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 55.706 v.21|5|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50 del Dr. Horacio R. Arias, hace saber por cinco días que en autos caratulados "SANGLA, RICARDO y otros c|CARDO CONCETTO s|ejecución hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli procederá el 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, a vender en pública subasta en su salón de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una propiedad ubicada en la Capital Federal calle Bolivia 4745, entre Carlos A. López y Avenida General Mosconi, edificada sobre el lote 5 de la manzana 5, que mide: 8m66 de frente por 34m35 de fondo. Base $ 920.452,06. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 55.513 v.21|5|63

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "MONTEVERDE MARIO ROBERTO y otros contra FALCO JUAN JOSE, s|hip.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 22 de mayo de 1963, a las 16 horas, el Dto. C. 1er. piso de la finca de la calle Independencia 3701 y 3709 esq. Colombres 691. Sup. cub. propia 50,46 m2. y porcentual 3.65 o|o. Base pesos 297.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.16|5 Nº 55.685 v.21|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "FANTINI de RUGGERI SUSANA EVA, ab-intestato, que los martilleros Roberto M. Mombelli y Silvio J. Rapagnani, rematarán en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El jueves 30 de mayo, a las 17 horas, el inmueble: Charcas Nº 4195|99, entre Gurruchaga y Virasoro, la que consta de vivienda, dos amplios galpones y dependencias, edificada en un lote con un total de 1.140 mts. de superficie. Base pesos 1.902.000 m|n.; con amplias facilidades 16 o|o al firmar el boleto, 40 o|o al firmarse la escritura dentro de los sesenta días y el saldo del 50 o|o en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con el 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados. Escritura ante el Escribano señor José Rolandi. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17.30 hs. Hay cuidador.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600 e.15|5 Nº 55.374 v.27|5|63

"Nº 27"

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "MANZORRO (H.), Antonio, contra BALBIANI y otra, JUAN JOSE, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanús, S. A. subastarán el martes 28 de mayo de 1963, a las 15.30 hs. en su salón, San Martín 240, Buenos Aires, el campo denominado "El Bonete" hoy "Los Cisnes", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. Pinto, cuartel 5º, parcela 203, próximo a estación Los Callejones F.C. Mitre, compuesto de una superficie de 4.436 hectáreas, 12 áreas., 12 centiáreas, con la base de $ 12.257.352 m|n., al contado. Comisión 3 o|o y seña 8 o|o, a cargo del comprador en el acto de la subasta.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 55.399 v.20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 2 días, en el juicio "FERNANDEZ PELAYO JESUS OSCAR c/GONZALEZ HERMINIO y otros, s/ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 22 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Un lavarropas eléctrico familiar, marca Siam Hoover, sin número visible; un juego de comedor tipo americano, compuesto de mesa, 4 sillas y aparador, todo pintado al esmalte. Se exhiben en Rivadavia 1389. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.756 v.20|5|63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 2 días, en el juicio "EPELBOIM RAUL c/SANCHEZ SABINO Z., s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle San José 1754, Cap., donde se exhibe, el 21 de mayo, horas 15, los siguientes objetos: 1 caja fuerte, s/marca, de 1,80 de alto; 1 armario metálico de 2 puertas; 1 escritorio metálico de 3 cajones y tapa de vidrio; 1 sofá tapizado en cuero verde; 1 mesa escritorio de 2 cajones y una mesa escritorio 3 cajones, metálico. Sin base, contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El prosecretario.

$ 960. — e.17|5 Nº 55.918 v.20|5|63

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por 5 días, en el juicio "VARCHETTA LUIS FRANCISCO CAYETANO y RUSSO de VARCHETTA MARIA T. sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles Pampa 5331, desocupada, sup. 173,71 m2. Base $ 240.009,33; Pampa 5321, ocupada, sup. 173,71 m2. Base $ 195.832. Ventas al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.849 v.22|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BARLETTA Y CIA. S.R.L. c|DE NIGRIS BENJAMIN s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Murguiondo 936, Cap., el 20 de mayo próximo, hora 11, el siguiente bien: Una agujereadora G H hasta 16 mm., sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca Percherón, que se exhibe en el lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 55.726 v.18|5|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días, en los autos "PIUDO ARTIN S. R. L. c/SERGALCO S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero Augusto L. Ognio, rematará el lunes 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Rivadavia 9824/40, Capital, donde se exhiben: Un motor a nafta, marca Masso, modelo M-9, Nº 626, funcionando, completo; un compresor marca Voler, completo, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640. — e.17|5 Nº 55.778 v.18|5|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA, Soc. An. C. e Ind. c/CARCANO SILVA, s/ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 22 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 máquina de coser Faber, Nº 35848.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 640. — e.17|5 Nº 55.757 v.18|5|63

"Nº 24"

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por seis días en los autos "SANSONE DONATO s|sucesión", que el rematador Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, subastará el día 23 de mayo del corriente año, a las 11 horas, la propiedad sita en la calle Santo Tomé Nº 4426, lote Nº 4, manzana 9, que es parte de la fracción D, que mide: 8,66 metros de frente al Nord Oeste, por 15,05 metros de fondo al Nord Este, y 14,79 metros al Sud Oeste. Desocupada. Ad. Corpus. Base: $ 81.600 s/valuación especial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.920 e.13|5 Nº 55.295 v.18|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra BORDA ORLANDO ESMAEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64847, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 18.602. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.631-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra MUÑOZ, ANGEL ARMANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Lius Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 Nº 45642, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 22.794—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.16|5-Nº 55.632-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS contra CACERES CECILIO H. W. s|ej. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 9.15 horas, en Bolivia 3537, lugar donde se exhibe: un camión marca Morris, modelo año 1946, 60 HP, motor Nº 73.521, patente LAF 392, Prov. de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. Base $ 102.252.—. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 55.659-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra ROSAS de CARULLO, MARIA AMALIA, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64520, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 15.818.— al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.640-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra CARLI, OVIDIO LEONARDO, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, el 31 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123024, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 9.863. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.16|5-Nº 55.641-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra FARIAS, ERNESTO RAMON, s| ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 31 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, el siguiente objeto:; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610597, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 — Base m$n. 26.760.—, a. contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.629-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S. A. C. F., I. contra MORANDINI FRANCISCO JUAN", s|ej. prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol rematará en San José 1754, el 31 de mayo de 1963, a las 15 horas: 1 dobladora pestañadora de 240 mm., marca Daysa, Nº 879, con accesorios, equipada con motor eléctrico de 1 HP, 220 V., marca Fame, Nº 23041, con la base de m$n. 69.470 que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Comisión 10 por ciento, al contado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.517-v.18|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días que, en los autos LUPPI & Cº S. R. L. contra RAZQUIN, MARCELINO, por ejec. prendaria, que el martillero Horacio Feijóo, rematará el día 31 de mayo, a las 11 horas, en la calle Venezuela 570, donde se exhiben, las sig. merc.. 1 máq. embutidora (Ind. Arg.), marca Luppi & Cº, mod. L Y E 100, Nº 1394, con equipo compresor marca "Arpe", número 10.113, y motor eléct. acoplado de 1 1|2 HP. (Cat. 220|380 Vs.), marca "Dam", Nº 6107. — Base $ 13.751, al contado. Los bienes se entregarán luego de la aprobación del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.16|4-Nº 55.724-v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA y SANTUCCI c/BUSSI JOSE LUIS, s/ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará, en la calle San Pedrito Nº 61, Capital, el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Renault-IKA, tipo Dauphine, modelo DA-IV, año 1962, motor tipo Ventoux Nº 2015989, serie 26131-03995, chasis Nº 3917, que se exhibe en la calle San Pedrito Nº 61. Base: m$n. 105.501. Seña: m$n. 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 55.558 v.18|5|63

Nº 3

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CHINDAMO MIGUEL c/BUSSINGER, ALBERTO NELSON s/Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8.30 horas en Av. Fco. Beiró 2727, lugar en donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Packard, modelo año 1950, tipo coupé, convertible, motor Nº H 600.080, de 8 cilindros, con patente Nº 102.670 de Capital Federal. Base $ 77.544, al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, sin funcionar, y una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.922 v. 20|5|63

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, hace saber por dos días, en los autos "BECCACECI GUIDO c|COSTAS MIGUEL ENRIQUE, s|ejecución prendaria" que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la calle Pepirí Nº 1379, de Capital, donde se exhibe: un automotor usado, marca "Ford", con Nº de fabricación 4.384,845, de 85 CV., y de 8 cilindros, modelo año 1938, con carrocería metálica de camión volcador. Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 666-007, del año 1961. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 17|5 Nº 55.787 v. 18|5|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "MORRONE NICOLAS JOSE y HERMIDA VICENTE MANUEL c/LEON VARISCO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 30 de mayo actual, hora 10, rematará un automóvil Chrysler, modelo año 1946, motor C.28-22603, Patente 1.010.135, año 1962, Prov. Bs. Aires. Se exhibe: Las Casas 3751. Base m$n. 54.000.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.16|5 Nº 55.713 v.18|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "FAVIERI EUGENIO c/JUAN C. NAYEN, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 28 mayo actual, hora 10: Un automóvil Willys, modelo año 1946, Jeep, motor J. 110.115, patente 839-413, Prov. Bs. Aires. Se exhibe: Donado 1758, T. E. 52-8114. Base: pesos moneda nacional 34.510. Seña 30 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. — e.16|5 Nº 55.714 v.18|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio caratulado "GONCEBATE JUSTO ROBERTO (h.) c/LOYUDICE FELIPE, s/ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día lunes 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, en el estado en que se encuentran, los siguientes objetos: Un televisor marca "Hallicrafters", Nº 33956; un combinado tocadisco con mueble de madera, sin marca ni número visible, R. Capellini; una heladera tipo familiar, marca "Sigma", con equipo sellado número 1.105.23; una radio eléctrica, caja de madera, Nº 618, marca "Douglas"; un elevador de corriente, marca "Fata", 3.500-7.620; una radio a transistores, caja de madera, marca "Transistor"; un lavarropa familiar de chapa enlozada, color verde, sin número ni marca visible, y un estabilizador de corriente, marca "Italavia". Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Sin aprobación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.16|5 Nº 55.585 v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "WAISBLUM SAMUEL c|LEDERMAN JACOBO s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 23 de mayo de 1963 a las 18.15 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; el departamento "F" (Unidad 6) del piso 1º que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Gascón Nº 771. — Habitado por el demandado. — Base pesos 182.666.66 m|n., al contado. — Seña 10 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.376-v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M., s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (unidad 7) del piso 1º, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal

calle Grecia Nº 3534, con una superficie propia de 46,75 mts.2 y un porcentual del 8,11 o|o. Habitado por la demandada. Base $ 245.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo dos de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.10|5-Nº 54.790-v.21|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMEZ Y CIA. S.R.L. c|GUILLERMO UBOLDI ejec. prend.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán, en Rivadavia 2545, 2º piso donde se exhibe, el viernes 31 de mayo, a las 11 horas, un aparato televisor marca "Diamond", modelo Imperial Nº 11.498. Base $ 15.000 al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e. 17|5 Nº 55.893 v. 20|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ARTYMET S. A. c/CONTI, LUIS O., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán número 1531, Capital, el día 30 de mayo de 1963, a las 11 horas: Un automotor marca Institec, modelo 1954, motor número 0030, carrocería sedan 2 puertas, destinado al uso particular, patente número 613567 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Billinghurst Nº 471, Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 78.375.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 55.605 v.18|5|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO de J R BOSCO c|ICASSATTI, HECTOR y otro s|ej. prend.", que el martillero Carlos A. E. Ottone, rematará en Bmé. Mitre 1773. pso. 5º, of. 502 el día 29 de mayo 1963, a las 9,30 hs. Un camión usado marca "Vulcan", modelo año 1947, motor Vulcan Nº F 3.297, chasis Nº 3.297, Pte. Prov. Bs. As. 771.062, que se exhibe en José M. Moreno 369. Al contado. Base $ 30.000. Com. 10 o|o. — Buenos Aires mayo 13 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e. 17|5 Nº 55.767 v. 20|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA S. A. c/BOURGAULT POLO EMILIO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San Juan 401, donde se exhibe, el día 31 de mayo próximo, a las 11 hs.: Un aparato de televisión marca Bi-zeta, Nº 2420, modelo v.8, con sus accesorios completos y en perfecto estado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). Base $ 15.500. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 55.725 v.18|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "BARBATO de MARTIN, NORMA c/ANGEL MARCELINO MOYA, s/ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará, el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Gascón 1124: Un automóvil Chrysler, mod. 1940, motor número 104503, Pat. Cap. Fed. Nº 344721. En el estado en que se encuentra. Base $ 42.696. Contado. Seña 30 %. Com. 10 por ciento. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 55.653 v.18|5|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos "FARAH JOSE FELIPE c|EIBAR S R. L. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el 23 de mayo, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en esta Capital calle Rocamora Nos. 4235|37|39, con superficie de 301,32 m2. Base $ 310.000 Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. La propiedad se halla ocupada en su planta baja y en altos por distintos inquilinos. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e. 17|5 Nº 55.788 v. 22|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días, en el juicio "CABRERA y GARAVENTA S. R. L. c/DINOFRIO JORGE S., s/ejec. prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará, en Moreno 1441, el 31 de mayo de 1963, a las 17 hs., el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset, sistema rotativa, marca Cabrenta, modelo 160, Nº 418, con motor marca "Mocar" Nº 461.670, de 1 C. V., bomba de aire marca "Mocar", número 461.730, de ½ C. V., que se exhibe en Vieytes 1801. Sujeto a aprobación judicial. Base $ 150.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 55.547 v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "FIMVE C.C.I.F.E.I.S.A. c| ALONSO RAUL ANIBAL s|ejec. prend.", que el rematador Benjamín Villafañe subastará en la calle Peña Nº 3047|49, lugar donde se exhibe, el día 8 de junio, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un automotor marca "De Carlo", tipo 700, con motor "BMW", Nº de fabricación 754.396, de 2 cilindros, y de 35 CV., modelo Glamour año 1960, chasis Nº 6300, con carrocería sedan 2 puertas. Base $ 91.575. O sea el 50 o|o de su deuda. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.544 v.18|5|63

Nº 10

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos DE QUIROS, OCTAVIO c| BILBAO, JUAN C. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8,15 horas, en Av. F. Beiró 2727 de Capital, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Buick, modelo año 1947, tipo coupé convertible de 2 puertas, motor Nº 48.120.555, con patente de Capital Federal Nº 205-141. Base $ 104.500 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra —sin funcionar y con deterioros— y una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.921 v. 20|5|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: GARCIA FLOR MARTIN contra BIANQUET ALEJANDRO ENRIQUE, s|Ejecución Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa Nº 1265, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Internacional, tipo micro-ómnibus, modelo 1940, motor Nº FAB 241.33043 AP, con patente de la Capital Federal Nº 33860 del año 1960. Base $ 153.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.741 v.20|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "KRUMBEIN WALTER c|ORFELIO ROBERTO ALONSO s|ejecución prendaria", que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará en la calle Suipacha 574, el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas. Un televisor marca Manfield, mod. W.G. chasis 116, tubo Nº 614.944, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 15.000, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 55.662 v.18|5|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c| RAUL L. ARAGON ROUQUAOD s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas: Un combinado de tocadiscos y radio, marca "Ranser", modelo C 709 Z Nº 199.097, que se exhibe en Gral. M. de Gainza 1022, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 23.880.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 55.606 v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S R.L. c|JUAN MANUEL IGLESIAS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo año 1960, tipo 1.100, motor Nº 724.297, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 167.600, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 C. de Proc.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.586 v.18|5|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "VAIFRO MEO S. A. c|ENRIQUE N. LASTRA y Otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 13 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Uruguay 654, piso 6, Esc. 613, el siguiente bien: Una motoneta marca Guizzo Vicentina, modelo año 1961, Gran Lujo, de 150 c.c., con motor Nº 10.294, cuadro Nº 10.294, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 195591. Lugar de exhibición Añasco 2542, Capital. — Base $ 29.050, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.680 v.18|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|CERVIÑO, MARCELINO s|ejecución prendaria", que el martillero Silvio E. Saidman, el día 31 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en Av. Rivadavia 10152, Capital Federal, donde se exhibe, rematará el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo del año 1930, motor Nº J87318, chapa de la Ciudad de Buenos Aires Nº 749.292, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 22.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.524 v.18|5|63

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "PISMAN, JAIME c|CHAMORRO, OMAR s|ejec. prend." que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el día 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. "Un televisor Admiral, mod. 17 portátil Nº 206.147". Base $ 19.850. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.17|5 Nº 55.789 v.20|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|ALDA, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero don Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, un: "Camión marca Dodge, modelo 1957, equipado con diferencial de doble reducción, caja de velocidad de 5ª, 2 neumáticos 8,25x20 y 5 de 9.00 x20, motor Nº VT 5445086, chapa Nº 3063 (Provincia de Entre Ríos)". Base: m$n. 147.835, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.782 v.20|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, que en el juicio "RUSSO EDUARDO c|SALOMONE RENATO HUGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Daniel S. García Ortiz, rematará el día 20 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el lugar en donde se exhibe, calle Murguiondo Nº 2949, Capital, un automotor marca Dodge, modelo del año 1939, motor Nº D.P. 8-203774 con patente de Capital Nº 6506, taxi Nº 432, en el estado en que se encuentra. — Base $ 62.400 m|n. (Sesenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, previo pago del saldo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, Sec. a cargo intº. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440. e.16|5. — Nº 55.698 v.18|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra PASCUAL MADORNO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 31 de mayo del cte., a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 185754. — Base $ 28.920 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.16|5. — Nº 55.584 v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALBERTO BENITO REYES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 31 de mayo del cte., a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127, Nº 609140. — Base $ 35.800 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.16|5. — Nº 55.580 v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra BENEDICTO FERNANDO ORTEGA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 31 de mayo del cte., a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172216. — Base $ 35.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.16|5. — Nº 55.581 v.18|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUCIO PALACIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 31 de mayo del cte., a las 10 horas en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 133593. — Base $ 25.425. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.16|5. — Nº 55.582 v.18|5|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "PRINCIPE SACIM y C. c|SCHIAVO, EDMUNDO O. su ejecución prendaria" que el martillero Tomás Calvo rematará el día 28 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local Av. Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe, un colectivo marca Chevrolet, modelo del año 1946, motor Nº D.E.A.624.729 patente Capital Nº 21241 del año 1961. Base m$n. 62.073,25 (Sesenta y dos mil setenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional) al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.949 v.20|5|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "VENTURA, ALFONSO E. c|RATTI, JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 24 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Av. F. Beiró 2727, Capital, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1954, sedan 4 puertas, motor Nº V 219483, con patente de Provincia de Buenos Aires Nº 208-009. Base $ 135.375. — Comisión 10 o|o. Ambas al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, sin funcionar y con deterioros, y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.924 v.20|5|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "BECCACECI GUIDO c|MEDINA ARMANDO HORACIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Pepirí Nº 1379, de la Capital, donde se exhibe: un automotor usado, marca "Chevrolet", con Nº de fabricación 3899922, de 60 CV., y de 4 cilindros, modelo "Año 1933", con carrocería de camión playo con baranda. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 755331, del año 1961. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e.17|5 Nº 55.785 v.18|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CABRERA Y GARAVENTA S.R. L. c|RUSSO ALFREDO RADAMES, s ejec. prend.", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará en Moreno 1441, el 31 de mayo de 1963, a las 1

y 10 hs., el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset, sistema rotativa marca "Cabrenta", modelo 160, Nº 466, motor "Siam", Nº 861.830, de 1 C.V., bomba de aire "Siam", Nº 861.820, de 1|2 C.V., que se exhibe en Vieytes 1801. — Sujeto a aprobación judicial. — Base $ 240.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — p.a.s. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.546 v.18|5|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANNA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para mayo 30 de 1963, 21 hs., en Saavedra 22, 6º "A", para tratar si guiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 C. de C. al 31|12|62.
2º Retribuciones a Directores y Síndicos.
3º Fijación número Directores y su elección por dos años.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.903 v.20|5|63

ARBO, S. A. C. e I.
Registro Nº 12.711
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en Martín García 653 el 23|5|963, nueve horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Remuneración directores.
2º. — Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|962.
3º. — Designación síndico titular y suplente por un año y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e. 16|5 Nº 55.593 v. 18|5|63

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los miembros Activos a Asamblea General Ordinaria, para el martes 28 de mayo, a las 18 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio abril 1962 — marzo 1963.
2º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes por dos años.
3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva: Fdo. Eric Santiago Henderson, Director Presidente — Colin Allerton, Director Secretario-Tesorero.

$ 288 e. 16|5 Nº 55.720 v. 18|5|63

AMPASCACHI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.556
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Determinación número de Directores, su elección y establecimiento de la garantía del mandato.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.684 v. 21|5|63

ARENERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
1º CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo 489, piso 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800 e. 16|5 Nº 55.716 v. 21|5|63

ALVAREZ PITTALUGA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.317|60
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Alvarez Pittaluga, S. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Avda. de Mayo 1390, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º. — Retribución a Directores y Síndico.
3º. — Elección del Directorio por el término de un año.
4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 16|5 Nº 55.538 v. 21|5|63

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|5|63, horas 9, en Tte. Gral. E. Frías 263, considerar documentos art. 347 Cód. Com. al 31|12|62, elección Directores, Síndico y accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.370-v.20|5|63

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1963, a las 17 horas en nuestro local, calle Rivadavia número 1255, of. 201, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio y síndico;
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200. — e.15|5 Nº 55.362 v.20|5|63

"B"

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 9.418
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Paraná 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
4º — Fijación de los Honorarios de los Directores y Síndico Titular.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 14 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.879 v.22|5|63

BEBEDERO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.083
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las 19.30 hs., en Entre Ríos 223, piso 2º, Depto. 7, Capital, para tratar el siguiente

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 55.910 v.22|5|63

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Reg. 10.791|1959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de mayo de 1963, a las 9 horas, en calle Méjico Nº 1157, de esta ciudad, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. Comercio; Ejerc. 1961|62 cerrado día julio 31.
2º Elegir Directores suplentes, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 600 e.17|5 Nº 55.920 v.22|5|63

BALLESTER Y PUIGGROS
Sociedad Anónima Comercial
N - 13.860
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas, en el local sito en Avda. Corrientes 345, piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 17|5 Nº 55.752 v. 22|5|63

BORMIDA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5789

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|12|62;
2º Destino saldo revalúo contable;
3º Aumento capital;
4º Determinación número directores. Eventual nombramiento Directorio y nombramiento síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 55.825 v.20|5|63

BLYTHE ARGENTINA, S. A.
Ingeniería y Construcciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Rivadavia 1133|35, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL RIA:

1º. — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, de los ejercicios al 31|1|1962 y al 31|1|1963.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de Directores titulares, suplentes y síndicos.
4º. — Modificaciones estatutarias.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota Se recuerda lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, con respecto al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.525 v. 21|5|63

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las diecisiete horas, en Avda. Rivadavia 3567, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y Distribución de utilidades.
2º Fijar número de miembros del Directorio y su elección, designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 55.711 v. 21|5|63

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, y distribución de utilidades:
2º) Remuneraciones al Directorio y síndico;
3º) Remuneraciones por funciones especiales a los directores;
4º) Elección de directores titulares y suplentes;;
5º) Elección de síndico titular y suplente;
6º) Designar los accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.15|5-Nº 55.392-v.20|5|63

"C"

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industria, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B., Capital Federal, el día 30 de mayo de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Retribución al Directorio y sindicatura;
4º) Aumento del capital autorizado de acuerdo al Art. 4º del Estatuto y Decreto 852|55;
5º) Reforma del Art. 4º del Estatuto en lo referente al aumento del capital autorizado;
6º) Elección de los síndicos por terminación de mandatos;
7º) Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo XVI de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

EL Directorio.

$ 3.600.— e.17|5-Nº 55.779-v.22|5|63

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1963 a las 11 horas en Cangallo 564, tercer piso, para tratar:

1º) Ampliación del número de directores a cuatro y, en su caso, nombramiento del cuarto miembro hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º) Remuneración a directores;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.800-v.22|5|63

C O F I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1963 a las 18.30 horas en el local de la calle Solís 1973, Capital, para tratar:

1º) Aumento del Capital Autorizado (art. 5º de los estatutos);
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.803-v.22|5|63

CASA FRANK S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Ratificación del aumento del capital autorizado.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.832 v.22|5|63

CERRELLA HERMANOS S.A.
Expte. 10.397

Convoca a Asamblea Ordinaria 3|6|63, 19 hs., en Mario Bravo 722, tratar: Consideración docum., Art. 347 C. C. al 31|8|62; aumento del capital autorizado; elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.961 v.22|5|63

CASA CUANOTTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1963, en la calle Corrientes 1585, piso 11, oficina 43, a las 9.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|11|62.
2º — Ratificación de la convocatoria de acreedores.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.836 v.22|5|63

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - COLOMBIANA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943 (1º) Capital Federal

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 22 de mayo de 1963, a las 12 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario y Planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1961 y 1962.
2º. Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares señores: Roberto van Gelderen - Casimiro C. Vallejos - Dante S. Tassara - Avis Schuster y Juan C. Etizalde, y para suplentes los señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente, este último fallecido.
3º. Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
4º. Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario. Art. 7 Inc. Ll., de los Estatutos.
Media hora después de la fijada por esta citación, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los Estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia.
$ 640.— e. 16|5 Nº 55.576 v. 21|5|63.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1962, el capital autorizado de la Sociedad ha quedado elevado a la suma de $ 3.500.000.000. — El Directorio.
$ 720 e.16|5 Nº 55.215 v.18|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|5 al 15|5|63.

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963 a las 11 horas en la calle Reconquista 336, 2º piso oficina 20|29, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas —sin movimiento— y dictamen del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.
2º. Fijación del número de directores para el próximo Ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.
3º. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1963.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 55.588 v. 21|5|63.

CONSTRUCCIONES PUERTO NUEVO S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, a las 16 horas en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º. Fijación del número de Directores y Designación de los mismos.
3º. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 24 del Estatuto Social.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 55.602 v. 21|5|63.

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S. A.
CADISA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se efectuará el día 22 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Rodríguez Peña Nº 1740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos señalados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos titular y suplente por terminación de mandato.
4º Consideración del pago de honorarios del Presidente y Gerente (Art. 20 inc. C. y 31 de los Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.
$ 2.360 e. 16|5 Nº 55.708 v. 18|5|63

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, hora 10, local Libertad 243, of. 3, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Retribución Directores y Síndico excediendo porcentaje 25 % utilidades del ejercicio;
3º Ratificación mandato directores y Síndico;
4º Ratificación emisión series segunda y tercera de acciones impuesta por H. Directorio y de su categoría;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.431-v.20|5|63

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 10.685

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas en José E. Uriburu 1244, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación del síndico titular y el síndico suplente para el próximo ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Elección o ratificación de miembros para cubrir renuncias de directores producidas en el ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.435-v.20|5|63

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, mayo 28 de 1963, 11 horas, Belgrano 990, tratar:
1º Memoria, inventario, balance, cuadro ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades ejercicio terminado 31|1|63. Remuneraciones estatutarias.
2º Fijación número integrantes del Directorio y elección de los directores titulares que corresponda.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.396-v.20|5|63

"D"

DOMINGO GASET S.A.I.C.
Inscripción Nº 10.072

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 20.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios de los directores y síndico; aprobación excedente 25 o|o.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|5. — Nº 55.880 v.22|5|63

DALMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Salta 226 - Capital Federal
Nº 10.700

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963 en Salta 135 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º. Elección de Directores titulares, previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 55.565 v.21|5|63

D A I M A S. A. C. I. F. I. C. A.
Resolución P. J. Nº 3021

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1646, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneraciones Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento al artículo 22 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.417-v.20|5|63

"E"

EDITORIAL FIRMAMENTO S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|63, a las 11,30 horas, en Diagonal Norte 615, 5º piso, oficina 516, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62, e informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.950 v.20|5|63

E L Y T I C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede social sita en Gibone 1413, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la compra de instalaciones.
2º Aumento del Capital Social autorizado.
3º Modificación Art. 12 Estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|5 Nº 55.847 v.22|5|63

ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera
Registro Nº 2.624

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio; ejercicio cerrado el 31|1|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.768 v.22|5|63

ESTANCIAS BELOQUI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Agrícola Ganadera
Registro Nº 2.624

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración aumento de Capital de $ 10.000.000 a $ 50.000.000.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.769 v.22|5|63

E. T. A. B. A.
Estructuras Tubulares Armadas
Buenos Aires
Expte. Nº 6708

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria, para el 30 mayo 1963, a las 15 hs, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Destino saldo revalúo.
3º Aumento capital.
4º Determinación número directores. Designación directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.826-v.20|5|63

Establecimientos Mecánicos J O N E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria el 31|5|1963, hs. 17,30, en Lafayette 1715 para tratar:
1º Consideración docs. Art. 347 Cód Com., ejercicio 31|12|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200 e.17|5 Nº 55.909 v.22|5|63

E L Y T I C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social sita en Gibone 1413, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Retribución al directorio y síndico, fijación del número y elección de los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|5 Nº 55.848 v.22|5|63

EDITORIALES REUNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, horas 11, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1963 y destino de las utilidades.
2º. Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 16|5 Nº 55.596 v. 21|5|63.

E. PALLAVICINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº de Registro 2441

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el domicilio social, Av. de Mayo 666, piso 1º, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Reformas al Estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|5 Nº 55.727 v.21|5|63

"F"

FROILAN GONZALEZ & CIA. S. A. C. I. A.
Nº 11.864

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 31 mayo de 1963, 19 horas, Corrientes Nº 11 para tratar:
1º Modificación artículos 14º y 20º estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|5 Nº 55.904 v.22|5|63

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S. A. A. C. I.
(Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial, Industrial)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 2247 piso 1, oficina 3, Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 55.802-v.22|5|63

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Expte. Nº 6.962

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 30 de mayo 1963, a las 18 horas, en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|1962.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.17|5-Nº 55.823-v.20|5|63

F. S. RADAVERO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 398

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 17.30 horas, en Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30|6|61 y 30|6|62.
2º Distribución de utilidades

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.
4º Designación de síndicos.
5º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.199-v.20|5|63

FEMI S. A.
Const., Comerc., Industr., Inmobiliaria
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 31 de Mayo de 1963, hora 10, en Lavalle 534, piso 6, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31|1|63 y propuesta distribución utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.- e.16|5 Nº 55.611 v.21|5|63

"G"

GUIBERT & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1963 a las 19 horas, en el local de la sociedad Lavalle 1171, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Consideración de la elevación del capital a m$n. 7.000.000. (siete millones pesos moneda nacional).
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|5 Nº 55.842 v.22|5|63

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1963 a las 19 horas, en Zinny 1679, para tratar:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.16|5 Nº 55.535 v.21|5|63

GLAS
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Pueyrredón 672, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración destino Reservas facultativas.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 terminado el 31 de Enero de 1963.
3º Determinación del número de Directores y su elección (art. 7 est.).
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.16|5 Nº 55.607 v.21|5|63

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de "Genaro Grasso Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en segunda convocatoria, a la décima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Mayo de 1963, a las 18 horas en su local, calle Bolívar 430 tercer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de la Reserva Saldo Revalúo Contable aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia.
4º Elección de Presidente de la Sociedad, Directores Titulares y Suplentes, y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado sin modificación de Estatutos de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º y hasta el límite que fije la Asamblea.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad Bolívar 430, tercer piso, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.880.- e.16|5 Nº 55.549 v.18|5|63

GORBAN S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Importación - Exportación
Representaciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 852, 9, piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación síndico ad-hoc por renuncia síndico titular y suplente.
2º Consideración y ratificación documentos artículo 37, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|61.
3º Consideración y ratificación documentos artículo 347 inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.482-v.20|5|63

"H"

HERMES
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos (Nº 9239)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º, del C. de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Retribución de directores y síndicos.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 55.952 v.22|5|63

HORNARINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Manuela Pedraza 3571|73, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º del estatuto.
4º Política evolutiva societaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|5 Nº 55.954 v.22|5|63

HE - MART
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. San Martín 4140, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|63.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.645 v. 21|5|63

HERRAMEC S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27 de Mayo de 1963 a las 9.30 horas en Salom 350, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la Asamblea de los Términos de Publicación según Decreto 1793|56.
3º Renuncia del Directorio.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Informe del Síndico sobre la marcha de los negocios sociales. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|5-Nº 55.348 v.20|5|63

HALPERIN CARROCERIAS S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria (en formación)
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la calle Uspallata 3939, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio al 31|1|1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.474-v.20|5|63

"I"

ICARO S. A. I. C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Cerito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº tres, cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.17|5 Nº 55.895 v.22|5|63

INFICORE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 7.450
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Tucumán 1621, 4º P-G, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Retribución directores y síndico.
3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5-Nº 55.327-v.20|5|63

INDUS-FERR
S. A. C. I. F.
Expte. 8.022
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local Tacuarí 615, Capital, a efectos considerar:
1º Documentos art 347, inc. 1º Código Comercio y distribución utilidades, correspondientes ejercicio cerrado 10 enero 1963;
2º Retribución Directorio y síndicos;
3º Propuesta Directorio cambiar fecha cierre ejercicio anual, fijándola en 31 de diciembre cada año;
4º Ratificación actuación Directorio con relación al episodio vinculado a la Sra. Matilde Díaz Cao;
5º Designación directores y síndicos;
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.389-v.20|5|63

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Acevedo 1353 - Buenos Aires
Registro C 1149
CONVOCATORIA
De Conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 1º de Junio de 1963 a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 2 de Junio de 1963, a las 9 horas para la:
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4º A las 12.45, escrutinio y proclamación de los candidatos electivos. — El Consejo Directivo
$ 640.- e.16|5 Nº 55.550 v.21|5|63

"J"

J. A. FERRE Y CIA. S A C I F e I
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convocar a los señores accionistas para el día 31 de mayo del cte. año, a las 18 hs., en el local de la sociedad, calle Salta 423, Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Destino de las utilidades, atento lo expuesto en la memoria.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|5 Nº 55.958 v.22|5|63

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808
Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo 1963, a las 14 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12:62;
2º Determinación número Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 960.— e.17|5-Nº 55.824-v.20|5|63

J. SAEZ Y CIA.
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 15 hs., en Corrientes 2028, Capital, para tratar:
1º Modificación art. 13 del Estatuto Social;
2º Designación de apoderados que gestionen su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.821-v.22|5|63

JONACH ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de junio de 1963, a las 18 hs. en Caseros 1573, 2º piso, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000.
2º En caso de aprobar el aumento de capital la modificación del artículo 5 del Estatuto Social.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.664 v. 21|5|63

JUAN CARLOS ARIAS y Cía. S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1963 a las 9 horas en 25 de Mayo 267, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Aplicación de lo dispuesto en el artículo 369 y siguientes del Código de Comercio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de la comisión liquidadora en el caso que corresponda.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 55.507 v.21|5|63

JOSE PARAFITA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.287
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18 hs. 30', en el local de la calle Alsina 1441, 3er. piso, oficina 316 para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación parcial de los estatutos.
4º Retribución de los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.385-v.20|5|63

"L"

BERG & DAMITH S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 19.30 horas, en la sede social Arroyo 880, 8º piso, Depto. 15, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, 3er. ejercicio al 31 de marzo de 1963. Distribución de utilidades.
2º Capitalización 2a. cuota revalúo contable Ley 15.272.
3º Elección Directores y su remuneración.
4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|5 Nº 55.875 v.22|5|63

LUZA SOCIEDAD ANONIMA Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
5180'61
Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señors accionistas, a celebrarse el día 31 de mayo de 1963 a las 19 horas, en el local social calle Perú 277, 7º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Anexo "A", correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados el 28 de enero de 1962 y 28 de enero de 1963;
2º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, 2 Directores Titulares, 1 Director Suplente y Síndico Titular y Suplente;
4º Emisión y suscripción de las series 2da. a 5ta. de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 1 voto de $ 1.000.000 cada serie;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$2.800.— e.17|5 Nº 55.814 v.22|5|63

LIMFOR S.A.C.I.
Potosí 3931 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25|5|63, a las 10 horas, en su sede Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 16|5 Nº 55.620 v. 21|5|63

L Y N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2702, Capital, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.473-v.17|5|63
$ 800. e.18|5. — Nº 55.786 v.20|5|63

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas en Rondeau 2470 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1963. — José Luis Benestra, director.
$ 2.400.— e.15|5-Nº 55.381-v.20|5|63

"M"

MODAS GRETA S. A. Ind. y Com.
N. 11.778
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|5|1963, horas 9, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|63; remuneraciones especiales; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.959 v.22|5|63

MARCELINO FERREIRO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 348/52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Honorarios del Directorio y síndico;
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.854 v.22|5|63

MIR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 13.491
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1963, a las 20 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 1962;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.931 v.22|5|63

M U D A N O L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de junio de 1963 a las 11 horas, en Avenida Olivera Nº 734, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado el 31|10|62;
2º Ratificación de la resolución de la presentación en Convocatoria de Acreedores, conforme al artículo 1387 del Código de Comercio (art. 9º, ley Nº 11.719);
3º Situación económico-financiera de la Empresa;
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963
El Directorio.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 55.749 v.22|5|63

MENIW Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963 a las 19 horas, en Loyola 202,Capital Federal para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consderación documentación art. 347 del Cód. de Com. ejerc. al 31|12|1962;
2º Aprobación remuneración Directores y Síndico;
3º Elección Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.17|5 Nº 55.751 v.22,5|63

MORETTO Y COMPAÑIA S.A.I.C.
Gregorio de Laferrere 1165 - Bs. As.
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de junio de 1963, hora 16, en la Sede Social, para tratar:
Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de Enero de 1963. — Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos. Reforma Estatutos Sociales. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.17|5-Nº 55.784 v.22|5 63

MULTIFILS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, artículo 15, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1963, a las 19 horas en el local social de la calle Canalejas 1559 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico Titular, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración del Síndico titular por el tercer ejercicio.
3º Elección de un Director con mandato hasta el 31 de Diciembre de 1963
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 55.533 v.21|5|63

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo a las 18.30 horas en el local social, Muñiz Nº 1668, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elevación del Capital Social y consideración del proyecto de modificación del artículo tercero de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, a los fines del depósito de acciones.
$ 2.800. e.15|5. Nº 55.483. v.20|5|63

M A R C Y L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos.
$ 2.800.— e.15|5 Nº 55.447 v.20 5 63

"N"

N. O. V. A.
Nueva Organización Veterinaria Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 15 horas, en México 1733, 4º piso B, Capital, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección del síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones con 3 días de anticipación.
$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.964 v.22|5|63

NARCEA S. A. C. I. F. I. A.
Conv. Asamb. Ord. 30|5|63. Chile 1301, 15 hs., tratar:
Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|62. Fijar núm. direct., su elección y síndicos. Designar 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.907 v.22|5|63

"P"

P.A.D.L., S. A. I. C. F. e I.
Fabricación de Artículos de Caucho y Latex
Nro. 14.435
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico "Ad Hoc".
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1962.
3º Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 55.510.v.21|5|63

PROSINA S.A.I.C.
Expediente Nº 8.800
Se convoca a los señores Accionistas de Prosina S. A. I. y C. para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 1963 a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 1140, 1er. piso, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe del Síndico anunciando una pérdida superior al 75 o|o del Capital Social.
2º Disolución de la sociedad y liquidación de la misma.
3º Nombramiento de liquidadores, otorgamiento de facultades a los mismos y fijación de su retribución.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea — El Directorio.
$ 2.000 e. 16|5 Nº 55.656 v. 21|5|63

PINBRASIL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social Reconquista 737, 1º A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo Nº 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800. — 16|5 Nº 55.619 v.21|5|63

P A T R I C K
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Monasterio 1528 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1963, convócase por segunda vez, para el día 29 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, en Monasterio 1528, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el noveno ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962;
3º Honorarios del síndico;
4º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 1.440. — e.16|5 Nº 55.639 v.18|5|63

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO, S. A. I. y C.
(Antes Edil, S. A.).
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio próximo, a las 18 horas, en Diagonal Norte 974, 5º piso, of. B, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.583.v.21|5|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente, a las 9 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto. Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

2º Posibilidad de reforma integral del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|5. Nº 55.343. v.20|5|63

PAROJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 12.962

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G. para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º. Cód. Com., Ejerc. 31|1|63.

2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|5. Nº 55.419. v.20|5|63

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número y elección de directores y síndico;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|5 Nº 55.415 v.20|5|63

"R"

RUPANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|63, a las 11 horas, en Diagonal Norte 615, 5º piso, oficina 516, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62, e informe del síndico;

2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 55.951 v.20|5|63

ROHR PIGUF MOTOR'S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Avda. Pueyrredón 1125 — Buenos Aires
N — 11.916

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 18.30 hs., en Pueyrredón 1125 Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad hoc" a fin de que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.

2º Consideración docum. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|62.

3º Consideración de lo actuado en relación con la constitución de la sociedad.

4º Modificación del nombre de la sociedad.

5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 55.696-v.21|5|63

RAFAEL MINICI E HIJO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6.954

Conv. As. Ord. 30|5, 18 hs. tr. Mem Bal. Des. Dir. Sínd. y 2 acc. f. acta. — El Directorio.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.528 v.21|5|63

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1899, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria de m$n. 1.500.000.—

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|5. Nº 55.467. v. 20|5|63

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Registro Nº 8.346
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 9.30 horas en el local sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de Activos.

2º Aumento de Capital.

3º Modificación de Estatutos.

4º Emisión Certificados Provisorios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. e. 15|5. Nº 55.501. v.20|5|63.

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 17 horas, en 25 de Mayo 578. 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|5. Nº 55.491. v.20|5|63

"S"

S A R E M E T
Sociedad Anónima Recuperación de Metales, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, jueves 31|5|63, 14 horas, Talcahuano 736, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación documentos Art. 347 C. de Comercio; elección directores y síndicos; designación dos accionistas para firmar actas correspondientes. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 55.919 v.22|5|63

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorios 218/224 - Bs. Aires
Expte. Nº 5.165
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escrit. 218/224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63;

2º Fijar número de directores y elegir presidente, directores y síndico;

3º Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 5º y 10º de los estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.937 v.22|5|63

S. A. C. E. S.
Empresa Constructora S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1963, a las once horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de tres directores titulares, por un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|5 Nº 55.844 v.22|5|63

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.876 v.22|5|63

SANTUNIONE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.853
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social, Francisco Acuña de Figueroa 820, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y Nº 2 cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962, respectivamente.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5-Nº 55.841-v.22|5|63

SONDEMER S. A. I. C. F. A.
Blanco Encalada 5779 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|63 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Direcorio.

$ 2.000.— e.17|5-Nº 55.831-v.22|5|63

STAR ARGENTINA, COMPAÑIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 15.661

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1963 a las 14 hs. en Sarmiento 309-7º para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.17|5-Nº 55.822 v.22|5|63

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO, S. A. (e.f.).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA.

Cítase a los señores accionistas constituyentes de "Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro, S. A. (e. f.)", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la sede calle 25 de Mayo 356, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones seguidas para obtener la personería jurídica de la sociedad.

2º Informe sobre estados de capitales societarios.

3º Estados contables con valores al 31 de enero de 1963, memoria e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número y nombramiento de directores de conformidad con lo establecido por el art. 5º del estatuto

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Reforma estatutaria. (Art. 2º, Art. 8º y Art. 12).

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5-Nº 55.600.v.21|5|63

SAFIRO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 6649
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Destino de las utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 55.642 v.21|5|63

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)
Nº 5148
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Resolución sobre Capitalización, segunda cuota, de la Reserva Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el Art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1 440.— e.16|5-Nº 55.697-v.18|5|63

"T"

TATUTI S. A.
Productora Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 55.930 v.22|5|63

TINTAS LETTA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 4.499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28|5|1963, a las 16 horas, a realizarse en Belgrano 687, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1963.

2º Remuneración de directores.

3º Distribución acciones de revalúo.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 55.865-v.22|5|63

T A S I C
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, hora 11 en Pedro de Mendoza 1687, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. ejercicio 30|6|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.863-v.22|5|63

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller y Cía. S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1963 a las 9 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963.

3º Distribución de Utilidades y capitalización del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|5-Nº 55.780 v.22|5|63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio económico, (balances 30|6|1961 y 30|6|1962)

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 55.601.v.21|5|63

"U"

"UCANA S. A. I. C. I."
Expte. 13.706
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Las Heras 1832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Reforma estatutaria;
4º Aumento del capital autorizado y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 14|5|963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.17|5-Nº 55.833-v.22|5|63

UNION CADS S.A.C.I. y DE MAND. Nº 13.743
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1963, hora 19,30, en Vicente López 2800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Com. correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31|12|61 y 31|12|62;
2º Fijación del número y elección Directorio.
3º Elección Síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. — e.17|5-Nº 55.776 v.20|5|63

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero 354, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad y medidas judiciales o extrajudiciales a tomarse.
2º Fijación del número de directores y designación de nuevo Directorio con remoción del anterior
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. —

Nota: Se recuerda el artículo 18 de los estatutos.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 55.658-v.21|5|63

"V"

VOLPI - FRUNA S. A. I. C. F. e I.
Expte. Nº 9.527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 30 de 1963, a las 17 horas en Formosa 145, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 Cód. Comercio, ejercicio venc. 31|1|63;
2º Honorarios del síndico y Directorio;
3º Emisión de acciones;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 55.862-v.22|5|63

V I C R O P A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 21 horas, en la Avenida Corrientes 1393, piso 8º, departamento 0, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación a Convocatoria de Acreedores;
2º Situación económica de la sociedad;
3º Designación de accionistas para la firma del acta. — 14 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|5 Nº 55.649 v.21|5|63

"W"

WECHECO FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sede de la calle Cangallo 1362, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en el domicilio de la Sociedad —Belgrano 552 2º piso— con tres días de anticipación.

En caso de no obtener el quórum establecido en el estatuto, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 5 de junio de 1963 a las 10 horas en el mismo local arriba indicado, quedando convocados los accionistas para esa segunda reunión. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|5-Nº 55.736 v.22|5|63

"X"

XILFA S. A.
F. C. I. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la calle Córdoba 1433, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962 y del informe del síndico;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Fijación de dividendos;
6º Emisión de acciones;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 55.643 v.21|5|63

"Z"

ZANON & CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo 1963, a las 15 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º — Documentos, Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.
2º — Destino saldo revalúo contable.
3º — Aumento capital.
4º — Determinación número Directores y eventual nombramiento. — Nombramiento síndicos.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.827 v.20|5|63

ZURBEN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.115
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo, a las 10 horas, en el local social, Alsina 1580, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Determinación del número de directores y su elección, por un año. Elección del síndico, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.16|5 Nº 55.636 v.21|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Angel Rivera, martillero público, con oficinas Tucumán 1539, p. b. of. 5, avisa que Francisco José Pacífico, vende a Héctor Oscar Mattano, su local gomería y surtidor nafta, sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4201, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en mi oficina.

$ 800.- e.17|5 Nº 55.759 v.22|5|63

Antonio Patti, Mart. Gral. Artigas 5006, 51-3086, avisa: Rogelio Farina vende a David H. Martin y Mirta Renee Fernández, Zapatería "Selva", AV. MOSCONI 2800, Cap. Reclamos Ley mi oficina, que es de las partes.

$ 800.- e.17|5 Nº 55.801 v.22|5|63

RI-PA-LO S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Ríos, Palacio, López y Cía.) oficinas Cangallo 1642, piso 1º Capital, T. E. 37-9805, avisa anulación venta Café Bar y Casa de Lunch AVDA. RIVADAVIA 6200, que "Avenida" S. R. L. efectuaba a Arturo Nogueira, Manuel Penedo, José Fadín, Luis Bouzas Raúl Suárez y Adolfo Vallet. Domicilios partes y reclamos ley n|oficinas

$ 1.200.- e.17|5 Nº 55.811 v.22|5|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fortunato Caparra, vende a Gerónimo Antonio Aguilar el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5475, Capital, domic. partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.574 v.21|5|63

Eduardo Massa y Cía., Balanc. y martillero público, c|oficinas en Condarco 4611, Capital. Avisan: Angel Campisano, vende libre deuda o gravamen su negocio venta de comestibles y bebidas en general al por menor, sito en esta Capital, AVENIDA SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2450, a la señora Dora Lourido. — Rec. térm. de ley n|oficinas, domic. de partes.

Este edicto anula anterior Nº 50.518, de fecha 17|4 - 22|4|63.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.568 v.21|5|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Rafael Inguanzo, Réditos 363576|7, Vicente Inguanzo, Réditos 363575|7, Angel Inguanzo, Réditos 819723|7, venden a Rudy Alberto Torres, Réditos 386848|9, Alfonso Díaz, José González, Clemente Toledo, César Budelacci (Réditos en trámites), Restaurant y Bar, AVELLANEDA Nº 201, esq. OTAMENDI, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.712 v.21|5|63

La Sra. Esther Luisa Valverde, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito ALVAREZ THOMAS 2689|93, Ciudad, a la Sra. Celia Haydée Barca y Sr. Osvaldo Vicente Puyol. — Reclamos de ley, Blanco Encalada 3757, que es domicilio de las partes.

$ 800. e.15|5. — Nº 55.410 v.20|5|63

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Villaverde y Almar Collada, venden a Laureano César García, negocio Pizzería, Bar, Heladería, denominado "San Marco", sito calle AVENIDA GAONA Nº 3512, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis Oficinas.

$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.407 v.20|5|63

F. S. Radavero Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el fondo de comercio del negocio, importación, exportación y representaciones de maderas en general, con sede en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 547, Piso 8º esc. 280, Capital Federal, a favor de "F. S. Radavero" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Avda. Belgrano 407, 8º Piso, Capital Federal.

$ 1,600 e.15|5 Nº 55.498 v 20|5|63

Luis Rodríguez Ramos, Martillero Público, con oficina en calle Bolivar 547, piso 6º, Capital, avisa que José A. Rodríguez e Hijo, Inscrip. Réditos 141.187-004. venden el cincuenta por ciento de su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Fideos, "La Victoria", sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4368, Capital, a Felisindo Fondado, Inscrip. Réditos 338.459-004 y Noemí Eulalia Rodríguez de Demarco, Inscripción Réditos 547671-004. — Reclamos de Ley, en mis oficinas

$ 1.600. e.15|5. — Nº 55.414 v.20|5|63

"B"

Se hace saber que Mazzucchelli y Cía., Sociedad en Comandita, con domicilio en BELGRANO 2174, dedicada al comercio de Tejidos y grandes tiendas, transfiere su activo y pasivo, con efecto al 1º de septiembre de 1962, a Mazzucchelli y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Belgrano 2174. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Belgrano 2174, Capital.

$ 1.200. e.17|5. — Nº 55.908 v.22|5|63

Alen y Vázquez, martillero público oficinas Santiago del Estero 325. T. E. 38-2190. Avisan: Sendin Reano y Cía., venden a Josefa Beatriz Del Luca de Imverga, Luis Imberga y Santiago Ferraro, negocio venta golosinas, cigarrillos y varios, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1667, Capital. Dom. parte y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.527 v.21|5|63

"C"

Miguel Dimaio, Martillero Público, avisa que Domingo Angilico, vende a Antonio De Salvo, el negocio de Despensa, sito en la calle CORTINA Nº 2182, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. Ley, José Pedro Varela 5458, Capital.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.701 v.21|5|63

Se comunica que Establecimiento Químico Iguazú, con domicilio en CORDOBA 427 (Cap. Fed.) ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos químicos industriales a "Doctor H. Serrato, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con igual domicilio y objeto social. — Reclamos a la vendedora.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.594 v.21|5|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Carracedo y Manuel Bermúdez, venden a Celestino Naredo, Cipriano Alegría, Fabio Antonio Gazzinelli, José María García y Esther Basile; el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y ocho mesas en acera, sito en CORRALES 1502 esquina CENTENERA 2905, Capital Federal. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.573 v.21|5|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Agripino Pereyra y Manuel Fernández, venden a Jaime Sotelo, Angel Yannuzzi Manuel López y José María Alen, el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL SALVADORES Nº 1501|07, esquina ESPAÑA Nº 1395, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200. e.15|5. — Nº 55.412 v.20|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Luis García, vende a Luis Viejo García, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Venta de Café en Tazas Confitería, Venta de Helados, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración de Extractos Alcohólicos (Jugos de Frutas), sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 880 y que conjuntamente poseo con el comprador y los señores Juan Pelayo Vigil, Isidro Redondo y Jesús Riestra. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en el negocio.

$ 2.000. e.15|5. — Nº 55.386 v.20|5|63

"D"

Francisco Sofo, vende a Francisco Godino Bautista, el negocio de zapatillería y composturas de calzados, sito en la calle DIRECTORIO 3473, de Capital Federal. — Domicilio de partes. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.663 v.21|5|63

El escribano Homero R. Broullón comunica, que Silvio Osvaldo Saulo vende a Derlis Cascini de García, el negocio de fiambrería y quesería denominado "Gali", sito en esta Capital, calle DONADO Nº 3341, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes: Esmeralda 272, 3er. piso, Capital.

$ 1.200 e.15|5 Nº 55.481 v.20|5|63

"E"

Victorio Sciaini, martillero público, con oficinas en Avda. Mitre Nº 290, de Villa Martelli. Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio en general, por el término de 5 días que: Vendió el fondo de comercio proveeduría "El Cano" de Juan Carlos Galbarini, al señor Nazareno Andreozzi, calle EL CANO número 4720, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.509 v.21|5|63

"G"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742.004, vende su mercadito, sito en la calle GALLARDO 936, a Felipe Silva. — Reclamos de Ley y dom. partes, en ofic. intervinientes.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.722 v.21|5|63

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109. Capital Federal, avisa: José Otero García vende a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti negocio garaje de alquiler, sito calle GRIVEO Nº 3354 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas. Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora en las publicaciones del 20 al 25|4|63.

$ 1.600.— e.15|5 Nº 55.408 v.20|5|63

"H"

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 16.107|62 de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Salcines y Cía., So

ciedad Mercantil y en Comandita", almacén por mayor, con domicilio en HERRERA número 297, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Salcines y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la sociedad anónima de fecha 5 de agosto de 1962, y que los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, y el balance de transferencia, han sido protocolizados en el Registro número 437 a su cargo, por escritura de fecha 18 de diciembre de 1962. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 2.800.— e.16|5-Nº 55.608 v.21|5|63

"I"

Se avisa al comercio en general, que "Cattone Hnos. S.R.L.", integrada por los señores Juan Cattone, Carlos Cattone e Italo Cattone, venden a Oscar Santos y Andrés Marne, la Fábrica de Chacinados y Cámaras Frigoríficas Anexas, sito en esta Capital, calle INCLAN Nº 3374 al 3378, donde las partes constituyen domicilio y se recibirán los reclamos de ley.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.690 v.21|5|63

"J"

Emilio Fontal y Juan Bautista Mazzuca venden a Alberto Oscar Consalvo su negocio de carnicería sito en JOSE MARMOL Nº 2100, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800.- e.17|5 Nº 55.596 v.22|5|63

"L"

Alejandro Andrés Vera, Jorge Armando Vera, Juan Carlos Del Río, Jorge Manuel Del Río y Luis Enrique Devoto; integrantes de Gave S. R. L. con fabricación y ventas de artículos del hogar y electricidad con taller y local de ventas en LOYOLA 359 y VELAZCO 280, respectivamente comunican que ha quedado sin efecto a venta de cuotas que integran su capital social hacia los señores Carlos Alberto Yannuzzi, Federico Fernando Yannuzzi y Alberto Rossano, devolviéndoseles los locales a los integrantes de Gave S.R.L.

$ 1.600.- e.17|5 Nº 55.740 v.22|5|63

José Santos Diego, Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Carmen Reymundez, vende a José Fernández Domínguez, Antonio Fernández Domínguez, Benito Alonso, Sociedad en formación, Bar Lunch, sito LIBERTAD 820, Capital. — Domicilio de ambas partes, en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.657 v.21|5|63

"M"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Amador Monteserin y Rodolfo Monteserin, venden a Héctor Suárez y Fidencio Fernández "Panadería Mecánica", calle MUÑIZ número 1041|43, haciéndose cargo del activo y pasivo existente los compradores. Recl. de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 55.570 v.21|5|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Pedro Bartolacci Réditos 151.163-004 y José de Lamenza Réditos 783.752-004 venden a Jorge Nallim y Rodolfo Nallim, Réditos 364.933-007 y Obdulio Gutiérrez, Réditos 467.642-006 el negocio de Fábrica de Masas y Emparedados y Venta de Vinos Envasados, sito en la calle MONTIEL 237 al 241, Capital. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.15|5 Nº 54.605 v.20|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 14|5|63.

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Héctor Monteserin vende a Amador Monteserin y Rodolfo Monteserin, con retroactividad a 14 marzo de 1961 la parte indivisa que tiene y le cede en "Panadería Mecánica", calle MUÑIZ Nº 1041-43. Reclamos de ley y domicilio ptes., en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.378 v.20|5|63

Se aclara el tenor del edicto ley 11.867 publicado en Boletín Oficial del 15 al 20|9|62 y Noticiero Argentino del 14 al 20|9|62 acerca de la venta de Farmacia Murguiondo de calle MURGUIONDO número 3502 de esta Capital, dejándose constancia que las vendedoras son: Sofía Aizenstein de Dain y Gloria Beatriz Wainstein personalmente, confirmándose lo demás publicado.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 55.398-v.20|5|63

"N"

Se hace saber: Que José Antonio Pérez Penin, vende a Blas Bonasso, negocio Carnicería puestos 21 y 25 del mercado "Nazca", calle NAZCA 2102|50. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278, Capital.

$ 800. e.17|5. — Nº 55.828 v.22|5|63

Se hace saber que: Francisco Florido vende a José Antonio Pérez Penin su negocio Carnicería puestos 34|36 del Mercado "Nazca" calle NAZCA 2102|50. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278, Cap.

$ 800 e. 16|5 Nº 55.599 v. 21|5|63

"P"

Muzio & Granéro, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Antonio De Almeida Redondo, vende a Antonio Amador Vigil, Despensa de Comestibles y venta de Bebidas envasadas, PEDRO ECHAGÜE 2695|99, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.688 v.21|5|63

Miguel Dimaio, Mart. Púb., avisa que Lucía Luisa Aimar de Marenco, vende a Domingo Anilica, neg. Despensa, sito en PEDRO LOZANO 4550. — Rec. ley y dom. part., José Pedro Varela 5458.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.700 v.21|5|63

Roberto F. Suparo, martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Fortunato Salomón Saud vende a José Fernández, negocio de lechería, sito en la calle PATRICIOS 1528, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800 e.15|5 Nº 55.469 v.20|5|63

Alonso-Raia y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan, que por su intermedio el señor Daniel Gómez Ferreiro, vende la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sita en esta Capital calle PARAGUAY Nº 3434, a su socio Camilo Fariñas Mata y al señor Raúl Fariñas, tomando conjuntamente a cargo el activo y pasivo de la casa. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.15|5-Nº 55.382-v.20|5|63

Alberto Vicente Molina, martillero público con oficinas calle Lope de Vega Nº 1136, Cap., avisa que: José Rodríguez, vende a: Carolina N. de Ponce, su negocio de despensa, sito calle PEDRO LOZANO Nº 5660|68 Cap. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

Este substituye al que se publicó por error en la calle Pedro Lozano número 5066|68.

$ 1.200 e.15|5 Nº 55.479 v.20|5|63

"R"

A los efectos de la ley 11.867, el martillero Público Albano I. Mallmann, con oficinas en Rodríguez Peña 189, 7º piso, oficina 14, Capital, hace saber que Compañía Naviera La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a La Argentina, Sociedad Anónima Naviera, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, el fondo de comercio, sito en RODRIGUEZ PEÑA 189, 7º piso, oficina 15, Capital, donde ambas tienen su domicilio, dedicado al transporte fluvial de cargas. — Oposiciones y reclamos, en mis oficinas.

$ 2.000. e.17|5. — Nº 55.915 v.22|5|63

Carlos Gallo, con oficina Rivadavia 8661, Capital, T. E. 69-0137, avisa: que don Angel Selmo, vende a los Sres. Jorge Kisielow y Adanoemi Aisenberg, su negocio ramo "Productos de Granja", sito calle RIVADAVIA 8661, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 800. e.17|5. — Nº 55.955 v.22|5|63

Melo Norte, S. A., (Mart. Servando Monteserín) con oficinas en J. A. P. de Melo 2131, Capital, avisa que Italo Adolfo Pizzini, vende a Armando Amadeo de Angelis Roca y José Juan Capdevielle su negocio de garaje sito en RINCON 1179, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.587 v. 21|5|63

"S"

Alberto González y Celina Flora Viarenghi de Gobbi, venden a Jorge Oscar Rey y Osvaldo Italo Laffusa, libre de pasivo y obligaciones de personal, el negocio de venta de productos alimenticios en general denominado Granja El Quincho, calle SARANDI Nº 92, Capital Federal. Oposiciones Ley: Escribanía Vitaver, calle Maipú 535, piso 5º, C. Federal, que es de las partes.

$ 1.200.- e.17|5 Nº 55.753 v.22|5|63

Se hace saber por cinco días que los señores José Piñeiro, José Días Martins, José Días Bento, Manuel Ignacio Pereira, Antonio José Pereira y Fernando Canhoto Ponte, transfieren a don Zacarías Esjaita, el negocio de Bar, Restaurante y Alojamiento denominado "Lisboa" ubicado en SANTA FE 440 al 444 de esta Capital. — Reclamos de Ley, Escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Escritorio 105, Capital Federal.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.553 21|5|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Nelson Foieri, vde. a Héctor David, su neg. de Quiosco Vta. Cigarrillos y Golosinas al por Menor, sito en SAN JUAN 2982, Cap. — Recl. ley y domicilio, n|ofic.

$ 800. e.16|5. — Nº 55.704 v.21|5|63

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Esteban García. Réditos Nº 731.822-011, vende a Jesús Pérez García, Réditos Nº 828.641-00, su negocio Casa de Pensión (Habilitación en Trámite), SAN MARTIN 522, piso 4º, Dpto. 12, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 1.200. e.16|5. — Nº 55.723 v.21|5|63

"T"

Se avisa al comercio que: José Clemente Florido, vende a Luis Alberto Pérez, puesto Carne, sito mercado TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 653. — Dom. partes y recl. ley, Llavallol Nº 2308, Capital.

$ 800. e.17|5. — Nº 55.928 v.22|5|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José García, Avelino García, Enrique García y Casimiro Sánchez, venden a Marcial Miguel y José Lanari el Hotel sito en TACUARI 795, Capital. — Domic. Partes, reclamos de Ley, en n|ofic. — Nota: Este edicto rectifica al 50.416 del 17|4|63, por error de nombres.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.575 v. 21|5|63

"V"

Al Comercio: Oficina García Pallarés, Pedro A. García Pallarés, mart. púb., Helguera 1988, T. E. 59-1475, Avisa que Cecilio Galleros y Domingo Socorro Russo, venden a Pedro Bergia fábrica de galletitas calle VIRREY LINIERS 853|55, Capital. — Reclamos y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 55.514 v. 21|5|63

Avisa E. A. Recaré, mart. público, que Linda Calvi vende a Pedro Francone su negocio de fiambrería, sito en la calle VELAZQUEZ Nº 3125, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 800 e.15|5 Nº 55.484 v.20|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MARTINEZ TENREIRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora

El Directorio comunica que por resolución de la asamblea del 10 de octubre de 1962 se aumentó el capital autorizado a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.17|5-Nº 55.808 v.20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(SAPAC)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|5 Nº 55.873 v. 20|5|63

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado en pesos 480.000.000.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de octubre de 1962, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, elevándolo a m$nacional 600.000.000.— y la emisión de las series 16a., 17a., y 18a. de m$nacional 8.000.000.— Cada una en acciones ordinarias, totalizando 240.000 acciones al portador v$n. 100.— cada una, o sea un equivalente de m$n. 24.000.000.— dispuesta por el Directorio en su reunión del 13 de marzo de 1963, para el pago de dividendos.

$ 1.440.— e.17|5-Nº 55.798 v.20|5|63

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I. C. A."
MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

El Directorio comunica a los señores accionistas que el dividendo del 14 o|o correspondiente al 10º ejercicio social será íntegramente abonado en acciones; como asimismo la Capitalización del Saldo de Revalúo (Ley 15.272) correspondientes a los ejercicios 9º y 10º, conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29|9|1961 y 28|9|1962; pago que se efectuará a partir del día 27 de mayo corriente en la sede social, Republiquetas 6342. — Igualmente haber dispuesto emitir las Series 15 a 18 inclusives, categoría B, por un total de dos millones de pesos con destino a integrar el pago del Saldo de Revalúo. — El Directorio.

$ 1.440— e.17|5-Nº 55.766 v.20|5|63

CUSENIER
(Gran Destilería de Bs. Aires), S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 30 de abril de 1963 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 7.200.000.— m|n. mediante la emisión a la par de 12.000 acciones a su valor nominal de $ 300.— m|n. cada una, lo que hace un total a emitir de $ 3.600.000.— m|n. — Las acciones serán al portador, salvo que el suscriptor solicitara que fueran nominativas, y deberán ser integradas totalmente al contado en el acto de la suscripción, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo 4º de los estatutos, en proporción a sus tenencias o en mayor proporción en caso de sobrantes, hasta el día 30 de junio de 1963, contra presentación del cupón Nº 52. Las suscripciones se recibirán en la sede social, O'Brien 1202, Capital Federal, y en el Banque de L'Indochine, 96 Boulevard Haussmann, París, 8º.

$ 2.880. e.17|5. — Nº 55.795 v.20|5|63

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de marzo ppdo., resolvió el aumento de Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.

El aumento se integrará por pesos 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal) en Acciones Clase "A" y $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) Acciones Clase "B". — El Directorio.

$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.896 v. 20|5|63

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(Nº 5.905)

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 3.706.300 divididos en 10.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 27.063 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100 cada una, para completar el pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962. Con esta emisión el capital emitido se eleva a la suma de m$n. 153.706.300. — El Directorio.

$ 1.200 e. 17|5 Nº 55.889 v. 20|5|63

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 17 de junio próximo, se pondrá a disposición el dividendo del 40 por ciento (11 o|o en efectivo y 29 o|o en acciones liberadas, clase "B"), resuelto por la asamblea del 27 de diciembre ppdo., contra cupón Nº 7, en Avda. de Mayo 1275. — El Directorio.

$ 960 e. 17|5 Nº 55.886 v. 20|5|63

ITALO ESPAÑOLA
S. A. Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se han emitido las Series 19|30 de Acciones Ordinarias, clase "A", y las series 31|90, de Acciones Ordinarias, clase "B", por un valor nominal de $ 7.200.000.— m|n. de c|l. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — — El Directorio.

$ 960.— e.17|5-Nº 55.790 v.20|5|63

FIDESA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962. La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad: Fer

nández de Enciso 4671, Capital Federal. Condiciones de pago: en diez cuotas mensuales e iguales a partir de la suscripción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 17|5 Nº 55.897 v. 20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|5 Nº 55.872 v. 20|5|63

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|5 Nº 55.870 v. 20|5|63

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO S. A. (EPER)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 20.000.000. — El Directorio

$ 720 e. 17|5 Nº 55.871 v. 20|5|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 400.000 acciones ordinarias liberadas de $ 100 m|n. c|u., en pago del Revalúo Contable, por un total de pesos 40.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|5 Nº 55.874 v. 20|5|63

MARTINDALE, SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n. 25.000.000 a $ 60.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720 e.17|5 Nº 55.963 v.20|5|63

EMSA, SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Hácese saber aumento capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 125.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720 e.17|5 Nº 55.962 v.20|5|63

CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F.

EMISION DE ACCIONES

Llámase a suscripción, integración total, par, de m$n. 20.000.000, acciones ordinarias, clase A, 5 votos, Rivadavia 3221, Capital Federal.

El plazo para la opción vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 720 e.17|5 Nº 55.947 v.20|5|63

SANTIQUIM Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Comunica aumento Capital Social a m$n. 7.000.000 y emisión de la sexta y séptima serie acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una, a la par, de la categoría "A" y "B" por m$n. 1.320.000 y m$n. 680.000, respectivamente. — El Directorio.

$ 720 e.17|5 Nº 55.923 v.20|5|63

ACYMAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series 41 a 44 en acciones ordinarias clase A y las series 45 a 52 en acciones ordinarias clase B, al portador, por un valor total de doce millones de pesos. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido en las condiciones del Art. 10 del Estatuto Social, dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.911 v.20|5|63

ASGROW - LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador que llevarán los números 11 a 20 inclusive. — El Directorio.

$ 720 e.17|5 Nº 55.746 v.20|5|63

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S.A.C.I.C.A.

Reg. Nº Exp. 12.640

Avisa que el aumento de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el día 30 de abril de 1963; asimismo que se han emitido las series cuarta, (parcial), quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de la clase "A" y "B" ordinarias y al portador, con derecho a un voto y por un total de m$n. 15.400.000 que han de integrarse en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.17|5 Nº 55.747 v.20|5|63

SAN JACINTO S. A. Productora Rural

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto números 6a. a 25a. inclusive por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$nacional 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local, sito en la calle A. M. de Aguado 2857, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5-Nº 55.762 v.20|5|63

MELLOR GOODWIN Sociedad Anónima Comercial

El escribano Horacio J. Pérez Tort, hace saber por tres días que la sociedad "Mellor — Goodwin, Sociedad Anónima Comercial", según escritura del 2 de mayo del corriente año emitió la cantidad de m$n. 3.706.300.— en acciones ordinarias de las cuales m$nacional 1.000.000.— corresponden a la categoría "A" y m$n. 2.706.300.— a la categoría "B".

$ 960.— e.17|5-Nº 55.748 v.20|5|63

LOS CALDENES F.I.C.I.S.A.

Nº 6.309

Avísase emisión $ 1.404.000 acciones ord. "B" dividendo 1-1-62 a entregarse en pago dividendo Ejercicio 1961, en oficina Sociedad a partir del 13-5-63. — El Directorio.

$ 720 e.16|5 Nº 55.654 v.18|5|63

FABRICA DE PAPELES PINTADOS S.A.I.C.F. e I.

Nº 11.551

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Ordinaria del 23|4|63, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 en la proporción de 76.800 acciones clase "A" y 23.200 acciones clase "B". — El Directorio.

$ 720 e.16|5 Nº 55.652 v.18|5|63

FEDERICO VOGT Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 24 de agosto de 1962 en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 3|1|1961 se dispuso la emisión de 9 (nueve) series de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por un total de m$n. 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional) valor nominal. Para su suscripción los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia en domicilio social. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.715 v.18|5|63

LA MASCOTA DEL SUR S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13 de mayo de 1963, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, al portador, por un total de m$n. 4.000.000. Las acciones que se suscriban deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.16|5 Nº 55.729 v.18|5|63

CECARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 6.700 acciones de la serie 12ª, 10.000 acciones de la serie 13ª y 9.300 acciones de la serie 14ª, todas ordinarias a la par y nominativas, afectadas a la capitalización de la tercera cuota anual determinada por el artículo 22 de la Ley Nº 15.272 de revalúos — El Directorio.

$ 960 — e.16|5-Nº 55.617-v.18|5|63

LA INMOBILIARIA Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CAPITALIZACION 2ª CUOTA SALDO REVALUO CONTABLE LEY 15.272

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, hace saber a los Sres. accionistas que a partir del día 20 de mayo de 1963, contra presentación del cupón Nº 10 de sus acciones deberán retirar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 14 a 16 horas, las acciones ordinarias liberadas y nominativas a la par, (1 voto), series "O", "P", "Q", "R", "S" y "T" de iguales características, clase y voto que las que se hallan en circulación, emitidas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1962, en proporción a las respectivas tenencias (una por cada 2,50) o sea a razón del 40 o|o, por capitalización de la 2ª cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, con derecho al pago de dividendos a partir del 1º de julio de 1962.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nos. 11 al 50. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959 — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. - El Directorio.

$ 2.160 e.16|5 Nº 55.625 v.18|5|63

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Gral. Urquiza 290 — Capital Federal

Reg. 15.118

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Directorio de fecha 15 de agosto de 1962 se resolvió la emisión de 5.000 acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción y cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, que totalizan 500.000 pesos moneda nacional y 55.000 acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción y cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una que totalizan 5.500.000 pesos moneda nacional. Las acciones de la clase "A" corresponden a las series Nº 7 y 8 y las de la clase "B" a las series Nº 9 a 30 inclusive. — El Directorio.

$1.440 e.16|5 Nº 55.644 v.18|5|63

FEMI S. A.

Constr., Comerc., Industrial, Inmob.

Se comunica que la Asamblea del 6|8 de 1962, aumentó el capital autorizado a m$n. 5.00.000.— y el Directorio emitió las series 11|30 de acciones ordinarias. — La integración deberá ser en efectivo.

$ 720.— e.16|5-Nº 55.612-v.18|5|63

A. SORIANO E HIJOS S. A. I. C. y F.

Expediente Nº 10.552

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de 10.000.— acciones cada una, ordinarias categoría B, con derecho a un voto por acción al portador de $ 100.— cada una, por un total de m$n 4.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.16|5-Nº 55.604-v.18|5|63

ESCOIPE Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional, domicilio Juramento 5877, Capital. — El Administrador. — Escoipe, Soc. en Comandita por Acciones.

$ 720.— e.16|5-Nº 55.579-v18|5|63

S. A. CANTERAS EL SAUCE

SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de pesos 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" 1 voto par ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada 10, 02561 que posea de la clase "A" 5 votos y|o de la clase 'B" 1 voto. — Esta emisión se realiza de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

El derecho de suscripción deberá ejercitarse desde el 20|5|63 al 4|6|63 contra presentación del cupón Nº 1 en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 633 Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

La suscripción se efectuará al contado al precio de m$n. 110.— por acción. — Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. — Las fracciones menores de una acción (m$n. 100.—) serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|1 de 1959.

Las nuevas acciones que se suscribirán darán derecho a dividendo a partir del 1º|7|62 y no participarán en la capitalización de la 1ra. cuota del saldo de revalúo contable a distribuirse que se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2.

Se entregarán certificados provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos, que llevarán los cupones Nros. 3 al 30 adheridos. — El Directorio.

$ 2.640.— e.16|5-Nº 55.597-v.18|5|63

D O C K O I L S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 35.000.000. El Directorio en su sesión del 26 de mayo de 1961 resolvió emitir v$n. 1.128.600.— en acciones ordinarias "A" 3 votos y v$n 2.633.400.— que se aplicaron al pago del dividendo del 30 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. Con esta emisión el capital quedó en la siguiente forma: Capital autorizado v$n. 35.000.000.—, Capital suscripto y realizado v$n. 33.762.000.—.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 55.532-v.18|5|63

LEON N. WEISSMANN E HIJOS Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 9 de octubre de 1961 resolvió la emisión de las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, equivalentes a m$n. 2.000.000 en pago de los dividendos de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1957|1958 y 1959 y que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de noviembre de 1961 aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.

$ 1.200 e.16|5 Nº 55.669 v.18|5|63

D O C K O I L S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 50.000.000.—. El Directorio en su sesión del 14 de mayo de 1962, resolvió la emisión de v$n. 11.500.000.—, los cuales se aplicaron en la siguiente forma: v$n. 1.283.200.— en acciones ordinarias "A" 3 votos y v$n. 2.994.100 en acciones ordinarias "B" 1 voto, para abonar el dividendo del 18 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, por $ 4.277.300.—. Del saldo emitido, v$nom. 2.103.000.— en acciones ordinarias "A" 3 votos y v$n. 4.906.900.— en acciones ordinarias "B" 1 voto, fueron ofrecidas a la suscripción de los accionistas el 6 de diciembre de 1962 Con esta emisión el capital quedó en la siguiente forma: Capital autorizado v$n. 50.000.000.—, capital emitido: v$n. 46.000.000.—, capital suscripto e integrado: v$n. 45.049.200.

$ 1.920.— e.16|5-Nº 55.531-v.18|5|63

MOISES ZAZULIE Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Rioja 561 — Capital

Expte. I. G. J. Nº 15.529

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 100.— cada una. Los señores accionistas opdrán hacer uso del derecho de preferencia en la sede social, Rioja 561, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 55.522-v.18|5|63

E M I G O L D E N Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Río Bamba 949 - Capital Federal

Expte. I. G. J. Nº 15.447

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de $ 100.— m|n. cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la sede social. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 55.521-v.18|5|63

JOHN THOMPSON (ARGENTINA) S.A. Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos 10.000.000.— c|l. representado por acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto o sea $ 5.000.000.— c|l. en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 55.519-v.18|5|63

INDALTRA S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber, por tres (3) días, a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias. De acuerdo al artículo sexto (6º) del estatuto los señores accionistas deberán ejercer su preferencia dentro de los quince (15) días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 55.516-v.18|5|63

COLEGIO DE ESCRIBANOS Capital Federal

CONCURSO PARA PROVISION DE REGISTROS. LEY 12.900

Llámase a concurso a escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 17 de junio de 1963, a las 18. — Informes: Callao 1542. — El Secretario.

$ 384 e.13|5 Nº 55.240 v.21|5|63